



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

V Legislatura

Pamplona, 27 de noviembre de 2001

NÚM. 59

---

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS CASTEJÓN GARRUÉS

**SESIÓN PLENARIA NÚM. 49 CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001**

## ORDEN DEL DÍA

- Elección de los miembros del [Consejo Audiovisual de Navarra](#).
- Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de [Cuentas Generales de Navarra de 2000](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del [Consejo de Navarra](#).
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior, en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de [espectáculos públicos](#) y actividades recreativas.
- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral de uso y explotación de las [carreteras de Navarra](#).
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, del [Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra](#).
- Debate y votación del Convenio de colaboración de regulación de funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento establecida entre el [Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra](#).

- Debate y votación del Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de las prestaciones por desempleo por parte del [Instituto Nacional de Empleo](#).
- Debate y votación del Convenio de colaboración para el intercambio de información estadística entre el [Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra](#).
- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de [Ley Orgánica de Universidades](#) antes del 1 de febrero de 2001, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.
- Pregunta sobre la retirada en el [valle de Salazar](#) de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, presentada por el G.P. Batasuna.
- Ratificación del Informe aprobado por la Comisión Especial para el seguimiento y control de la [encefalopatía espongiiforme bovina](#) en la Comunidad Foral de Navarra, el pasado día 23 de octubre de 2001.

## SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 15 minutos.

### **Elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra (Pág. 4).**

Abre la sesión el Presidente y anuncia que el undécimo punto del orden del día ha sido pospuesto (Pág. 4).

Se procede a la elección mediante votación secreta por papeletas de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra y resultan elegidos doña Amanda Acedo (33 votos), don Balbino Bados (33 votos), doña Eva Laita (33 votos), don Javier López de Muniáin (39 votos) y don Juan Andrés Platero (33 votos) (Pág. 5).

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000 (Pág. 6).**

Para la presentación del proyecto de ley foral toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, don Francisco Iribarren Fentanes (Pág. 6).

En el turno a favor intervienen los señores Catalán Higuera (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) y Alli Aranguren (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). En el turno en contra toman la palabra los señores Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Barrena Arza (G.P. Batasuna) y Goikoetxea Askorbe (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (G.P. Mixto) (Pág. 7).

Se procede a la votación del proyecto y se aprueba por 24 votos a favor, 1 en contra y 22 abstenciones (Pág. 18).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra (Pág. 18).**

El Presidente anuncia que ha sido presentada una enmienda *in voce* por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 18).

Se votan los artículos 1 a 3 y se aprueban por 43 votos a favor, ninguno en contra y 5 abstenciones (Pág. 18).

Para la defensa de la enmienda *in voce* toma la palabra el señor Catalán Higuera (Pág. 18).

Se vota la enmienda *in voce* y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 18).

Se vota el artículo 4 y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

Se vota el resto del dictamen y se aprueba por 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención (Pág. 19).

### **Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de**

**espectáculos públicos y actividades recreativas (Pág. 19).**

Para la defensa de las enmiendas que ha mantenido su grupo y de las enmiendas *in voce* que ha presentado toma la palabra la señora Arboniés Bermejo (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua). Para la defensa de sus enmiendas *in voce* toman la palabra los señores Úriz Iglesias (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Goikoetxea Askorbe. En el turno a favor intervienen los señores Barrena Arza y Alli Aranguren y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor León Chivite (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 19).

Se procede a las votaciones. El artículo único, primer párrafo, se aprueba por 39 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones. La enmienda número 1 se rechaza por 13 votos a favor, 22 en contra y 15 abstenciones. El artículo único, apartado 1, se aprueba por 37 votos a favor, 6 en contra y 6 abstenciones. El apartado número 2 se aprueba por 45 votos a favor, ninguno en contra y 4 abstenciones. La enmienda *in voce* número 1 se aprueba por 27 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 6 se rechaza por 13 votos a favor, 35 en contra y ninguna abstención. El artículo único, apartado 3, se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones. El artículo único, apartado 4, se aprueba por 39 votos a favor, 6 en contra y 4 abstenciones. La enmienda *in voce* número 2 se aprueba por 49 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. La enmienda número 14 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El artículo único, apartado 5, se aprueba por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones. Las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos se aprueban por 36 votos a favor, 6 en contra y 7 abstenciones (Pág. 27).

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra (Pág. 28).**

Para la defensa de los votos particulares presentados toma la palabra el señor Viedma Molero (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor y para defender sus enmiendas interviene el señor Barrena Arza. En el turno a favor toman la palabra los señores Nuin Moreno y Goikoetxea Askorbe y la señora Rubio Salvatierra. En el turno en contra toman la palabra los señores Catalán Higuera y Burguete Torres (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Viedma Molero y del señor Barrena Arza (Pág. 28).

Se procede a las votaciones. El voto particular al artículo 1 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 2 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 2 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El voto particular al artículo 3 se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El voto particular a la disposición transitoria primera se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El voto particular a la disposición transitoria segunda se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. La enmienda número 4 se rechaza por 13 votos a favor, 36 en contra y ninguna abstención. El voto particular a la disposición final se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El voto particular al título y rúbricas se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención. El voto particular a la exposición de motivos se rechaza por 24 votos a favor, 25 en contra y ninguna abstención (Pág. 38).

**Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (Pág. 39).**

Para la presentación del proyecto toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro (Pág. 39).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Lázaro (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Alonso Toledo (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Nuin Moreno, Basterra Layana (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra) y Aierdi Fernández de Barrena (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 40).

Se procede a la votación y se aprueba por 47 votos a favor, 1 en contra y ninguna abstención (Pág. 42).

Se suspende la sesión a las 14 horas y 1 minuto.

Se reanuda la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

**Debate y votación del Convenio de colaboración de regulación de funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento establecida entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 42).****Debate y votación del Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de las prestaciones por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo (Pág. 42).**

**Debate y votación del Convenio de colaboración para el intercambio de información estadística entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra (Pág. 42).**

Para la presentación de los convenios toma la palabra la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriaga-goitia Ripoll (Pág. 42).

En el turno a favor intervienen los señores Gil Zardoya (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Mori Igoa (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Taberna Monzón (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), Burguete Torres, Arbizu Goñi (G.P. Batasuna) y Aierdi Fernández de Barrena y la señora Rubio Salvatierra (Pág. 43).

Se procede a la votación por separado de los tres convenios y se aprueban por 39 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones (Pág. 46).

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 46).**

Para la defensa de la moción toma la palabra el señor Cristóbal García (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). Para defender su enmienda interviene la señora Castillejo Hernández (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra). En el turno a favor interviene el señor Arroyo Leatxe (G.P. Batasuna) (Pág. 46).

Para contestar al señor Cristóbal García toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Sanz Sesma. Interviene nuevamente el señor Cristóbal García y le vuelve a contestar el Presidente del Gobierno de Navarra (Pág. 50).

Continuando con el turno a favor intervienen el señor Arroyo Leatxe, la señora Arboniés Bermejo, el señor Alli Aranguren y las señoras Errazti Esnal (G.P. Eusko Alkartasuna/Eusko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco) y Rubio Salvatierra. En el turno en contra toma la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. Unión del Pueblo Navarro). Réplica del señor Cristóbal García (Pág. 56).

Se procede a la votación de la moción y se aprueba por 20 votos a favor, ninguno en contra y 25 abstenciones (Pág. 63).

**Ratificación del Informe aprobado por la Comisión Especial para el seguimiento y control de la encefalopatía espongiiforme bovina en la Comunidad Foral de Navarra, el pasado día 23 de octubre de 2001 (Pág. 63).**

Se procede a la votación de la ratificación del informe y se ratifica por 24 votos a favor, 21 en contra y ninguna abstención (Pág. 63).

En el turno de explicación de voto toman la palabra la señora Rubio Salvatierra, los señores Aierdi Fernández de Barrena, Basterra Layana, Nuin Moreno y Puyo Rebollo (G.P. Batasuna), la señora Torres Miranda (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y el señor Urdiáin Martínez (G.P. Unión del Pueblo Navarro) (Pág. 63).

Se levanta la sesión a las 19 horas y 18 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 10 HORAS Y 15 MINUTOS.)

**Elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Egun on denori. A petición del Gobierno, la Mesa del Parlamento de Navarra, con fecha 26 de noviembre, ha acordado posponer el undécimo punto del orden del día, pregunta sobre la retirada en el valle de Salazar de rótulos que indicaban en euskera el nombre de diferentes localidades del valle, presentada por el Grupo Parlamentario Batasuna, para una próxima sesión plenaria.*

*Entramos en el primer punto del orden del día, elección de los miembros del Consejo Audiovisual de Navarra. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el pasado día 8 de octubre, aprobó las normas para su elección. Así, las normas séptima, octava y novena dicen: "Séptima. La elección de los cinco miembros del Consejo Audiovisual de Navarra será simultánea y tendrá lugar en el Pleno de la Cámara mediante votación secreta. Octava. La votación se hará por papeletas en las que cada Parlamentario podrá incluir tantos nombres como puestos a cubrir. Novena. La Mesa hará el escrutinio y proclamará elegidos a los cinco candidatos que obtengan mayor número de votos, siempre que supongan dos tercios de los miembros del Pleno, es decir, 33 votos".*

La Mesa, en su sesión del día 12 de noviembre, acordó proclamar los siguientes candidatos: don Francisco Javier Ibáñez Iborra, a propuesta del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua; don José Luis Mendoza Peña, a propuesta del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna/Partido Nacionalista Vasco; don José María Domenech García, a propuesta del Grupo Parlamentario Convergencia de Demócratas de Navarra; doña Amanda Acedo Suberviola, a propuesta de los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra; don Balbino Bados Artiz, a propuesta de los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra; doña Eva Laita Martínez, a propuesta de los grupos Parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra; don Javier López de Munáin Renedo, a propuesta de los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra; don Juan Andrés Platero Alda, a propuesta de los grupos parlamentarios Unión del Pueblo Navarro y Socialistas del Parlamento de Navarra.

A continuación procederemos a la votación. La señora Secretaria llamará nominalmente, por orden alfabético, a los señores Parlamentarios.

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): Abadía Gauna, Pilar. Alli Aranguren, Juan Cruz. Alonso Toledo, Óscar. Aramburo González, María Pilar. Aranz Echarrri, José María. Arbizu Goñi, Martín. Arroyo Leatxe, Igor. Barrena Arza, Joxe Pernando. Basterra Layana, Andrés. Bozal Bozal, Josefina. Burguete Torres, José Andrés. Castillejo Hernández, Carolina. Catalán Higuera, Alberto. Cristóbal García, Carlos. Errazti Ensal, Begoña. Eza Goyeneche, Pedro. García Adanero, Carlos. Garijo Pérez, Esteban. Gayarre Bermejo, José Antonio. Gil Zardoya, Evelio. Goikoetxea Askorbe, José Manuel. González Mateo, Juan. Jaime Irujo, Alfredo. Jiménez Lázaro, José Matías. Kiroga Astiz, Shanti. León Chivite, Faustino. Lizarbe Baztán, Juan José. López Santesteban, Cruz. Mori Igoa, Jorge Agustín. Nuin Moreno, José Miguel. Ortiz Egizabal, Aurkene. Pérez Aznar, María Pilar. Pueyo Danso, Mariné. Puyo Rebollo, Félix José. Rapún León, José Antonio. Rubio Salvatierra, Milagros. Taberna Monzón, Félix María. Torres Miranda, Elena. Urdiáin Martínez, José Ramón. Úriz Iglesias, José Luis. Valero Erro, Luis. Viedma Molero, Fernando. Viñes Rueda, José Javier. Gurrea Induráin, Rafael. Sanz Sesma, Miguel. Aierdi Fernández de Barrena, José María. Beriáin Luri, María Isabel. Arboniés Bermejo, Isabel. Salanueva Murguialday, Amelia. Castejón Garrués, José Luis.

SR. PRESIDENTE: Amanda Acedo. Balbino Bados. Eva Laita. Javier López de Munáin. Juan

Andrés Platero. Balbino Bados. Amanda Acedo. Eva Laita. Javier López de Munáin. Juan Andrés Platero. Amanda Acedo. Balbino Bados. Eva Laita. Javier López de Munáin. Juan Andrés Platero. Me van a permitir que solamente nombre los apellidos por hacerlo más ágil. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Francisco Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. López de Munáin. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. En blanco. Acedo. Laita. López de Munáin. Platero. Bados. Francisco Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. López de Munáin. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Francisco Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. Francisco Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. López de Munáin. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Bados. Acedo. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Francisco Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Bados. Laita. Acedo. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Laita. López de Munáin. Platero. Bados. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Javier Ibáñez. José Luis Mendoza. José María Domenech. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. José María Domenech. José Luis Mendoza. Javier Ibáñez. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Ibáñez. Mendoza. Domenech. López de Munáin. Mendoza. Domenech. López de Munáin. Ibáñez. Domenech. López de Munáin. Ibáñez. Ibáñez. Mendoza. Domenech. López de Munáin. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Ibáñez. Mendoza. Domenech. Ibáñez. Mendoza. Domenech. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero. Acedo. Bados. Laita. López de Munáin. Platero.

Resultado de la votación: Amanda Acedo, 33 votos; Balbino Bados, 33 votos; Eva Laita, 33 votos; Javier López de Munáin, 39 votos; Juan Andrés Platero, 33 votos; señor Ibáñez, 14 votos; señor Mendoza, 14 votos; señor Domenech, 14 votos; 1 voto en blanco.

*Quedan designados miembros del Consejo Audiovisual de Navarra Amanda Acedo, Balbino Bados, Eva Laita, Javier López de Munáin y Juan Andrés Platero.*

### **Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al segundo punto del orden del día: Debate y votación en lectura única del proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Iribarren.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Iribarren Fentanes): *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores Parlamentarios, buenos días. Comparezco ante ustedes para proponerles la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al año 2000, sin duda, otro año muy favorable para la economía de nuestra Comunidad, como lo demuestra el hecho de que por cuarto año consecutivo el crecimiento de nuestro valor añadido bruto regional fuese muy elevado y superior al registrado en el resto de España, así como en la Unión Europea.*

*Como ustedes saben, las estimaciones de nuestro Servicio de Economía sitúan dicho crecimiento para el año 2000 en el 4'43 por ciento, una tasa cinco décimas superior a la del año precedente y un punto superior a las previsiones para ese año de la OCDE, del Fondo Monetario Internacional y de otros organismos internacionales.*

*Como no podía ser menos, la favorable evolución de nuestra economía se vio acompañada de una nueva mejora del mercado de trabajo, cuyo comportamiento en el año 2000 resultó incluso más dinámico que en el año 1999. El crecimiento del empleo se situó en el 5'6 por ciento en términos de población ocupada, estimada por la encuesta de población activa, y en el 5'3 por ciento en términos de trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Esta segunda tasa, una décima superior a la de los dos ejercicios precedentes, supone que en el período analizado la media de nuevos afiliados a la Seguridad Social aumentó en más de 11.300 personas.*

*Sin duda, esta bonanza tuvo reflejo en las cifras que hoy vamos a analizar en esta Cámara. Como ustedes recordarán, los presupuestos Generales de Navarra para 2000, aprobados por este Parlamento, partían de unas previsiones iniciales de 357.673 millones de pesetas. En el presupuesto de gastos se ejecutaron 379.630 millones de pesetas, lo que supone un incremento del 8'7 por ciento sobre el gasto total del año anterior, tras soportar un IPC del 4'1 por ciento.*

*Debemos tener en cuenta que en el año 2000 se ejercieron las nuevas competencias de justicia y las políticas activas de empleo, por lo que el gasto entre los dos ejercicios no es totalmente comparable.*

*Es de destacar la evolución que tuvo el año pasado el gasto social recogido en los presupuestos. Efectivamente, las áreas de sanidad, educación y protección social sufrieron un crecimiento sobre el año anterior del 8'92 por ciento, cerca del 9 por ciento, superior al porcentaje del incremento total de gasto.*

*Esto es particularmente significativo en un año en el que, como ya he señalado, la estructura de gasto se vio modificada por la asunción efectiva y total de las nuevas competencias en materia de justicia y políticas activas de empleo.*

*El ejercicio presupuestario se cerró con un saldo positivo de 966 millones de pesetas, habiéndose amortizado deuda pública por un importe de 3.028 millones de pesetas.*

*Si comparamos la estructura del gasto con la del año anterior, cabe destacar un hecho significativo: la reducción del peso relativo de los gastos corrientes y el aumento en los gastos de capital. En efecto, la minoración de deuda viva, una senda que el Gobierno sigue con determinación desde 1996, ha permitido que la remuneración de la existente sea cada año menor.*

*El resto de los gastos corrientes varió muy poco en porcentajes sobre el gasto total. Así, los pesos relativos a los gastos de personal y corrientes y bienes y servicios apenas se alteraron, sin embargo, su aumento en cifras absolutas fue importante y ello por circunstancias específicas como fueron la asunción de competencias en materia de justicia y políticas activas del Inem, ambas transferidas en el último trimestre del ejercicio 99 y que tuvieron toda esa repercusión en el año 2000, la aplicación de la jornada laboral de 35 horas en la Administración, así como el aumento del personal educativo.*

*En relación con el escenario de consolidación presupuestaria, que en el marco del pacto de estabilidad y crecimiento y del programa de convergencia de la economía española se acordó entre Navarra y el Estado, hay que señalar el cumplimiento de los parámetros establecidos. Así, frente a un límite consensuado máximo de deuda de 140.100 millones, el endeudamiento real a finales de 2000 era de 107.621'4 millones.*

*En cuanto al cierre presupuestario, frente a un posible déficit no financiero de 3.026 millones de pesetas, la ejecución ha derivado en un superávit no financiero de 11.139 millones, que se ha manifestado una vez practicada la amortización de la deuda de 3.028 millones antes citada, en el superávit presupuestario de 966 millones.*

Por lo que respecta al superávit acumulado al finalizar el ejercicio 2000, una vez aplicadas las correcciones y provisiones que proceden, asciende a 17.600 millones de pesetas. Los estados financieros muestran una situación saneada de las finanzas de Navarra y así, por ejemplo, el ahorro bruto ha aumentado respecto al ejercicio precedente, al ejercicio 99, pasando de un 19'41 por ciento de los ingresos corrientes a más del 21 por ciento.

Por su parte, el volumen de deuda pública en circulación ha pasado de suponer un 32'6 por ciento de los ingresos corrientes a situarse por debajo del 30 por ciento, lo que unido a la disminución de los gastos financieros en relación con los ingresos corrientes, que han pasado a situarse por debajo del 3 por ciento de los mismos, mejora sensiblemente nuestra solvencia.

El conjunto de sociedades públicas obtuvo en el ejercicio 2000 un resultado positivo de 3.569 millones de pesetas, algo inferior al del año anterior. Los resultados positivos se deben fundamentalmente a Audenasa, con 2.099 millones; Vinsa, con 469; Sodena, con 248; Onena con 222; y Tracasa con 197 millones. En el lado de las pérdidas, también inferiores en cuantía a las del año precedente, cabe señalar a Saldosa, con 148 millones, y a Nafinco, con 83 millones.

Por último, quisiera referirme al informe de la Cámara de Comptos acerca de estas cuentas, cuya primera valoración corresponde al Presidente de la misma, quien califica la situación financiera de Navarra como positiva. No puedo estar más de acuerdo con él. Por supuesto, hay recomendaciones por parte de la Cámara de Comptos y ha habido alegaciones, como ustedes conocen, por parte del Departamento de Economía y Hacienda. Es evidente que siempre hay cosas que mejorar y el Gobierno de Navarra es consciente de algunas de las carencias señaladas por la Cámara de Comptos.

Por eso, recientemente se han abordado las siguientes iniciativas. El Gobierno de Navarra ha aprobado una modificación de la plantilla orgánica del Departamento de Economía y Hacienda que permite dotar a la intervención de los medios adecuados para superar el actual régimen provisional. Por otra parte, el proyecto de ley de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2002, remitido a esta Cámara, contiene una modificación de la Ley Foral de Hacienda Pública que persigue adecuar el contenido de las Cuentas Generales a la realidad de los organismos que pueden considerarse que tienen un carácter público, tal y como recomienda la Cámara de Comptos. Sin duda, podrá ser mejorado, pero muestra una voluntad por incluir estas recomendaciones de la Cámara de Comptos.

Asimismo, se ha procedido a la implantación de un nuevo sistema contable, tal y como lo ha acon-

sejado en repetidas ocasiones la Cámara de Comptos. Se ha promulgado la Ley general tributaria, otra de las demandas constantes. Se está obteniendo, según reconoce la Cámara de Comptos, una información más completa sobre la consecución de objetivos, y se ha presentado también, como ustedes saben, para la aprobación de este Parlamento, un proyecto de ley foral de pensiones, algo que también había demandado continuamente la Cámara de Comptos, y se ha procedido a la revisión de los datos de IVA, etcétera.

Por todo lo expuesto, señorías, les pido su voto favorable a la aprobación de las Cuentas Generales de Navarra correspondientes al año 2000. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Iribarren. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra del proyecto de ley planteado. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. La intervención de este grupo parlamentario, favorable a la aprobación de este proyecto de ley de las Cuentas Generales de Navarra, va a ser, como no puede interpretarse de otra forma, coincidiendo prácticamente en su plenitud con el parámetro y con la intervención del propio Consejero de Economía y Hacienda en la intervención anterior.

En esa línea, nuestro grupo sí que desea destacar cinco puntos fundamentales de estas Cuentas Generales del año 2000, que son fruto, como saben perfectamente sus señorías, de un pacto presupuestario entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista que dio la posibilidad de que esta Cámara tramitase y aprobase el proyecto de presupuestos para aquel año, el año 2000. Pero, en esa línea, desde nuestro punto de vista, y como les decía, hay cinco cuestiones que hay que tener en cuenta y que se deben destacar.

La primera de ellas es que estas Cuentas Generales del año 2000 han permitido y han puesto al día una serie de medidas que han contribuido a que en la Comunidad Foral de Navarra se siga creando empleo de una forma progresiva, incluso superior a lo que se ha venido estableciendo en otras comunidades autónomas, y ahí están los propios parámetros de la encuesta de población activa.

En segundo lugar, otra cuestión que nuestro grupo quiere destacar es que se ha incrementado en este presupuesto del año 2000, en estas Cuentas Generales el gasto social de lo mismo, lo que se destina a educación, a sanidad, etcétera.

Otra cuestión también importante de profundización en el autogobierno es la asunción de nuevas competencias en relación con la justicia y políticas activas de empleo.

Otro tema, el cuarto, que para este grupo político también es muy importante es que Navarra sigue cumpliendo los parámetros acordados y los compromisos de convergencia económica establecidos en su día con el Ministerio de Economía y Hacienda.

Y, en quinto lugar, otra cuestión no menos importante es que las propias empresas públicas han dado resultado positivo en la mayoría de los casos, a diferencia de lo que ocurría en ejercicios precedentes.

Junto a ello, una cuestión que también hay que tener en cuenta es el propio informe que de las Cuentas Generales se realiza por parte de la Cámara de Comptos, y en esa línea manifestaba el propio Consejero en su intervención, y lo recogía también el propio informe de la Cámara de Comptos, que califica positivamente la situación financiera de la Hacienda Foral, que se siguen cumpliendo los objetivos previstos en el escenario de consolidación presupuestaria.

Comentaba el propio Consejero, y también se recoge en el propio informe de la Cámara de Comptos, la implantación de un nuevo sistema con table que va a permitir facilitar mayor información de la consecución de los objetivos que tiene cualquier departamento.

Asimismo, decía el propio Consejero en una referencia a informes y a recomendaciones anteriores, que se ha aprobado la Ley general tributaria, que se remitió, aunque esta Cámara no la aprobó, la ley de pensiones, y, sobre todo, que se han venido cumpliendo las recomendaciones de manera desigual, también hay que reconocerlo porque lo dice el propio informe, de una serie de parámetros de la propia Cámara de Comptos.

En esta línea, nuestro grupo considera que las cosas bien hechas se deben y se pueden mejorar y, por lo tanto, habrá que adecuar los criterios del propio Gobierno de Navarra a los que tiene la Cámara de Comptos en cuestiones muy concretas. En esa línea, también hay que reconocerle a este Gobierno que ha modificado la plantilla del Departamento de Economía y Hacienda, que va a permitir mejorar el sistema de intervención, algo en la que hace hincapié el propio informe de la Cámara de Comptos y que se prevé introducir, incluso ya está recogido en el proyecto de presupuestos, pero también se pueden hacer las modificaciones pertinentes a la hora de adecuar lo que son las cuentas generales de los organismos de carácter público de la Comunidad Foral de Navarra, algo en lo que la Cámara de Comptos hace también hincapié y que los grupos políticos dijimos que era conveniente y adecuado en la última intervención del propio Presidente de la Cámara de Comptos.

Y, fundamentalmente, señorías, desde nuestro punto de vista, estas Cuentas Generales del año 2000, como digo, fruto del pacto entre Unión del Pueblo Navarro y el Partido Socialista, si por algo se pueden caracterizar también es por dos cuestiones fundamentales. La primera, que se debe y se puede hacer un análisis comparativo con informes, por ejemplo, de la Cámara de Comptos de ejercicios presupuestarios anteriores, de cuentas generales anteriores, y se podrá comprobar, desde el punto de vista objetivo y del rigor, que se mejora en la gestión y en la eficacia de las cuentas públicas, y el segundo análisis comparativo se podría realizar con las Cuentas Generales de otras comunidades autónomas, que ni siquiera en tiempo cumplen lo recogido en su normativa legal.

Por lo tanto, pedimos al resto de grupos políticos el voto afirmativo a este proyecto de ley de las Cuentas Generales de la Comunidad Foral de Navarra del año 2000

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, aunque intervengo en el turno a favor, hubiera sido casi lo mismo, a la hora de dar la explicación de la posición, hacerlo en el turno en contra porque el sentido del voto va a ser de abstención, como viene siendo tradicional la posición del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra la mayor parte de los años en los cuales debatimos las Cuentas Generales de la ejecución presupuestaria de un ejercicio.

Intervengo, en todo caso, para fijar la posición en relación con el proyecto de ley foral de Cuentas Generales de Navarra para el año 2000. En primer lugar, también desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra deseamos felicitar y reconocer el buen trabajo de la Cámara de Comptos, que en esta ocasión ha emitido un informe de fiscalización correspondiente a la ejecución presupuestaria del año 2000 antes del próximo debate presupuestario, y eso es de reconocer por cuanto se trata de un informe que aporta unos datos, una información útil e interesante para este debate.

En relación con las cuentas del año 2000 y con el informe de la Cámara de Comptos, debemos constatar que un año más se repiten importantes deficiencias en la ejecución presupuestaria, por llamarlo así, que la Cámara de Comptos, un año sí y otro también, pone de manifiesto. Así, tenemos algunos ejemplos claros. Uno de ellos es el de la Junta de Contratación Administrativa, que sigue sin cumplir, y son palabras textuales del informe de la Cámara de Comptos, las importantes funciones consultivas, asesoras y de control que la Ley Foral de contratos le encomienda, ley que está en vigor



desde el 1 de agosto del año 1998. Tres años bastante largos han pasado ya desde la entrada en vigor de esta ley, y lo cierto es que la Junta de Contratación Administrativa sigue sin funcionar en los términos de la citada ley. El Gobierno de Navarra continúa sin regular mediante la correspondiente norma la composición, organización y funciones de la Junta.

En materia de contratación administrativa, la Cámara de Comptos recuerda en su informe que siguen sin dictarse las disposiciones reglamentarias que preveía la Ley del año 98 en materias como constitución de garantías, clasificación de contratistas, aprobación de pliegos, anuncios de licitación, etcétera. Por lo tanto, un tema fundamental, como lo es el de la contratación administrativa, sigue cojeando desde hace ya más de tres años por el aspecto de la regulación, por el aspecto normativo, y un año sí y otro también en los informes de la Cámara aparece esta queja.

Otra de las cuestiones sobre las que también de forma recurrente se pronuncia la Cámara es la valoración de la eficacia, la eficiencia y la economía alcanzada con carácter general en la ejecución presupuestaria por la Administración foral. Y aunque la Cámara reconoce ciertos y modestos avances, lo cierto es que los departamentos, dice la Cámara, siguen sin enviar un resumen de su actividad con objetivos e indicadores que hagan posible la valoración de la eficacia, la eficiencia y la economía. Es un elemento recurrente sobre el que insiste la Cámara de Comptos desde hace ya bastantes años.

Otro de los aspectos centrales de este informe correspondiente a las cuentas del año 2000 es el referido a la intervención y control interno, y aquí, al igual que en las cuentas del año 1999, la Cámara de Comptos vuelve a evidenciar que sigue aplicándose un sistema transitorio de intervención, simplificado y limitado, un sistema que no es fuerte ni riguroso. Se realiza una fiscalización previa limitada y otra a posteriori por muestreo, un régimen –también podemos ver estas palabras en el informe de la Cámara– que no es garantía suficiente del cumplimiento de la legalidad. No se dice que no se cumple la legalidad, pero, desde luego, que no es la mejor forma, la más rigurosa de funcionar en el control interno, y se sigue aplicando, por lo tanto, un régimen transitorio. Y lo cierto es que éste es el segundo informe consecutivo de la Cámara en el que se denuncia esta situación. Se trata de una deficiencia incomprensible, no es propio de una administración moderna y eficaz y esperamos que esté solucionado a la máxima brevedad.

Se reiteran también insuficiencias y recomendaciones que todos los años se repiten en relación con el inmovilizado, inventario, deudores, contingencias, etcétera, pero este año por primera vez la

Cámara de Comptos pone de manifiesto un hecho que, a nuestro juicio, es relevante, y es la no actualización del Convenio Económico con el Estado para el período 2000-2004. ¿A qué espera el Gobierno de Navarra para proceder a la actualización de la aportación del año base correspondiente a este quinquenio, si puede tener consecuencias en futuras liquidaciones presupuestarias? Si estamos abonando en función de esa no actualización más recursos de los debidos al Estado, no parece que sea una óptima situación, y si estamos abonando menos estamos gastando ahora unos recursos de los que en principio no disponemos. Por lo tanto, nos parece que esta espera es bastante incomprensible.

Otro aspecto sustancial de las cuentas de 2000 que también pone de manifiesto el informe de la Cámara de Comptos es el referido a la situación de la Hacienda Foral. El año 2000 fue otro año de superávit presupuestario. Por cierto, en el debate de aquellos presupuestos ya denunciábamos desde Izquierda Unida de Navarra que los ingresos habían sido calculados a la baja y que de esta manera se estaba amañando el debate presupuestario, y así ha sido. 23.000 millones de pesetas más de ingresos que los presupuestados y sin emitir los 2.872 millones inicialmente previstos de nuevo endeudamiento. 23.000 millones que se han gastado, obviamente, donde el Gobierno ha considerado. El gasto también se ha incrementado en estos porcentajes y en estos términos.

Por cierto, los capítulos económicos inversores reales y transferencias de capital son los que han tenido una menor ejecución, algo que ya va siendo habitual y que en la previsión del cierre del ejercicio 2001, por los datos que ha adelantado el Gobierno de Navarra en la documentación que ha remitido a esta Cámara para el debate presupuestario de los presupuestos del próximo año, se agrava incluso considerablemente respecto a la situación que la Cámara ha constatado en el año 2000.

Si esta tendencia se mantiene en el futuro, en el año 2002, y ahí están las previsiones de inversión de los presupuestos del proyecto, muy bajas, a nuestro juicio, en una situación de desaceleración económica, las consecuencias serán negativas y serán también negativas, por ejemplo, sobre el empleo.

En todo caso, año de superávit. En vez de aumentar la deuda en 2.872 millones se ha amortizado por 3.029 millones. Se demuestra una vez más que en Navarra se puede recurrir a este instrumento, el endeudamiento, si es necesario, y en el año 2002 puede que lo sea. Nosotros adelantamos desde este momento que si para mantener el déficit cero en el futuro es preciso seguir recortando y seguir metiendo la tijera a la inversión pública defenderemos que se renuncie a ese equilibrio pre-

*supuestario que no sería en estos momentos una buena opción para la economía de Navarra.*

*En materia de ingresos se repiten los mismos desequilibrios que todos los años: más recaudación por impuestos indirectos que por impuestos directos, el 48 por ciento de la recaudación procede de los impuestos indirectos y el 43 por ciento de impuestos directos. Y en cuanto a impuestos directos, lo mismo de siempre, impuestos como el de la renta de las personas físicas sigue siendo básicamente un impuesto sobre el trabajo, y así habría que empezar a denominarlo. Más del 80 por ciento de los rendimientos declarados corresponden a esta fuente.*

*En definitiva, y concluyo, suspenso al Gobierno de Navarra por no cumplir con la suficiente diligencia las observaciones y recomendaciones de la Cámara de Comptos y, a partir de las cifras y datos, constatamos que existe margen para una política presupuestaria diferente, orientada a la convergencia real con Europa y que no priorice el déficit cero por encima de cualquier otro criterio. Pero de eso ya podremos debatir los próximos días y semanas. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Alli.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Señor Presidente, señorías. Es público y notorio que Convergencia no ha sido socio presupuestario del Gobierno en los últimos años y, por tanto, no ha tenido ninguna responsabilidad ni directa ni indirecta en la ejecución presupuestaria y en las cuentas de la Comunidad Foral. A pesar de ello, teniendo en cuenta lo que representan el examen y la aprobación de las cuentas, venimos dando apoyo al momento de aprobación de las cuentas, que son el resultado contable de la aplicación de los gastos y de los ingresos previstos en los correspondientes presupuestos y de la gestión de los mismos que ha venido realizando el Gobierno de Navarra.*

*En esa adecuación entre lo previsto y lo gastado y aplicado quien tiene responsabilidad inicialmente es el Gobierno, el partido que le apoya e, indudablemente, una cuota parte de responsabilidad de la ejecución presupuestaria también corresponde al socio presupuestario en cuanto interlocutor preferente a lo largo del ejercicio económico.*

*En este sentido, por tanto, la crítica que podamos hacer al resultado de las cuentas alcanza a quien tiene la responsabilidad directa en su ejecución y a quien ha tenido una actitud de no suficiente diligencia, cuando no pueda ser de negligencia, en el cumplimiento de ese rol institucional que ha asumido y del cual ha obtenido pingües beneficios, no sólo en la colocación de partidas presupuestarias sino en muchos casos en la colocación de personas físicas, precisamente por esa condición de*

*socio presupuestario y que acabamos de comprobar en el punto primero de esta sesión plenaria.*

*Por cierto, desde nuestro grupo damos la felicitación más efusiva a todos los expertos que han sido nombrados miembros del Consejo y que, sin duda, van a hacer aportaciones sustanciales a que esta institución cumpla una misión tan relevante como la que la ley le ha atribuido, es decir, mero eco de las decisiones que quiera plantear el Gobierno y el grupo que le ha venido apoyando, al menos en el contenido de una ley devaluada, descafeinada, carente de contenido para lo que debe ser un consejo audiovisual y que, sin duda, se va a convertir en el eco del mismo. Sobre esto nada dice la Cámara de Comptos en su informe de cuentas.*

**SR. PRESIDENTE:** *Le ruego que vaya estrictamente a lo que hoy se debate aquí, que son las cuentas.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *En eso estoy, señor Presidente, en el informe de la Cámara de Comptos sobre las cuentas.*

**SR. PRESIDENTE:** *Señor Alli, reconozco su habilidad, pero céntrese en el tema que nos ocupa.*

**SR. ALLI ARANGUREN:** *Centrado estoy, señor Presidente, en todo. Por tanto, cuando la Cámara de Comptos nos hace su informe señala deficiencias que se traducen en la contabilidad presupuestaria, pero la Cámara de Comptos viene reiterando la necesidad de que se valore la eficiencia del gasto público, y la eficiencia es una categoría económica que lo que significa es la mayor rentabilidad de los recursos públicos en aras de los fines que se persiguen en la acción política que refleja el presupuesto. Por tanto, si algún día se entra en eficiencia tendremos que valorar también la eficiencia económica de muchas actuaciones, incluso de muchos nombramientos.*

*La Cámara de Comptos, una vez más, nos señala el déficit en la ejecución presupuestaria que vienen siendo ya reiteradamente constatados por la institución fiscalizadora: la deficiencia en los saldos contables del inmovilizado, la falta de un adecuado inventario con la valoración actualizada de los bienes inmuebles o con la valoración de los bienes muebles, la actualización de los saldos de las cuentas de los deudores, la cuantificación de las obligaciones actuariales, que es cierto que estamos camino de resolverlo y esperamos disponer en marzo de los informes de la Cámara que nos permitan afrontar este problema.*

*Pero hay un dato preocupante que se reitera también en el informe referido al ejercicio de 2000: la provisionalidad del modelo de intervención. Siendo la intervención una garantía de control interno parece adecuado que se extremen las medidas para dar estabilidad, para superar situaciones*

de provisionalidad, para dar la mayor eficacia a la intervención interna.

Otra deficiencia notoria –dice– es la relativa al papel de adorno de la Junta de Contratación. Más vale que ésta no esté constituida por representantes políticos como otras que se están creando y que se acaban de crear. La Junta de Contratación tiene una función de objetivación del proceso de contratación, para eso se estableció en la Ley de contratos. Que reiteradamente nos diga la Cámara de Comptos que la Junta no cumple las funciones que la normativa le asigna en el control y asesoramiento de la contratación pública dice muy poco a favor de la Administración y del Gobierno que tiene establecida la Junta y a la que no le da la función que la legislación establece, y que cuando se la da, como acabamos de ver en esta sentencia ya confirmada de uno de los juzgados de lo contencioso en relación con las frecuencias audiovisuales, y digo ya confirmada porque ha sido rechazada la posibilidad de su impugnación en apelación, se buscan mecanismos alternativos no previstos por el ordenamiento jurídico para orientar la contratación adonde en ese caso concreto se ha querido orientar.

Por tanto, si el Gobierno tiene sentido de que la Junta de Contratación es una institución que se potenció, precisamente por lo que había llovido en la contratación en esta Comunidad Foral, lo que tendría que hacer es no sólo cumplir lo que manda la ley, sino potenciar que la Junta de Contratación conozca de los contratos porque eso es una garantía de objetivación y de asesoramiento adecuado en la toma de decisiones sobre la contratación. No veo qué puede ganar el Gobierno no cumpliendo la legalidad y no dando a la Junta de Contratación la función que le corresponde. Me dirán que demora el procedimiento. La demora con garantía es más garantía y, por tanto, no podemos hablar sólo con criterios de pura rapidez en la temporalidad, sino con búsqueda y persecución de la mayor garantía en los sistemas de contratación.

La Cámara de Comptos hace una sugerencia que nuestro grupo quiere agradecer, como ya lo hizo en la comparecencia del Presidente, en relación con la necesidad de actualizar la Ley de Hacienda Pública de Navarra definiendo los organismos públicos y privados que deben incluirse en las Cuentas Generales e incluso haciendo una propuesta de contenido de un precepto de esta materia.

Nuestro grupo viene reiterando la necesidad de potenciar el control de los organismos, entidades y organizaciones que tengan que ver con fondos derivados del presupuesto de la Comunidad. Venimos reiterando la necesidad de que esta Comunidad tenga una ley foral que regule todo lo que se llama Administración institucional. Nos parece que esto es imprescindible y que es un déficit en el proceso de institucionalización de la Comunidad Foral por

que, como detecta la Cámara de Comptos, la falta de una regulación, que haya este tipo de entidades, al margen de los controles habituales, a lo que conduce precisamente es a utilizar recursos públicos sin el adecuado sistema de control y a que cuando aparezca un conflicto, como apareció recientemente con la fundación Arrese, todos los dedos se antojen huéspedes no sólo en el Parlamento sino también en la sociedad.

Éste es un reto sobre el cual nosotros vamos a seguir poniendo los medios necesarios, dentro o fuera del pacto presupuestario, para que se cumpla, para que la Ley de Hacienda Pública de Navarra contemple el máximo control y para que ninguno de los organismos, entidades o cualquier otro tipo de organizaciones, incluidas organizaciones de iniciativa social, que utilizan recursos públicos, esté al margen del control público que es necesario.

Finalmente, hay que constatar que la Cámara de Comptos sugiere establecer un marco que con carácter de norma general regule los diferentes tipos de entidades de que puede dotarse la Comunidad para la actividad pública y especifique los motivos para su creación, su régimen jurídico y sus relaciones con la Administración general, dependencia, intervención de actividades, rendición de cuentas, etcétera.

Señorías, éste es un reto para esta Cámara. No sólo es un reto para el Gobierno en el momento de tomar la iniciativa, que no lo ha hecho a lo largo de este año, a pesar de que ya lo había sugerido la Cámara de Comptos en el anterior, es un reto para toda la Cámara. Nuestro grupo tomó iniciativa a través de mociones, pero si el Gobierno no toma iniciativa, y esperemos que lo haga, pero, por si no lo hace, parece evidente que los grupos de la Cámara tendremos la responsabilidad de tomar esta iniciativa a través de la correspondiente proposición de ley y de dotar a la Comunidad Foral de este mecanismo de control y de normación que la Cámara de Comptos nos viene sugiriendo.

Respecto a otros extremos, en el informe de la Cámara de Comptos se sigue poniendo de relieve el peso de la imposición indirecta en relación con la imposición directa, pero, en definitiva, de aquí tenemos que obtener lecciones para el futuro, si es que esto es posible, y me explico. Dentro de un sistema europeo, de un sistema comunitario y de un sistema estatal español en el que predomina la imposición indirecta, no parece muy difícil que Navarra, dados sus compromisos financieros con el Estado y por la propia dinámica de la unidad de mercado estatal y de la unidad de mercado europeo en que nos encontramos, a pesar de su capacidad reconocida, pueda tomar iniciativas suficientes para establecer un modelo fiscal y tributario diferenciado. Pero es lo cierto que tendríamos que buscar una situación de equilibrio para evitar que la

regresividad de la imposición indirecta que nueva - mente detecta la Cámara de Comptos se convierta en el sistema prioritario de generación de recursos públicos.

Señor Presidente, señorías, nuestro grupo va a apoyar la aprobación de cuentas, porque tras el informe de la Cámara de Comptos, detectadas las deficiencias que ella señala, ninguna de las cuales afecta a la gestión directa del presupuesto, es decir, la rendición de cuentas, las cuentas contables, entendemos que el informe es suficientemente claro respecto a los déficit. Las cuentas son correctas en su gestión, los problemas de la gestión en modo alguno afectan a nuestro grupo, que no ha tenido ninguna responsabilidad en las mismas. Por tanto, a la cuenta del Gobierno, del grupo que lo sustenta y del grupo que ha sido el socio presupuestario y que ha ido siguiendo la ejecución de cuentas en la medida en que aquí haya aspectos que son objeto de crítica técnico-financiera por parte de la Cámara de Comptos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. ¿Turno en contra? Tiene la palabra el señor Lizarbe.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente, con la venia. Buenos días, señorías. Ya en el examen de las cuentas del ejercicio de 1999 que, por cierto, fueron objeto de un acuerdo presupuestario entre UPN y CDN no hace tanto tiempo, no estamos hablando de hace diez años, sino solamente de hace dos -el acuerdo presupuestario entre UPN y CDN dio lugar al presupuesto del 99 y al correspondiente informe- mi grupo ya se abstuvo en la correspondiente votación, a la vista de las numerosas recomendaciones de la Cámara de Comptos que, en definitiva, suponían constatar numerosos incumplimientos, numerosos ejercicios de buen hacer por parte del Gobierno de Navarra. En aquel momento, y me estoy refiriendo a un Pleno que tuvo lugar en esta Cámara en el mes de marzo del año 2001, por lo tanto, de este mismo año, ya nos abstuvimos respecto de las cuentas del 99.

A mi grupo le parece que este Pleno, que este acto de aprobación o no de las cuentas del ejercicio anterior que ha podido ser auditado por la Cámara de Comptos, en este caso el año 2000, es un Pleno muy importante, tal vez incluso sea un Pleno más importante que el de aprobación de los presupuestos, porque aquí se arma mucho batiburrillo político cuando se van a aprobar los presupuestos, pero a partir de ahí da la impresión, y por algunas intervenciones que me han antecedido, de que ahora estamos aquí simplemente viendo un listadillo contable para ver si los números cuadran, para ver si todo esto es correcto. Pues, sinceramente, señorías, a nosotros nos parece que no.

Voy a empezar por el final. El Presidente de Convergencia de Demócratas nos acusa de que no

hemos sido suficientemente diligentes, o incluso manifiestamente negligentes, en el seguimiento de la ejecución de las cuentas de 2000. Mire usted, señor Alli, nosotros habremos sido lo diligentes o no diligentes que usted quiera, pero, evidentemente, no más que ustedes respecto de las cuentas del 99, porque si algo hace este informe es reconocer, y hay que decirlo a favor del señor Iribarren, que ha mejorado un poco, aunque sea mínimamente, la situación respecto de las cuentas del 99. Por lo tanto, todo lo que el señor Alli ha dicho del Partido Socialista respecto del año 2000 hay que devolver -selo diciendo: y usted más en el año 99, que, evidentemente, no debió seguir la ejecución absoluta -mente en nada, no sé si porque en medio del ejercicio del 99 y de su ejecución tuvo un batacazo electoral de tales dimensiones que se quedaron un tanto patidifusos. Pero lo que está claro es que el informe del 99 era demoledor para las cuentas del Gobierno y éste simplemente ha variado un poco diciendo que las cosas han podido mejorar algo. Pero, sinceramente, en eso no ha tenido nada que ver el Partido Socialista, en que las cosas hayan mejorado un poco respecto de la ejecución de las cuentas del 99.

A mí me parece que una cosa es aprobar unos presupuestos y otra quien no tiene responsabilidades en la gestión, porque aquí, que yo sepa, no me he debido enterar, no ha habido ningún gobierno de coalición en el año 2000, como creo que tampoco lo hubo en el año 99. Quien ejecuta el presupuesto es el Gobierno, y lo ejecuta mal o bien, independientemente de que quien aprueba el presupuesto, pero no quien lo ejecuta, sea el Parlamento de Navarra, que se limita posteriormente, a través de una de sus entidades dependientes, como es la Cámara de Comptos, a ver cómo se ha hecho.

¿Y cómo se ha hecho esa ejecución del presupuesto de 2000? ¿Cómo lo ha hecho el Gobierno? El señor Iribarren, ya de entrada, nos hace un resumen de la situación económica de nuestra Comunidad más que de las cuentas. Ya conocemos cómo está la economía en nuestra Comunidad, tuvimos ocasión de hablar en el debate del estado de la Comunidad y vimos que había unas diferencias al respecto. En todo caso, sinceramente, no sé qué tiene que ver la situación económica con la ejecución del presupuesto, porque la situación económica tendrá que ver con la redacción del proyecto de presupuestos para el año siguiente, no con el cumplimiento de ese propio presupuesto. Pero, bueno, parece que es un argumento recurrente.

En todo caso, señor Iribarren, algunas de las recomendaciones que dice cumplidas no están como cumplidas en la memoria del año 2000, estaban en la del 99, en la de aquel presupuesto que pactaron ustedes con el señor Alli, como era la ley general tributaria y como era la ley de pasivos,

porque en ninguna de las catorce recomendaciones de este año están esas dos circunstancias. Pero, al margen de esa cuestión que, repito, a mí me parece que de alguna forma es más por presentar el asunto, y me parece correcto, hay que diferenciar entre el presupuesto, que nosotros entendemos que fue un presupuesto interesante y positivo para la Comunidad, y la ejecución y las cuentas, que creemos que no han sido buenas, sino que ha sido una ejecución simplemente deficiente de un presupuesto muy interesante para la Comunidad de Navarra.

Los socialistas no podemos votar a favor de estas cuentas simple y llanamente porque el Gobierno lo ha hecho mal. Y esto es una tras otra, año tras otro, independientemente de cuál sea la mayoría que apruebe los presupuestos en el Parlamento. Y, evidentemente, no podemos votar a favor estas cuentas motivados por el propio informe de la Cámara de Comptos. Ya ha sido suficientemente resumido aquí, pero a nosotros nos da la impresión de que el Gobierno viene a decir: apruébenme ustedes, señores Parlamentarios, el presupuesto, apruébenlo como quieran, pero apruébenlo, que luego ya lo ejecutará el Gobierno como mejor le parezca, emulando aquello de: aprueben ustedes la ley que yo ya me encargaré de aprobar el reglamento.

En definitiva, lo que empieza siendo una excesiva prudencia a la hora de cuantificar los ingresos acaba convirtiéndose, simple y llanamente, en un gran y peligroso, estupendo para el Gobierno, margen de discrecionalidad. Porque si observan sus señorías el informe de la Cámara de Comptos, se darán cuenta de que hay una diferencia importante entre el presupuesto inicial y el presupuesto consolidado de más de 40.000 millones de pesetas. Así acierta cualquiera.

Se trata de ser muy cautos, sumamente prudentes, que luego siempre habrá margen, siempre se podrá amortizar más deuda de la que se decía, siempre podremos ampliar las partidas, todas esas que año tras año y por esa generosidad del Parlamento se declaran ampliables, se destinan a cuestiones que no estaban presupuestadas aquí.

En definitiva, nos da la impresión de que se gasta más de lo que se presupuesta y, lo que es peor, se gasta distinto de lo que se presupuesta y, en consecuencia, el Gobierno cumple un trámite con traer aquí el proyecto de presupuestos, se le aprueban y a partir de ahí dice: asignatura superada, ahora tenemos un año por delante para ejecutarlo como mejor nos parece, que no necesariamente coincide con lo que dice esta Cámara.

Son catorce las recomendaciones que hace la Cámara de Comptos, que no son sino incumplimientos o cuestiones pendientes por parte de quien ejecuta los presupuestos. Ahí están y a ellas me

remito, no sin antes hacer una breve referencia a algunas de ellas, concretamente a ocho. La primera se refiere a terminar con la provisionalidad del modelo de intervención. La propia Cámara, sin dudar de su legalidad, habla de su idoneidad y utilidad, porque el actual no es fuerte ni es riguroso. Y ésa es una cuestión que está pendiente del año anterior.

La siguiente también nos parece importante, que es que la Junta de Contratación no está cumpliendo sus funciones, independientemente de quién la componga.

La siguiente es la número 7, referida a la Ley de Hacienda Pública, y, sinceramente, dudo mucho de que las influencias, vamos a suponer que positivas, porque esto, evidentemente, es sólo una presunción, luego habrá que comprobarlo, del CDN en la configuración del proyecto de presupuestos vayan a suponer que en la nueva Ley de Hacienda Pública se cumpla lo que dice la recomendación número 7. La recomendación número 7 de la Cámara de Comptos, harta de la administración paralela que este Gobierno está creando en la Comunidad y que se escapa al control del Parlamento, si algo hace es transcribir la directiva de la Unión Europea que tantas veces hemos citado en esta tribuna sobre lo que deben considerarse empresas públicas, y entre esas empresas públicas esa directiva dice con claridad que se entenderá que la Administración tiene representación mayoritaria en los consorcios, asociaciones, fundaciones privadas de iniciativa pública y demás entidades con personalidad jurídica propia cuando tenga capacidad de nombramiento, directamente o a través de sus organismos públicos, de más de la mitad de los miembros de los órganos de dirección. ¿Esto es lo que va a figurar en la ley de hacienda pública, lo que dice la directiva de la Unión Europea, o solamente algunas sociedades públicas, creadas para determinadas cuestiones que tal vez, por cierto, algunas sean absorbidas por el propio Departamento de Hacienda ya convertido en Agencia Tributaria? ¿A qué nos estamos refiriendo, a lo que dice la directiva de la Unión Europea que es lo correcto o sólo a algunas sociedades públicas concretas que en estos momentos prestan servicios típicos y propios de lo que es la propia Administración?

La siguiente que nos parece importante citar, que es la octava, dice: Los departamentos deben incluir en la memoria un análisis de la eficacia, eficiencia y economía alcanzada en su gestión. Por lo tanto, no lo hacen, y, en este sentido, hay un déficit y una asignatura suspendida en lo que es la necesaria eficacia, eficiencia y economía en la gestión por parte del Gobierno de nuestra Comunidad.

La número 10 también nos parece muy importante, muy sencilla pero muy importante, señorías. En la valoración de las proposiciones económicas

de las contrataciones –dice la Cámara– se da más valor al precio que se acerque a la media en lugar de al más económico. Así que luego, claro, hay empresas que tienen gente experta en llegar a la media en sus correspondientes departamentos, no en ofrecer lo más barato a la Administración, sino en llegar a la media porque si ofrecen lo más barato, simple y llanamente, igual la Administración se lo compra a otro. Y dice la Cámara algo tan evidente que da incluso rubor leerlo. Dice: Considere ramos que debe revisarse este criterio ya que no se ajusta al principio de economía. Pues tampoco parece que haya ninguna intención por parte del Gobierno y, en todo caso, no la habido en el año 2000, que es el que ahora estamos examinando. Si lo van a aplicar para 2002, influencia positiva del nuevo socio presupuestario.

La número 11 tampoco tiene desperdicio, respecto a la necesidad de establecer un sistema para implantar las recomendaciones que surgen de los informes de la Sección de Auditoría Interna y controles posteriores a la intervención que, por lo que se ve, tampoco se están incorporando.

La número 13, la negociación con el Estado, no sabemos si en este caso también estamos pendientes de lo que pasa por aquí cerca, pero no aquí. Y la 14 es sobre el establecimiento de un nuevo marco jurídico para la actividad pública que especifique los motivos para su creación y régimen jurídico.

En definitiva, señorías, el grupo parlamentario socialista entiende, después del examen pormenorizado de este informe de la Cámara de Comptos, a la cual creo que es conveniente hacer constar en acta el agradecimiento al menos de mi grupo por la celeridad en el trabajo realizado que nos permite que antes de debatir el proyecto de presupuestos del año que viene estemos examinando y debatido las cuentas del ejercicio presupuestario anterior, cosa que, si mi formación no falla, no sucede en ningún otro lugar de nuestro país. Se trata de una institución parlamentaria modélica respecto a cómo realiza su trabajo y, por lo tanto, supongo que además de que el Parlamento felicite a la Cámara de Comptos también lo habrá hecho ya el propio Gobierno por eso del respeto a las instituciones.

Y, examinado todo esto con detalle, tenemos que decir tres cosas muy concretas para concluir. Primero, que de ese examen se deduce que se está gastando más y, lo que es peor, como decía antes, distinto de lo inicialmente presupuestado, y esos márgenes para no equivocarse en la cuantificación de ingresos acaban siendo importantes márgenes de discrecionalidad por parte del Gobierno.

En segundo lugar, no está mejorando el control interno, al menos así ha sido en el año 2000. No ha

mejorado el control interno ni la eficacia y eficiencia en la actuación de la Administración.

Y, en tercer lugar, como ya hemos denunciado muchas veces, se va creando de facto una administración bis, aún más al margen del control y de la transparencia de la propia Administración.

Son aspectos formales, pero son aspectos políticos de fondo, señorías, porque todas estas deficiencias, estas tres en las que sintetizamos nuestra queja, no significan que hayan mejorado o se hayan solucionado los problemas de los ciudadanos, porque aquí estaríamos en un auténtico dilema político si viniese el Consejero y dijese: mire, es verdad, yo no he cumplido todo esto, pero las cosas han mejorado, los ciudadanos están mejor con los servicios públicos que presta la Administración. No es así. Un deficiente funcionamiento de la Administración de la Comunidad Foral y un deficiente funcionamiento del Gobierno de Navarra, según la Cámara de Comptos, no ha supuesto que haya mayor atención al ciclo de 0 a 3 años, donde, por cierto, lo comprometido por escrito simple y llanamente no se ha cumplido.

No se ha solucionado, sino que ha empeorado el problema de la vivienda en nuestra Comunidad. Hoy es más difícil acceder a una vivienda que después de las elecciones de julio del 99.

Los accidentes de trabajo no han disminuido. La precariedad laboral, la temporalidad ha aumentado. Aquí hay mucho trabajo, pero mucho trabajo temporal y mucho trabajo barato, sobre todo para los jóvenes que, para más inri, no pueden acceder a una vivienda, porque no hay vivienda y porque con lo que cobran mal van.

La asistencia domiciliaria a los ancianos va cada vez a peor por su escasez, especialmente en Pamplona.

En lo que son las becas a nuestros estudiantes, los criterios económicos no mejoran sino que disminuyen y, por lo tanto, todas las fundaciones que hay al respecto no sirven.

El otro día nos comentaron en una reunión del grupo socialista: hombre, si esta administración bis, alejada del control propio de la Administración, por ejemplo, diese becas, hiciese viviendas, cumpliera parte de los servicios que tiene la Administración estaría mal, pero por lo menos los problemas de los ciudadanos mejorarían. Ni de una forma ni de otra.

Por lo tanto, comprenderán sus señorías que en estas condiciones no podemos apoyar las cuentas de la Comunidad y, repito, que nadie se confunda con lo que es configurar la voluntad política y ser responsables y generosos a la hora de aprobar el proyecto de presupuestos de la Comunidad con la responsabilidad de quién gestiona esas cuentas, y

*quien gestiona esas cuentas es quien está en el Gobierno, y a quienes no estamos en el Gobierno se nos podrán achacar muchas cosas, pero no que seamos los responsables ni de la mala gestión del Gobierno ni los artífices de la buena gestión del mismo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lizarbe. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.*

SR. BARRENA ARZA (1): *Eskerrik asko, Presidente jauna. Egun on jaun-andreok. Aurtengoan bigarren aldiz aztertzen ari gara kontu orokorrei buruzko foru lege bat. Aurrekoa, 1999. urteari zegokiona, martxoan ikusi genuen, gogoratuko duzuen bezala. Beraz, nire interbentzioa hasteko, lehenik eta behin, esan beharko nuke 2000. urteari dagozkion kontuak azaroan ikustea berri ona dela. Gogoratzen naiz martxoan eskatu genuela 2000. urteko kontuak 2001eko aurrekontuak baino lehen ikusi ahal izatea. Eta hori bete egin denez, nik uste dut momentu aproposa dela gogoratzeko bete dela eskatutakoa eta momentu aproposean tramitatzen ari dela lege hau.*

*Hala ere, kontrako txandan hartu dugu hitza kontrako jarrera bat agertzeko asmoa daukagula -ko, aurreko bozeramaile batzuek egin duten bezala. Kontuen legeak ez du suposatzen, beraz, gure ustez behintzat, kontuei ematen zaien oniritzi tekniko hutsa, baizik eta gastu publikoa zer irizpideen arabera burutu den epaitzea. Beraz, lau zertzelada emango ditut, labor arituko naiz honen inguruan kontrako jarrera agertarazteko, lege honekin kritikoak izateko eta ditugun arrazoiak azaltzeko.*

*Aurtengo aurrekontuak ehuneko 95,3an exekutatuta dira, 1999koarekin alderatuta ehuneko 0,2 igoaz, eta betetze-maila ona dela kontuan hartuta, berriro ere atentzioa deitzen dute hainbat gauzek. Adibidez, atentzioa deitzen du Ingurumen, Lurraldearen Antolamendu eta Etxebizitza Departamentuak duen exekutatzeko baxua: ehuneko 77,5. Ia zazpi puntu hobetu du 1999koarekin alderatuta aurrekontuaren exekuzio mailan, baina gure ustez kritikagarria da oso nafarren kezka nagusienetakoa den etxebizitza arazoa bere baitan hartzen duen saila, departamentuen arteko exekutatzeko mailarik baxuek izatea. Gure ustez departamentuak atenditu beharreko premia larriak etxebizitza arloan, premia larriak izaten jarraitzen dute, eta departamentuaren lanak eta gastu publikoak ez diote premia horri beharko lukeen neurrian erantzuten. Hori bistan da gure ustez.*

*Bestetik ere, aipatu nahiko genuke, aurreko urteko kontuekin gertatu zen bezala, 4.000 milioiko superabit baten aurrean gaudela. Hori da, azken*

*finean, superabitaren kopuru erreala, 4.000 milioi horietatik 3.000 milioi destinatzen baitira zorra kitatzeko eta 1.000 milioi diruzaintzako gerakinera -ko. Gure taldeak, aurreko urteotan izandako kontuen foru legeen eztabaidan bezala, gaur ere esango du ezin duela egoera hori ontzat eman. Ezin dugu onartu Nafarroan egoera txarrean bizi diren gizarte arloak dauden bitartean, 4.000 milioi erabiltzea zorra kitatzeko eta erreserba horretarako. Gure ustez, horrela jokatzeko ez da batere solidarioa eta nafarron kutxa komunaren foru ogasunak ezin du dirurik gorde edo superabitari edukiri premia larri guztiak asetuta ez dauden bitartean. Hori ez da kasua eta, beraz, gure ustez, hori salatzea bada.*

*Beste aspektu batetaz aritzeagatik, zerga politikari dagokionean, gure ustez neurrigabea da, eta horrelaxe azaldu genuen ere Batzordean, zeharkako zergen proportzioa edo pisua zerga zuzenekin alderatuta: ehuneko 52,5 zeharkako zergentzat, zergadunaren ahalmen ekonomikoa hartzen ez duen zergarentzat. Beraz, indiskriminatua den zerga honek duen nagusitasunak argi erakusten du Gobernuaren politika fiskal neoliberalak.*

*Ezin dugu amaitu iruzur fiskalaz hitz pare bat bota gabe. Berriro ere aipatu beharrean gaude Parlamentuari Gobernu honek dion errespetu eskasoa, hain zuzen, aurtengo martxoan bukatu zelako Parlamentuak Gobernuari iruzur fiskalaren kontrako plan bat hona bidaltzeko eman zion sei hilabete -ko epea. Eta azpimarratu behar dugu oraindik ere zain gaudela eta beste berririk ez dugula izan afera honetaz. Beraz, aprobeztatuko dut Gobernuari berriro ere erabaki hori bete dezan eskatzeko, eta esateko bitartean iruzur fiskala suposatzen duen fenomenoaren kontra ezer gutxi egiten dela eta horren froga daukagula kontu lege honetan.*

*Eta azkenik, orain bai, bukatzeko, ideia bat. Hirugarren urtez jarraian botatzen dugu, baina esan beharra dago hirugarren aldiz ere. Eta ideia hori da dirua egon badagoela, eta, beraz, gizarte behar larriak atenditzen ez direnean, ulertu behar dugu Gobernuak ez dituela atenditu nahi edo, behintzat, bere irizpidea ez dela hortik pasatzen, diru egon badagoelako, baina Gobernuak nahi duenerako bakar-bakarrik. Gobernuak, beraz, bere irizpidearen arabera, eta kontu lege honetan ikusiten da argi eta garbi, nahiago izan du ekonomia saneatzea, etorkizunari begira erreserba handitzea, pentsioak lan arteko gutxienekoarekin berdindu baino, adibidez, edo etxebizitza eta enplegu politika ausartagoak martxan jarri baino.*

*Gobernuari erru guztia botatzea, gure ustez, ez litzateke justu izanen, hain zuzen, aurrekontuak onartzeko ahalmen eta bozka nahikorik ez duelako.*

(1) Traducción en pág. 68.

Beraz, horrelako politikek islatzen dituzten aurrekontuak onartu ahal izateko laguntza eman diete nengana ere begiratu beharrean gaude. Beraz, konstatatzen dugu aurrekontuak, 2000. urteko aurrekontuak, UPNk eta PSNk negoziatu zituztela eta, teorian, bakoitzak badakiela zer onartzen duen: bata bere aurrekontuak onartuak izan daitez ahalik eta aldaketa gutxienekin, eta bestea milioi batzuk gora behera mugitzea, beste inongo asmo ez sozialik, ez politikorik ere. Berriro ere borondate politikoaren eztabaidan sartzen ari gara, eta hori aski erabilia izan da Parlamentu honetan azkeneko aldi honetan. Berriro ere antzeko eskenatoki batean gaude, nahiz eta aurten PSNren ordeztu CDN izan Gobernuaren kide presupuestarioa. Milioi batzuk gora behera mugitzen dira, hain zuzen, baino esan dezakegu datorren urterako proposatzen zaigun aurrekontu proiektuak ez daukala, linea nagusietan behintzat, desberdintasun handirik aurreko bi urteetan PSNk UPNrekin paktatu zituenak ikusita.

Beraz, bukatzeko, aurrekontuak onartzen dituztenek dute kontuak onartzearen ardura, eta guk, ezkerreko perspektiba batetik, ez dugu posible ikusten erreserba eta zorra kitatzea helburu izan duten kontu batzuk ontzat ematea, Nafarroan premia larri horiek ematen diren bitartean. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Comparezco ante ustedes para fijar la postura de nuestro grupo con respecto a la Ley de cuentas del ejercicio 2000. A nosotros nos parece de una gran oportunidad la aportación del informe de la Cámara de Comptos previa a este debate, lo cual nos permite tener cuando menos un juicio imparcial del contenido de esta norma, y además nos permite tener un instrumento de reflexión sobre los próximos presupuestos que aquí vamos a debatir.

En principio, nuestro grupo va a mantener una postura de abstención ante esta ley porque, independientemente del contenido legal que en ella haya o del cumplimiento legal que haya habido en las cuentas del Gobierno de Navarra, la arbitrariedad con la que se ejecuta el gasto público en Navarra es una crítica que venimos haciendo año tras año y que no es considerada por este Gobierno.

Ciertamente, si se hace un análisis comparado de las previsiones presupuestarias que hacía la oposición cuando se debatieron los presupuestos del año 2000 en ese trámite parlamentario y las que hacía el Gobierno, desde luego, ganaba la oposición por goleada. Prácticamente, todos los ratios que se pretendieron modificar y que se pronosticaron por parte de la oposición se han cumpli-

do, pero, además, eso lo sabía de antemano el Gobierno de Navarra, como lo sabe también cuando está presentando los presupuestos de este año, cuyo debate tendremos oportunidad de celebrar.

Evidentemente eran conocidas y asumidas como tales por el Gobierno la desviación de ingresos, la desviación de gastos, la desviación de previsión del IVA, a pesar de los efectos que eso tiene en la ejecución del gasto público.

Respecto al contenido, ya discutimos en su momento que no nos gustaba el contenido de esos presupuestos y por eso votamos en contra, pero es que además el contenido final, el contenido real presenta en algunas partidas desviaciones del 20 por ciento, con lo cual, nada tiene que ver lo que se presupuesta en el Parlamento con lo que acaba ejecutándose.

En todo caso, todos los argumentos esgrimidos por el Gobierno y UPN para eliminar u oponerse a algunos proyectos por causa de escasez de recursos humanos, recursos económicos o déficit financieros, desde luego, quedan absolutamente desmontados a la luz de estas cuentas del año 2000, en las que se evidencia que hay un superávit presupuestario que ronda los 300 millones de euros y eso, evidentemente, permitiría haber hecho en Navarra muchos de los proyectos que se le han negado a la oposición.

Vamos a entrar en el debate de los nuevos presupuestos, y, comparando los presupuestos iniciales del ejercicio pasado con los presupuestos que se nos plantean, no son comparables ni tan siquiera con el ejecutado y con el consolidado en el año 2000, es decir, que nuevamente debatiremos los presupuestos este año con un déficit de realismo de dos años como mínimo.

Y hay cosas que evidencian también situaciones inexplicables en algunas sociedades públicas, concretamente en Audenasa y en Vinsa. Se evidencia que de cada peseta que los usuarios de la autopista de Navarra pagan por el peaje, cincuenta céntimos son beneficios. No sé qué sentido social tiene esto, no le encuentro ninguno y menos aún cuando no está claramente definida la reinversión inmediata de esos beneficios en obra pública, sino que se firman convenios y se hacen una serie de gestiones con esos beneficios que nada tienen de compensación para los paganos de ese servicio.

Y en el caso de Vinsa, que, además de mantener una hipoactividad con respecto a las necesidades del mercado de vivienda de protección oficial, mantiene una actuación absolutamente localista y centripeta, sólo actúa en Pamplona y su entorno y no actúa en el resto de Navarra, da unos beneficios que para su actividad a nosotros también nos parecen desorbitados y poco lógicos cuando está tra-



tando de hacer una gestión de servicio social tan importante como es la vivienda protegida.

En todo caso, la auditoría del Gobierno de Navarra, desde nuestro punto de vista, sigue siendo repetitiva. Es cierto que se han aprobado una serie de leyes, pero en lo que correspondía de actuación interna del Gobierno sigue siendo excesivamente crítica, no desde el punto de vista de evaluación de su actitud, sino de lo que deseábamos que ocurriera realmente con las cuentas de Navarra.

El sistema de control interno es un sistema provisional y transitorio que establece, según la Cámara de Comptos, una sistemática falta de procedimiento de control.

En el balance está inventariado de forma incompleta todo el inmovilizado. En deudores falta la revisión de saldos ya reclamada hace años por la propia Cámara de Comptos. Las contingencias con respecto a las obligaciones actuariales siguen sin hacerse por parte del Gobierno y esperamos con ansiedad el informe que la Cámara de Comptos haga con respecto a este tema que nos parece de una trascendencia económica importante.

En ejecución ya se ha manifestado por nuestra parte lo que nosotros entendemos, aunque está claro que hay unos déficit de ejecución en la parte más interesante, donde menos se cumplen los presupuestos de gasto es precisamente en las inversiones.

Pero hay un aspecto que nos preocupa muchísimo, y es el análisis que siempre hace la Cámara de Comptos con respecto a la eficacia, la eficiencia y la economía del gasto y de la ejecución del gasto por parte de las instituciones de Navarra. Probablemente, cuando los ratios económicos generales sean negativos, propios de una de las fases a la que parece que nos estamos aproximando, no asumirán las instituciones públicas ninguna responsabilidad. En este momento, en el que estamos viviendo una fase económica expansiva, todo el mundo se atribuye la gran evolución que el empleo está teniendo, la gran evolución que la economía está teniendo y, sin embargo, cuando la Cámara de Comptos quiere hacer una valoración de esa responsabilidad a través de la eficacia, la eficiencia y la economía del gasto público, le resulta imposible y da un argumento que, desde luego, es inaceptable. Dice: falta de esfuerzo por parte de departamentos. No generaliza en todos, pero concreta que en la mayoría de los departamentos. Y eso no demuestra más que falta de voluntad política para darle transparencia a la gestión, y a nosotros también nos parece inaceptable.

Además, ya se ha dicho aquí que hay algunas importantes lagunas de control, y nosotros no nos oponemos a que en una situación de economía moderna la Administración se modernice, se diversifique, utilice fórmulas modernas de gestión, pero

lo que eso no tiene que traer consigo es la pérdida de control público sobre todas esas estructuras. Eso es algo que nosotros no aceptamos y la Cámara de Comptos también lo denuncia y siguen sin incluirse determinados organismos, incluso corporaciones de derecho público, como son las cámaras agrarias, siguen sin incluirse en el análisis de las cuentas del año 2000.

Además, se ha dicho aquí que hay otra serie de instituciones, fundaciones, en las cuales hay una multiparticipación de distintas instituciones públicas, que al final entre todas prácticamente suponen el cien por cien de la titularidad de esa fundación, pero como ninguna de ellas alcanza el 50 por ciento, escapan impunemente a todo control público, con lo cual, como mínimo, lo que pueden generar es desconfianza, pero no certidumbre en cuanto a la lógica de su actuación.

Por tanto, ante este mar de dudas que ofrece, ante la postura negativa que teníamos con respecto al contenido de esos presupuestos, nuestro grupo se abstendrá en el trámite de esta ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

SRA. RUBIO SALVATIERRA: Partiendo de la base de que técnicamente las cuentas estén bien hechas, cuestión que no tengo por qué poner en duda, las cuentas son un reflejo de unos determinados presupuestos, unos presupuestos que no comparto y que además, según los propios socios presupuestarios, están mal ejecutados precisamente en los aspectos más aceptables de los mismos.

Las cuentas son el reflejo de unos presupuestos en los que sistemáticamente se rechazaron las enmiendas presentadas por los grupos de la oposición para mejorar el medio ambiente, la situación de las personas más desfavorecidas económicamente o la situación de las personas con discapacidades.

Por supuesto, no comparto el déficit cero por lo que conlleva de filosofía con respecto a lo que debe ser un equilibrio entre gastos e ingresos, sin atención precisamente a la capacidad de endeudamiento cuando existe, y grande, para solventar aquellas necesidades más urgentes. Son unos presupuestos en los que no se tomaron medidas contra el fraude fiscal y que quedan bien reflejadas en estas cuentas.

Mención aparte merece, como ya se ha dicho por parte de algunos otros portavoces, la cuestión de las empresas públicas y aquellas que no son así consideradas y que, sin embargo, tienen una participación pública importante.

La falta de control parlamentario que conlleva este sistema de gestión hace que no podamos cumplir con esa parte de nuestra función fiscalizadora

que nos encomienda la propia normativa. Yo diría que no hay que preocuparse demasiado, así, en tono jocoso, por esos beneficios a los que antes hacía mención el señor Goikoetxea sobre Audena-sa, porque en realidad van en parte, ya hemos podido comprobarlo en el caso de la fundación Arrese, a otro tipo de instituciones que también son de interés público.

Además de todo esto, hemos de tener en cuenta que el informe de la Cámara de Comptos, al que también se ha hecho mención de manera explícita y abundante, incide en una cuestión que considero extraordinariamente importante, y es en todo aque-llo que conlleva un insuficiente control del Gobier-no de Navarra cuando ésa es una de nuestras misiones principales. Dice textualmente la Cámara de Comptos: Este debilitamiento del control inter-no puede repercutir en la fiabilidad de los estados financieros y en el grado de garantía del cumpli-miento de la legalidad, si bien se controla la exis-tencia de crédito presupuestario suficiente y la competencia del órgano que ejecuta el gasto.

En cuanto al cumplimiento del principio de legalidad, dice el informe que en el momento de redactarse se encontraban en fase de borrador pro- visional los informes de control posterior corres- pondientes a cuatro departamentos, otros tres esta- ban en realización y faltaban los del resto de departamentos, e insiste además: Sin embargo, no se ha elaborado una normativa o criterios sobre las medidas a adoptar como consecuencia de las conclusiones de dichos informes. Dice igualmente que las recomendaciones de la Cámara de Comp- tos se van ejecutando con ritmo desigual sin que exista una sistemática previa para su implantación por el Gobierno de Navarra.

Y en cuanto a la nueva Ley Foral de contratos o la regulación de la composición, organización y funciones de la Junta de Contratación Administrati- va insiste en que sigue sin cumplir las importantes funciones consultivas, asesoras y de control en materia de contratación de las administraciones públicas de Navarra que la ley foral le encomienda.

Pues bien, si la propia Administración Pública incumple las leyes forales, ¿por qué vamos a exigir a los ciudadanos y ciudadanas que las cumplan bajo graves sanciones? Creo que es interesante este informe que ha hecho la Cámara de Comptos y que, sobre todo, junto con aquello que tenemos como opinión al ser estas cuentas reflejo de unos presupuestos que no comparto, como antes ya he dicho, permite situar el voto, que en mi caso va a ser negativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate, pasamos a la votación del proyecto de ley foral. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernán- dez de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 1 en contra, 22 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada la Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 2000.

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el tercer punto del orden del día: Debate y votación del dic- tamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con la pro- posición de ley foral de modificación de la Ley Foral 8/1999, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra. Por parte de Unión del Pueblo Navarro se ha presentado una enmienda in voce al artículo cuarto, párrafo cuarto. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? A continuación, al no oponerse nin- gún grupo a su tramitación, pasaremos a votar los artículos 1 a 3. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernán- dez de Barrena): Resultado de la votación: 43 votos a favor, ninguno en contra, 5 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Quedan aprobados los artí- culos 1 a 3. Para la defensa de la enmienda in voce, tiene la palabra el señor Catalán.

SR. CATALÁN HIGUERAS: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, dada la brevedad de mi intervención, lo haré desde el escaño. Muchas gracias.

Esta enmienda es fruto ya del consenso y de la unanimidad de prácticamente todos los grupos políticos en la Comisión. Es una cuestión menor fruto de una sugerencia de los responsables del Consejo de Navarra a la hora del establecimiento de plazos, también cuando tienen que emitir infor- mes, fundamentalmente por las situaciones que se han dado, ya que se modificó en su día de quince días naturales a quince días hábiles. Por lo tanto, se ha considerado oportuno incrementar este plazo, como digo, tras una petición que se realizó por parte de los propios responsables del Consejo de Navarra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Catalán. ¿Intervenciones a favor de la enmienda in voce? ¿En contra? Entonces pasaremos a votar la enmienda in voce planteada por UPN. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernán- dez de Barrena): Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna absten- ción.

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce planteada por Unión del Pueblo Navarro. A continuación pasaremos a votar el artículo número 4. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *A continuación pasaremos a votar el resto del dictamen. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 48 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 8/99, de 16 de marzo, del Consejo de Navarra.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.**

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el cuarto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en relación con el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas. Pasaremos a debatir el texto articulado del dictamen del proyecto de ley foral. Por parte de Izquierda Unida, EA/PNV y Partido Socialista se han presentado dos enmiendas in voce, una al apartado 2 del artículo único y otra al apartado 4. ¿Algún grupo se opone a su tramitación? Se acepta su tramitación.*

*Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra se han mantenido las enmiendas 1, 6, 9 y 14 y las enmiendas in voce 1 y 2. Para su defensa, tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIÉS BERMEJO: *Buenos días, señorías. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha mantenido cuatro enmiendas y, al ser aceptadas las dos enmiendas in voce que hemos presentado, aviso que retiraré la enmienda número 9 por entender que, de prosperar la enmienda in voce que hemos presentado, sería contradictorio mantener dos enmiendas al mismo artículo.*

*Hemos mantenido estas enmiendas por dos razones fundamentales. La primera, porque el objetivo que persigue el Gobierno con este proyecto de*

*modificación no va a resolver el problema de fondo, que son las molestias, las actitudes inciviles y el gamberrismo que determinados ciudadanos están causando en zonas de concentración de locales de diversión, especialmente en Pamplona, a los vecinos de estas zonas, aunque en otras zonas de esta ciudad que no están sometidas a toda esta concentración algunos vecinos también estamos padeciendo en estos momentos esa falta de educación ciudadana y ese gamberrismo, especialmente en las noches de fin de semana y de verano.*

*A nuestro juicio, la solución requiere actuaciones de fondo y actuaciones locales como las modificaciones urbanísticas y de ordenanzas municipales, y la presencia pronta y la actuación de las policías municipales. Es un problema social que se viene agudizando en los últimos años y que también requiere medidas de concienciación ciudadana para el cambio de actitudes y comportamientos respecto al ocio y a la diversión.*

*La segunda es porque volvemos a ver la descoordinación de departamentos, en este caso de los departamentos de Presidencia, Justicia e Interior y de Ordenación del Territorio. Presidencia, Justicia e Interior, que es el competente en materia de espectáculos, regula aspectos que ya están regulados en la legislación de actividades clasificadas para el medio ambiente, que es competencia del Departamento de Ordenación del Territorio.*

*La normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas está íntimamente ligada a la de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, por eso la ley no diseña un sistema propio de autorización de locales, sino que se remite a lo establecido en la Ley Foral de actividades clasificadas, que es una previa licencia de actividad y otra de apertura.*

*Los locales que actualmente están sometidos a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas, pero que son susceptibles de producir molestias a terceros o de causar situaciones de riesgo a personas o bienes, están ya comprendidos en la Ley Foral de actividades clasificadas, y al amparo de esta ley algunas entidades locales ya han regulado mediante ordenanza lo que la exposición de motivos del proyecto que aquí se enmienda denomina locales e instalaciones de acceso restringido dedicados a la celebración de actividades recreativas de carácter social, tales como los que popularmente se denominan piperos o txokos.*

*Con la enmienda número 1 mantenemos la propuesta de supresión del apartado 1, que modifica el artículo 1.2 de la Ley Foral de espectáculos públicos y actividades recreativas que delimita con claridad su ámbito de aplicación sobre la idea de la pública concurrencia. Como dice el artículo 1, se trata de actividades que vayan dirigidas al público*

en general o sean capaces de congregarlo. En consecuencia, se excluyen las actividades restringidas al ámbito puramente privado, de carácter familiar o social, que no se hallen abiertas a la pública concurrencia.

La nueva redacción pretende incluir en su ámbito de aplicación también a los locales donde se desarrollen actividades restringidas al ámbito puramente privado, que tengan fines de diversión o esparcimiento. La ampliación del ámbito de aplicación de la normativa de espectáculos en esa línea desnaturaliza sus objetivos, introduce definiciones vagas y de límites imprecisos. Frente a un criterio objetivo de contenido en la regulación vigente, la pública concurrencia, se propone otro totalmente subjetivo, que son los fines de diversión.

Hay que señalar también que todo local que vaya a ser dedicado a cualquier actividad y en aplicación de la Ley Foral de ordenación del territorio y urbanismo ha de contar previamente con una licencia de obras que asegure las condiciones de seguridad, de salubridad y de ornato del edificio, incluyendo las medidas de protección contra incendios, la exigencia de licencias adicionales de actividad y de apertura cuando se considera que se trata de una actividad clasificada, es decir, que reúna un plus de riesgo y exige medidas específicas adicionales a las condiciones de solidez de las estructuras y de funcionamiento de las instalaciones, tal y como dice el proyecto de ley aquí enmendado, que es contenido propio de la licencia de obras. En el caso de la normativa de espectáculos, ese riesgo adicional que exige medidas adicionales deriva de la concentración de público y no de los fines de diversión.

Por tanto, el precepto cuya supresión se propone resulta innecesario y abre las puertas al ejercicio de las potestades de intervención en actividades de ámbito privado, estableciendo una licencia municipal de naturaleza poco clara, ya que no se expresa si se trata de alguna de las licencias de actividad o apertura previstas en la normativa de actividades clasificadas o de otra licencia de nueva creación, que puede provocar problemas en la interpretación.

La enmienda número 6 que mantenemos al apartado 3 es de supresión de la adición de un apartado 20 sobre el nivel interno de emisión musical. La adición de este apartado es innecesaria y puede generar problemas de interpretación y aplicación del ordenamiento vigente. Se propone la tipificación como infracción grave del incumplimiento del nivel interno de emisión musical cuando se superen en más de diez decibelios los límites admisibles. Esta materia se halla regulada en la normativa de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, no sólo en lo relativo a

espectáculos públicos y a niveles de emisión musical, sino con un carácter mucho más amplio.

La Ley Foral de actividades clasificadas tipifica en su artículo 27.c) como infracción grave la emisión de contaminantes cuando se sobrepasen los límites admisibles en cantidades superiores a las que reglamentariamente se determinen. Los límites de la contaminación acústica son objeto de regulación por el Decreto Foral 135/89, sobre condiciones técnicas que deberán cumplir las actividades emisoras de ruidos o vibraciones, donde se regulan los niveles sonoros tanto externos como internos de diversas actividades y específicamente de bares, pubs, discotecas y similares, cuyo nivel sonoro interior sea debido primordialmente a equipos musicales.

El artículo 24 de este reglamento califica como leves las infracciones de límites sonoros si exceden en menos de tres decibelios los límites admisibles, como graves la reiteración de infracciones leves o sobrepasar los tres decibelios hasta diez los límites admisibles, y de muy grave las reiteraciones de infracciones graves o sobrepasar en más de diez decibelios los límites admisibles. Por lo tanto, la adición de este apartado 20, cuya supresión se propone y mantenemos, invade o se superpone al ámbito propio de la normativa de actividades clasificadas, atribuyendo la competencia para sancionar a órganos diferentes, al Consejero de Presidencia, en su caso, y al Consejero de Medio ambiente, en el otro.

La enmienda número 14, que mantenemos al apartado 5, es de sustitución a la nueva redacción del artículo 27. Fue una enmienda que presentamos varios grupos respecto a la incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores por faltas graves, que corresponderá, según el texto del dictamen, al Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en todos los casos, excepto en los ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes.

Nuestro texto pretende devolver al órgano competente para conceder la autorización o licencia preceptiva estas potestades sancionadoras en el caso de faltas leves y graves, correspondiendo las muy graves al Consejero de Presidencia. No estamos de acuerdo en excluir a las entidades locales de esta competencia municipal, ya que su conocimiento permite una mejor apreciación de los problemas y riesgos de la graduación de sanciones además de seguir otras normativas también similares donde solamente las sanciones muy graves las aplica el Gobierno de Navarra.

Y en relación con las dos enmiendas conjuntas que hemos presentado Partido Socialista, Eusko Alkartasuna e Izquierda Unida, la primera adición va al apartado 2, en el que se pretende compatibilizar las actividades diferentes mediante licencias

porque si no se restringe esta posibilidad y ello conllevará un cierre masivo de negocios familiares que subsisten –todos lo conocemos– a base de servir desayunos por las mañanas, pinchos al medio día y copas por la noche, y también lo que se refiere a la proporcionalidad de las sanciones, porque es evidente que imponer determinadas multas a grandes negocios no les ocurre nada, pero, evidentemente, a pequeños establecimientos y negocios familiares esa multa puede suponerles un impacto económico difícil de poder superar.

Y la otra enmienda de adición va dirigida a la nueva redacción del artículo 24, que se refiere a poder sacar las bebidas del local. Pensamos que con la introducción de la palabra expresamente no se le imputa al hostelero la cuestión de los ciudadanos que tienen por costumbre, y además muy arraigada y extendida en esta tierra, sacar bebidas fuera. Lo que no se puede es imputar al hostelero que determinadas personas tengan estas conductas y en este sentido se introduce la palabra expresamente para salvar esa cuestión, porque si no nos vamos a ver como en las fallas valencianas, teniendo que perdonar determinadas épocas del año, como fiestas y sanfermines, en las cuales todos los ciudadanos acaban sacando sus bebidas a la calle. Esto era todo lo que tenía que decir respecto a esta cuestión. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. Los grupos que han presentado las enmiendas in voce, ¿quieren defenderlas? Señor Úriz.

SR. ÚRIZ IGLESIAS: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Defenderé las enmiendas in voce y al mismo tiempo daré la opinión de nuestro grupo parlamentario sobre el tema en cuestión para aprovechar mi intervención.

En primer lugar, quiero aclarar que estamos debatiendo esta ley foral y no el famoso borrador de decreto foral que tanta polémica está originando, especialmente entre los propietarios de los locales, y que a veces incluso desde el punto de vista mediático se confunde, o sea, que en estos momentos estamos debatiendo lo que estamos debatiendo, que es esta ley foral, no el decreto foral, que es una cosa propia del Gobierno y que veremos en su día cómo sale.

Entendemos que éste es un tema conflictivo, que incluso entre los propios grupos parlamentarios internamente posiblemente generará diferencias y dificultades de interpretación, pero nuestro grupo considera que ante este proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/89, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, debemos enfrentarnos con una prudente posición en la línea de intentar consensuar o equilibrar los

derechos de las cuatro partes implicadas en este tema, como son los vecinos, los propietarios de los locales, los usuarios y las administraciones, que incluso en algunas o en numerosas ocasiones se pueden entrecruzar.

El otro día en la reunión que teníamos en la Comisión, el representante de los vecinos que venían a informarnos de su posición decía que en algunos países de Europa el ruido, especialmente el ruido nocturno, se considera como una tortura. Quizás sea exagerada la palabra, pero, efectivamente, creo que tenemos que plantearnos muy seriamente que ante todo los legisladores tenemos que velar por el derecho al descanso que tienen todas las personas. Quizás el término sea excesivo, pero creo que será el punto fundamental que tenemos que tener en cuenta. La dificultad de consentir estos derechos no debe evitar que, utilizando términos taurinos, tomemos el toro por los cuernos y que nos paralicemos a la hora de legislar sobre este espinoso tema.

En esa línea de actuación decidimos apoyar todos aquellos cambios de la Ley Foral 2/98, que conducían a adaptar la legislación a una nueva situación de las nuevas ofertas existentes en lo concerniente al ocio, así como a los nuevos avances tecnológicos tanto en la posibilidad de incrementar el nivel de sonido como el de los nuevos métodos de insonorización. Pero ese control necesario no puede ni debe castigar a aquellos establecimientos que cumplen con lo legislado, en definitiva, no pueden pagar justos por pecadores. De ahí las dos enmiendas in voce que hemos presentado junto con otros grupos y que tienen como finalidad el equilibrio que he comentado inicialmente.

Nos parece complicado y difícil aplicar, incluso podría crear situaciones esperpénticas, lo referido a sancionar por permitir –primero habría que plantear quién lo decide– sacar vasos a la calle. Para eso introducimos en la primera enmienda in voce la palabra expresamente. Habrá que buscar fórmulas imaginativas y eficaces para evitar el problema que está generando el ruido producido sobre todo a altas horas de la madrugada porque la gente está fuera de los bares –no siempre con vasos en la mano, por eso repito que esta situación podría dar lugar a situaciones esperpénticas– y genera un ruido que molesta a los vecinos.

Igualmente, en el difícil y espinoso tema de quién debe incoar y resolver los expedientes sancionadores por faltas graves, a pesar de ser también un tema controvertido, hemos creído conveniente apoyar la nueva redacción, dado que a los ayuntamientos pequeños cada vez les resulta más difícil tomar decisiones sobre este tema dada la relación directa que se establece y que hace que, por ejemplo, ningún concejal en algún ayuntamiento, concretamente en el que yo conozco, sea del

grupo que sea, quiera ser concejal instructor de un expediente sancionador contra un establecimiento de la localidad. En ese sentido, nosotros apoyamos en el propio proceso que hubo en la Comisión la rectificación de este apartado.

En definitiva, en aras de guardar ese difícil equilibrio, ese controvertido equilibrio entre los derechos de esas cuatro partes del problema: vecinos, propietarios, usuarios y Administración, apoyaremos de forma general, excepto en las enmiendas in voce que hemos planteado, el proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/89, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Al mismo tiempo, aprovechando el debate de esta ley, quiero hacer un expreso llamamiento al Gobierno de Navarra para que tenga la sensibilidad suficiente a la hora de lanzar el decreto foral para que, efectivamente, vaya en la línea que hemos planteado en nuestro grupo político de hacer compatibles los derechos de todos, aunque lógicamente de forma especial el derecho al descanso.

Y como síntesis final quiero decir que en esta ley vamos a tratar de cinco elementos fundamentalmente: regulación de locales especiales, como piperos y bajeras; aumentar la gravedad de infracciones en materia de horario de cierre y de sonido; incluir como infracción sacar vasos a la calle con la introducción de la palabra expresamente, si se aprueba la enmienda in voce; incoación, instrucción y resolución de expedientes sancionadores por faltas graves; y la compatibilidad de actividades. Sólo y exclusivamente eso, por eso, ligándolo con lo anterior, no quisiera, y ahí tienen un papel importante los medios de comunicación, que se ligara lo que estamos discutiendo aquí con lo que será cuestión de debate, sobre todo social, si efectivamente sale el decreto foral como parece que va a salir. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Úriz. Señor Goikoetxea.

SR. GOIKOETXEA ASKORBE: Muchas gracias, señor Presidente. Intervendré desde el escaño si me lo permite. Nuestro grupo considera absolutamente necesario establecer una ley que regularice esta situación y que impida los atropellos que en este momento se están cometiendo con una parte importante de nuestra sociedad, pero ante el contenido exacto del proyecto de ley que tenemos dudas de su aplicabilidad.

Entendemos que es un proyecto que como mucho, si se aplica, va a hacer que paguen justos por pecadores y va a inviabilizar incluso los proyectos o las actividades que realmente cumplen la normativa. Lo hemos venido advirtiendo en el trámite en Comisión y lo hacemos hoy. En todo caso,

además, nos parece que elimina de un plumazo la intervención de las entidades locales en una materia en la que es muy importante que participen con la sensibilidad de la proximidad en la resolución de conflictos sociales intervecinales como pueden ser los de los usuarios, propietarios, vecinos, etcétera.

Somos conscientes también de las limitaciones que tienen estas entidades locales y por eso en nuestra enmienda planteábamos que ante la inhibición y en un breve plazo de la Administración local interviniese la Administración foral.

En todo caso, entendemos que las enmiendas que hoy se presentan mejoran la posición del proyecto, que lo viabilizan en alguna medida y que recogen nuevamente el interés de que las administraciones locales intervengan más directamente en esta materia. Por eso hemos propuesto estas dos enmiendas y votaremos a favor.

Asimismo, votaremos a favor de las enmiendas que ha mantenido Izquierda Unida porque entendemos que además con esta ley se está tratando de regular una actividad que está absolutamente al margen de lo que es la actividad restauradora de la hostelería. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación se abre un turno a favor y otro en contra de las enmiendas que se han debatido. ¿Turno a favor de las enmiendas? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo en el turno a favor de las enmiendas y, si el Presidente me lo permite, intervendré muy brevemente, en un único turno, también para expresar cuál es la posición de nuestro grupo parlamentario al respecto del dictamen que hoy nos ocupa.

Nuestro grupo parlamentario está a favor, evidentemente, de las enmiendas que se han mantenido y de las enmiendas in voce que se han presentado, pero desde una perspectiva general nos tememos que no hay suficiente consenso en este dictamen como para posicionarnos en contra de lo que nos ocupa en estos momentos en sesión plenaria. A nuestro entender, hay un primer punto que debe ser subrayado, y es que no podemos obviar que este nuevo marco normativo que hoy se trae a sesión de este Parlamento también se está tramitando en un momento en el que el Gobierno de Navarra tiene también en exposición pública un decreto foral en lo relativo al catálogo de establecimientos y otro decreto foral en lo relativo a los horarios que también se desprenden de esta clasificación en este catálogo al que me he referido en el primer decreto foral. Por lo tanto, aunque el señor Úriz ha aclarado, y bien aclarado, que no estamos hablando de los contenidos de los decretos forales,

yo creo que también es necesario constatar que es muy difícil realizar este debate sin tener en cuenta esa circunstancia administrativa en lo que se refiere al trámite de estos dos decretos forales de catálogo y horarios. Nosotros pensamos que ahí es donde está el quid de la cuestión. En principio se nos presenta un dictamen, el dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia, Función Pública e Interior en lo relativo al proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, y, como he avanzado al inicio de la intervención, nuestro grupo no comparte sus contenidos principales, y tampoco me voy a alargar en extremo, pero sí quiero comentar algunos aspectos.

En principio, nosotros sí que diríamos que este dictamen, sus contenidos por lo menos son en cierta medida contrarios a la autonomía municipal. El señor Úriz ha dicho que en ningún ayuntamiento, sin perjuicio de cuál sea el color del concejal de turno que tenga esta competencia, nadie quiere instruir expedientes sancionadores, y los que también tenemos cierta experiencia en la vida municipal lo entendemos perfectamente, pero, desde luego, desde una perspectiva global, que es la que corresponde a este Parlamento, nosotros difícilmente podemos apoyar que los ayuntamientos no tengan competencia instructora y competencia sancionadora en las materias que se recogen en este dictamen de proyecto de ley foral.

Nosotros pensamos que es en los ayuntamientos y en las administraciones locales donde hay un conocimiento más directo de los elementos a sancionar, incluso de las personas o sociedades que pueden ser sancionadas, y, por lo tanto, pensamos que es algo fundamental a la hora de evaluar la justicia de la sanción, incluso del procedimiento que se está imponiendo.

En segundo lugar, pensamos que en este dictamen se recogen nuevas redacciones de artículos que son contrarios al principio de gradualidad de la sanción. Las sanciones por incumplimiento de horario pasan de ser leves a graves. Se hace con una intención clara, y es, por lo menos en teoría, acabar con la picaresca que se da en personas que hacen del incumplimiento de los horarios un negocio permanente porque les compensa más tener abierto y pagar las sanciones, pero, desde luego, pensamos que esto no tiene que ser una medida aplicable desde el prisma de la generalidad. Se nos dice que no se va a hacer así, pero, desde luego, la ley, en caso de aprobarse, daría herramientas más que suficientes para poder hacerlo.

Y en tercer lugar, pensamos que tampoco se puede penalizar al hostelero haciéndolo responsable del comportamiento de terceros, como se recoge en el dictamen en el caso de la vajilla, etcétera.

Nuestro grupo parlamentario en general lo que quiere poner de manifiesto es que nos da la impresión de que la intención de los grupos que están prestando su apoyo a este dictamen es loable, que es acabar con los afterhours, por lo menos ésa es la intención que se manifestó en Comisión, pero, a nuestro entender, siendo ésa la intención que se manifiesta, viendo luego cuál es la redacción final del dictamen del proyecto de ley, pues realmente pensamos que no se adoptan medidas concluyentes y que, de alguna manera, lo que se está consiguiendo, lo que se puede conseguir, si se aprueba definitivamente este proyecto de ley foral, pues va a ser penalizar a todo el sector hostelero, dando por normativo lo que pretenden los decretos forales que están en estos momentos en exposición pública que, a nuestro humilde entender, pero humilde entender contrastado con los profesionales del sector, van a ocasionar un cierto caos, podríamos decir, en el sector de la hostelería tal y como está entendido hoy y organizado en nuestra Comunidad. Hay una gran preocupación también en este sector por las pérdidas de empleo y volumen de actividad económica, y, desde luego, insistimos, sigue sin solucionarse lo que parece ser su leitmotiv original, que es plantar cara al detrimento de la calidad de vida que los afterhours suponen cada vez más desgraciadamente a vecinos y vecinas, a ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad, esos locales que generan una actividad muy incómoda, que incluso raya en los límites de la tortura, como ha dicho antes el señor Úriz, y creo que no es exagerado plantearlo de esa manera. Creo que las personas que tienen la desgracia de sufrir ese fenómeno creo que están totalmente de acuerdo en ese calificativo, y, desde luego, insisto en que la redacción final no oferta herramientas para erradicar esta actividad, podríamos llamarla, de esparcimiento, entre comillas, dudoso, por lo menos, para nosotros es un esparcimiento más que dudoso en cuanto a la calidad del mismo y con base en la filosofía que lo promueve.

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario va a votar a favor de las enmiendas in voce mantenidas porque mejoran el dictamen, pero, a nuestro entender, no de forma suficiente para poder manifestar un voto afirmativo, por lo cual nuestro grupo se abstendrá en el voto del articulado de la ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Alli.

SR. ALLI ARANGUREN: Gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño. En relación con las enmiendas que ha sostenido el grupo de Izquierda Unida, mantendremos el mismo posicionamiento que en Comisión, y en relación con las dos enmiendas in voce daremos el voto

*favorable teniendo en cuenta que mejoran de una forma importante y tratan de resolver algunos de los problemas que en el debate en Comisión se suscitaron. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Intervendré desde el escaño brevemente. En relación con las enmiendas in voce presentadas y con las mantenidas, mi voto será favorable, mientras que al dictamen en su conjunto será de abstención. Creo que este proyecto de ley está íntimamente relacionado con los decretos forales a los que ya se ha aludido por diversos portavoces, y hemos de tener en cuenta que estamos ante una cuestión de intereses y de derechos enfrentados. Por un lado, el derecho de los usuarios; por otro, el derecho de quienes se ganan la vida con la hostelería, y, por otro, el derecho de los vecinos afectados. Y no se ha tenido en cuenta a todas las partes. Una cuestión de esta envergadura debe tener en cuenta a todas las partes, formar una mesa con todos ellos y ver cuál es la solución de consenso, de difícil consenso, pero, en todo caso, un tipo de solución que tenga en cuenta a todos, y, desde luego, hay cuestiones como las sanciones a bares por sacar bebidas a la calle que no tienen sentido puesto que son las personas las que sacan las bebidas, y esto obliga casi a poner porteros. Hemos de tener en cuenta que por qué los bares no pueden sacar bebidas y los hiper sí. En las terrazas sí se puede beber, y es la calle. Un bar es sancionado de igual modo si ha cerrado un cuarto de hora o dos horas más tarde de lo permitido. En fin, hay una serie de cuestiones que hacen que en conjunto nos vayamos a abstener.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. ¿Turno en contra de las enmiendas? Tiene la palabra el señor León.*

SR. LEÓN CHIVITE: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Intervenimos en el turno en contra de las enmiendas presentadas por Izquierda Unida y mantenidas desde la Comisión y a favor del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 2/89, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas, y habremos de repetir los mismos argumentos que utilizamos en la Comisión del 7 de noviembre y que nos sirvieron para rechazar estas enmiendas hasta aquí mantenidas y dejar el proyecto de ley tal y como lo remitió el Gobierno.*

*Primeramente, y como han dicho otros portavoces, habría que explicar claramente qué se pretende con esta modificación y no mezclarla con el Reglamento publicado el 19 de septiembre y que se ha encontrado abierto a sugerencias y alegaciones por periodo de un mes. La modificación de la ley no pretende más que dos cosas básicas: la primera,*

*y ya contesto a la enmienda número 1, de Izquierda Unida, regula aquellos locales e instalaciones de acceso restringido dedicados a la celebración de actividades recreativas de carácter social, especialmente en lo que se refiere a las condiciones de seguridad, salubridad y molestias a terceros. Hasta aquí creo que no debería haber mayores problemas, y en la Comisión así se puso de manifiesto. Excluye, además, las actividades restringidas al ámbito puramente privado o de carácter familiar. Sin embargo, cuando determinadas actividades se realizan en locales de acceso restringido con fines de diversión o esparcimiento, lo que conocemos como piperos, cuartos, etcétera, se exige que aquéllas deberán reunir unas condiciones técnicas para evitar molestias a terceros, garantizar la seguridad de personas y bienes y deberán contar a los efectos con una licencia municipal.*

*Queda claro, pues, que dicha exigencia no convierte un local privado en público, ni amplía el régimen de celebración de los espectáculos públicos, actividades realizadas en dichos locales. No es la actividad la que precisa diligencia, sino el local, y no todos los locales de este tipo cuentan con licencia, por ejemplo, aquellos pisos o bajeras que cuentan, por supuesto, con licencia de obras, y se convierten en piperos, ¿de qué manera controlamos que cuenten con las medidas de seguridad básicas?. Al día siguiente de celebrar la Comisión nos encontramos en la prensa con que un local de estas características había ardiendo aquí en Pamplona. ¿De qué manera la licencia de obra garantiza que ese local tuviese medidas contra incendios? Pues de ninguna, porque no constaba que se estuviese ejerciendo ninguna actividad. Y debemos concluir, pues, que la Ley Foral 16/89, de control de actividades clasificadas, ha sido incapaz de aportar a los ayuntamientos soluciones para el control de estos locales desde el punto de vista de la seguridad, lo que ha contribuido a su proliferación sin reunir las oportunas condiciones de solidez, protección, etcétera, y a provocar algún que otro susto entre vecinos, chavales y también padres.*

*Por lo tanto, consideramos que la nueva redacción del artículo 1.2 de la Ley Foral de espectáculos públicos y actividades recreativas no desnaturaliza los objetivos propios de la ley respecto de los ámbitos puramente privados de carácter familiar y social, y que va a aportar una herramienta a los ayuntamientos para controlar las condiciones de seguridad de dichos locales.*

*Lo segundo que pretende la ley es salvaguardar la tranquilidad de los vecinos, y en eso creo que también estamos todos de acuerdo, y para ello se hace necesario modificar aquellos aspectos de la ley que se han mostrado insuficientes para preservar esta tranquilidad. De este modo se aborda la*



tipificación de las dos grandes causas de molestia, una que afectaría directamente a los vecinos, como puede resultar el incumplimiento horario, y otra que afecta directamente al usuario: incumplimiento del nivel interno de emisión musical, cuando supera en más de diez decibelios los límites admisibles, independientemente de que a un aumento de nivel interior seguramente le corresponda un aumento de nivel exterior, que es el que llega a las viviendas.

El Decreto 135/89 regula el aislamiento acústico bruto que deberá existir en el local en el que se desarrolle la actividad de bar y la vivienda más próxima, tomando como referencia niveles sonoros máximos permitidos tanto en el interior como en la vivienda. Sin embargo, en contra de lo que sostiene Izquierda Unida, la citada normativa sobre actividades clasificadas no establece ninguna regulación acerca del nivel interno de emisión musical, es decir, el aparato musical en sí.

El artículo 12.2 establece que las instalaciones de bares, pubs, discotecas y similares cuyo nivel sonoro interior sea debido primordialmente a equipos musicales deberán tener un aislamiento acústico bruto entre la actividad y la vivienda más afectada que cumpla las especificaciones siguientes: interior 85-90 decibelios y aislamiento acústico bruto entre 60 y 65.

En definitiva, ahora de lo que se trata es de una condición para la celebración de la actividad recreativa que deberá regularse y sancionarse por normativa específica y no de una condición técnica de las instalaciones, en cuyo caso, efectivamente, sí correspondería la normativa sobre actividades clasificadas para la protección del medio ambiente. Y con todo esto debemos significar que en modo alguno se trata de medidas desproporcionadas, porque al único que se persigue es al establecimiento infractor, y yo añadiría que crónico, que con sus reiteradas infracciones ha conseguido que sea necesaria la modificación de la ley actual, tanto en este aspecto como en el de horarios. Aquel establecimiento que no genera molestias, que no ha tenido que ser advertido, en resumidas cuentas que no infringe la ley, nada tiene que temer con esta modificación.

Sobre la enmienda in voce número 1, debemos decir que la vamos a rechazar, que vamos a votar en contra de los tres apartados. Entendemos que el primero no es necesario puesto que no hace más que redundar en lo que ya dice el propio artículo 2, es decir, que reglamentariamente se establecerá el catálogo de espectáculos públicos y actividades. Y lo que subyace en este apartado es la posibilidad de compaginar varias actividades y también está contemplado. En principio, el artículo 4 no se toca para nada, pero eso está contemplado en la ley actual y está contemplado en ese famoso reglamento en sus números 30 y 31, en los que se habla

específicamente de que se pueden compaginar actividades. Otra cosa es que todas las actividades que se puedan desarrollar en un local deberán atenerse a lo que se tengan que atener según el catálogo de actividades. Y lo dice expresamente, incluso habla de aquellos locales que puedan pedir una actividad con carácter extraordinario sobre aquello que tienen establecido, por lo tanto, lo entendemos innecesario.

Y el apartado b, prácticamente, anularía la reforma, lo único que habría que conseguir es una escalada entre ayuntamientos para ver cuál concede más horario. En Pamplona dejan hasta las 5, en Tudela hasta las 6, en Cintruéñigo por qué hasta las 4 y media. Al final, todos tendríamos que hacer tabla rasa, todos estaríamos hasta las 6 hasta que a algún otro ayuntamiento se le volviese a ocurrir permitir el horario hasta las siete, y así sucesivamente.

Y sobre el apartado c, entendemos que también desvirtúa la objetividad de las infracciones al dejarlo a expensas de criterios tan subjetivos como la capacidad económica, es decir, el bar pequeño tendrá una multa más pequeña por el mismo incumplimiento que un bar que se pueda entender algo mayor.

En cuanto a la enmienda número 14, al artículo 5, que mantiene Izquierda Unida, hace referencia a quién es competente para la incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por faltas graves. Y también hay que añadir muy poco pues poco varía del anterior articulado, es decir, en este caso, lo único que modifica es permitir que el Ayuntamiento de Pamplona incoe y resuelva los expedientes por faltas graves, y eso, sencillamente, y se habló en la Comisión, por los medios humanos y técnicos de que dispone este ayuntamiento y por ser quien mayor número de expedientes está incoando a lo largo del año. Yo creo que el resto de ayuntamientos no pondrá demasiadas trabas a que sea el Gobierno de Navarra el que tramite dichos expedientes.

Y finalmente, ya para concluir, sobre el punto que mayor debate ha podido ocasionar yo creo que por lo novedoso, cual es la tipificación como falta leve, que también hay que reseñarlo, es el permitir sacar bebidas fuera del local, y en esto sí que UPN apoyará la enmienda in voce número 2 en la que se habla de permitir expresamente sacar bebidas del local. Y eso porque no tenemos inconveniente, añadiendo, además, esa palabra pues el espíritu de la propia reforma es salvaguardar aquellas personas que están padeciendo determinadas actitudes y no perseguir en ningún caso a los establecimientos hosteleros.

El Decreto Foral de 19 de septiembre se dictó dando un periodo de alegaciones, lo cual también

*es inusual, en el convencimiento de que se necesi-  
tan todas las aportaciones que puedan realizarse,  
digo todas, en aras de conseguir un decreto que  
solucione los problemas planteados.*

*En resumidas cuentas, no se está en contra del  
sector de la hostelería en modo alguno, y este Par-  
lamento así lo ha entendido, y legisla únicamente  
en contra de aquellos establecimientos que han  
estado abusando de la situación y yo entiendo ade-  
más que realizando una competencia desleal.  
Desde aquí nos brindamos a discutir el reglamento  
publicado u otro que se pudiese publicar y que  
pudiese salir adelante siempre sobre la base de  
compaginar adecuadamente el derecho al trabajo,  
el derecho al ocio y el derecho al descanso.  
Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor  
León. Su turno de réplica, señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Señorías, en  
primer lugar, quiero agradecer el apoyo de los gru-  
pos a las enmiendas que hemos mantenido y algu-  
nas cosas que no he dicho en mi introducción pero  
que son básicas y otros portavoces lo han dicho  
aquí. Al final, todos estamos de acuerdo en que  
realmente hay que intervenir ante una situación de  
un conflicto social entre los vecinos de determina-  
das zonas y algunos hosteleros, más concretamente  
en lo que se refiere a una nueva modalidad de loca-  
les, las famosas bajeras, y a los afterhours. En pri-  
mer lugar, hay que decir algo que otros portavoces  
ya han dicho, que al final el quid de la cuestión no  
está en esta modificación que hoy estamos hacien-  
do, el quid de la cuestión está en esos dos decretos  
que escapan a la potestad que tiene esta Cámara,  
potestad que tiene el Gobierno, y, por lo tanto,  
pudo cambiar los reglamentos sin necesidad de  
modificar la ley.*

*¿Que esta modificación va a resolver los pro-  
blemas? Ojalá sea así, pero ustedes saben tan bien  
como yo que no es toda la solución. Aquí hay que  
poner más soluciones. Yo he vivido la experiencia  
de tener una bajera debajo de unos edificios que  
son nuevos, querían cerrar la bajera, no sabemos  
al final cómo la cerraron, llamando a los munici-  
pales, al final, ha intervenido el 091, no sé cuántos  
ceros intervendrán allí pero seguimos teniendo  
problemas de motos que entran en la plaza a toda  
velocidad, y el día que cojan a alguien lo van a  
matar porque a la velocidad que entran por la  
noche en una plaza de vecinos es así. Seguimos  
teniendo problemas de comidas y bebidas, o sea,  
telepizza sirve en nuestros portales la comida.  
Seguimos teniendo toda esa serie de problemas que  
al final no los hemos eliminado.*

*¿Que con esta modificación piensen que se  
puede paliar en parte? Bien, pero estamos regulan-  
do doblemente cuestiones que estaban reguladas, y*

*estamos entrando en un ámbito privado donde  
quiero entender que, al final, alguien que tendrá  
que interpretar esta ley, y hay unos límites que son  
bastantes imprecisos, porque con esta ley puede  
intervenir mi vecino de al lado que a las cinco de  
la mañana pone la música y no sé cuántas cosas  
más, y es un ámbito privado, pero como hay un fin  
de diversión entiendo yo y hay diez personas en ese  
piso, pues también podremos hacer el uso de esta  
ley de espectáculos, que no es el caso porque, al  
final, es un tema de ciudadano y hay unos límites  
de ruido y no sé de qué aparatos de ruido, hay  
unos límites, se pueden medir, y, de hecho, si llama-  
mos y se pide que se mida el ruido, vienen y lo  
hacen.*

*Con lo cual, si lo que quería el Gobierno era  
abordar este conflicto, tenía la potestad reglamen-  
taria para hacerlo, tenía ya lo que está legislado, y  
hay un letrado mayor en esta Cámara que un día  
dijo que lo que teníamos que hacer es poner: ejecú-  
tense las leyes, porque hay leyes y a veces no se  
ejecutan. Si con esta modificación se piensa que se  
va a abordar este tema, pues bien. Hay otros temas  
y hay ordenanzas municipales que al hilo de esas  
leyes de ordenación del territorio ya estaban  
haciendo sus propias ordenanzas. En fin, que falta  
concienciación ciudadana y falta realmente cam-  
biar hábitos y lo que se entiende por diversión últi-  
mamente, pues algunos están entendiendo que es  
coger una moto y entrar en una plaza de vecinos,  
pues sí; también es cierto, pero con ello hemos  
entrado en un ámbito privado y ya veremos a lo  
que nos lleva, porque eso nos va a llevar a un  
grado de discrecionalidad que no sabemos si  
vamos a resolver los problemas.*

*¿Compatibilizar esos derechos? Pues sí. Ahora,  
hemos entrado también en otro ámbito donde mer-  
mamos la capacidad y la autonomía municipal, que  
sí puede otorgar licencias pero luego no puede san-  
ccionar, no puede calibrar, y yo entiendo al señor  
Úriz porque es concejal, pero a los que estamos en  
la política a veces nos toca estar a las duras y a las  
maduras, y es duro tener que sancionar, pero evi-  
dentemente es algo que también hay que hacer y  
habrá que hacerlo. Vamos a ver ahora. La potestad  
se deja al Gobierno de Navarra, y el Gobierno de  
Navarra va a tener que decidir en los pueblos  
sobre estas sanciones. Creo, señorías, y lo voy a  
decir, que mi grupo no está en contra de esta ley, y  
en ese sentido vamos a mantener una posición de  
abstención, pero también quiero decir que con esta  
modificación no vamos a resolver los problemas de  
fondo porque esa solución depende de más medi-  
das de concienciación ciudadana, también de la  
pronta presencia de las fuerzas de seguridad cuan-  
do son requeridas, y algunos vecinos sabemos a  
veces de las dificultades que tenemos ante reitera-*

*das llamadas en determinados sitios que ya se saben hasta la dirección y no acuden.*

*Es un conjunto de cosas que no se han conseguido y no se han entendido, y los dos decretos que están en manos del Gobierno en este momento son los que, al final, van a abordar esta cuestión. No se ha querido hacer un término medio en lo que sería no equiparar los pequeños hosteleros con los after-hours y otra serie de establecimientos que sabemos que son los que están provocando toda esta serie de actos y de gamberrismo y vamos a una cosa general que luego habrá que interpretarla, y habrá muchos recursos y se van a valer precisamente de esa medida tan elástica en la interpretación. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Arboniés. Una vez debatidas las enmiendas pasamos a la votación del dictamen. Al artículo único, primer párrafo, no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que lo sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, 6 en contra y 5 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, primer párrafo. Al artículo único, apartado 1, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua la enmienda número 1, de supresión. Se vota.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 22 en contra, 15 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 1. A continuación pasaremos a votar el artículo único, apartado 1. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 37 votos a favor, 6 en contra, 6 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, apartado 1. Al artículo único, apartado 2, se ha presentado la enmienda in voce número 1, de adición. Por lo tanto, pasaremos a votar, en primer lugar, el apartado número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 45 votos a favor, ninguno en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el apartado número 2. A continuación pasaremos a votar la enmienda in voce de adición. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 27 votos a favor, 22 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 1, de adición. Al artículo*

*único, apartado 3, se ha mantenido por Izquierda Unida la enmienda número 6, de supresión. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 35 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 6. Pasaremos a votar el artículo único, apartado 3. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, apartado 3. Al artículo único, apartado 4, al retirarse la enmienda número 9, de supresión, se ha mantenido la enmienda in voce número 2, de adición. Por lo tanto, pasamos a votar, en primer lugar, el artículo único, apartado 4. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 39 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, apartado 4. A continuación pasamos a votar la enmienda in voce número 2. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 49 votos a favor, ninguno en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la enmienda in voce número 2. Al artículo único, apartado 5, se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida la enmienda número 14, de sustitución. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 14. A continuación se pasa a votar el artículo único, apartado 5. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobado el artículo único, apartado 5. A las disposiciones finales, al título y rúbricas de la ley y a la exposición de motivos no se ha mantenido enmienda ni voto particular alguno, por lo que los sometemos a votación sin debate. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 36 votos a favor, 6 en contra, 7 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Quedan aprobadas las disposiciones finales, título y rúbricas de la ley y la exposición de motivos. Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por asentimiento. Por tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 2/89, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.*

**Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de Ley Foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Seguimos con el quinto punto del orden del día: Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras, en relación con la proposición de ley foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra. Pasamos a debatir el texto articulado del dictamen de la citada proposición de ley foral. Por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha mantenido los votos particulares a los artículos 1, 2 y 3, a las disposiciones transitoria y final, a la exposición de motivo y al título y rúbricas. Para la defensa tiene la palabra el señor Viedma.*

SR. VIEDMA MOLERO: *Gracias, señor Presidente. Señorías, posiblemente éste es el último capítulo, aunque mi grupo no renuncia a retomarlo en otra época, pero es el último capítulo de una iniciativa política que se inició hace ya más de tres años; la iniciaron los socialistas, la continuaron con movilizaciones importantes los vecinos afectados por la Nacional 121, y ha culminado con un rechazo en la Comisión de Obras Públicas lo que obliga al grupo parlamentario socialista a retomar con votos particulares todo el contenido de la proposición de ley. Queremos recordar, para que nadie se llame a engaño, que esta proposición de ley no es reciente, se presentó allá por el mes de abril de 2000, la Mesa y Junta favorecieron su trámite el 15 de mayo de 2000, ha estado paralizada precisamente por los estudios que realizó la Comisión Especial de la A-15 y de las vías de gran capacidad, y, finalmente, tampoco en esa Comisión fue aceptada la petición que con esta proposición de ley planteamos.*

*Esperamos, porque no va a ser de otra manera, que al igual que ya ocurrió en la Comisión de Obras Públicas, los Parlamentarios que en estos momentos se sientan a la derecha, vistos desde aquí, vuelvan a votar que no a esta proposición de ley, con lo cual de nuevo fracasaría. No obstante, sí que habrá que reconocer como una victoria par-*

*cial, producto de la gran presión política y social que ha tenido esta demanda de la gratuidad de la A-15, la importante bajada de peajes que ha tenido la A-15 en nuestra Comunidad.*

*El mantenimiento de estos votos particulares, que recuperan prácticamente toda la proposición de ley presentada por el grupo parlamentario socialista, viene a plantear lisa y llanamente que se apruebe una ley foral que complemente la ya existente y que regule el uso y la explotación de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra y que, al mismo tiempo, comprometa al Gobierno de Navarra a dar los pasos necesarios para que se adquiera la totalidad de la A-15 y la titularidad de la misma, y al mismo tiempo para que se negocie también la titularidad del tramo navarro de la A-68.*

*En definitiva, se pretende, además de regular con detalle el uso y explotación de las carreteras navarras, que el clamor ciudadano a favor de la gratuidad de la A-15 se convierta en realidad con esta proposición de ley, con estos votos particulares en este caso.*

*El artículo 1 de la ley simplemente viene a regular el objeto de la presente ley, que es el uso y la explotación de las carreteras de Navarra; el artículo 2 habla de la titularidad de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, de manera que la red comarcal y la local también sean de titularidad pública; el artículo 3 habla del régimen y uso de la explotación. Y así hasta llegar hasta la disposición transitoria primera, la cual viene a plantear que con el fin de proceder a la supresión total de los peajes de la A-15, el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, desde la aprobación de la presente ley foral, iniciará las oportunas negociaciones con la Administración general del Estado para formalizar la adquisición por parte de la Comunidad Foral de Navarra de la parte del capital social de titularidad estatal de la concesionaria de la A-15. Dice más abajo que, caso de no alcanzarse ningún acuerdo en el plazo de seis meses, el Gobierno de Navarra iniciará el expediente administrativo de rescate del contrato de gestión del servicio público de la A-15, y también, por si hubiera alguna duda, se plantea que el Parlamento de Navarra en ambos casos habilitará la consignación presupuestaria necesaria para dar cumplimiento a los apartados anteriores. Es decir, que sí se dice cómo habría que pagar o financiar ese rescate.*

*También se habla de que en el plazo de un mes desde la aprobación de la presente ley el Gobierno de Navarra inicie las negociaciones también para el rescate de la A-68. Desde entonces y hasta hoy el Gobierno, en un baile de cifras y tratando de espantar a la opinión pública sobre las tesis que defendíamos en esta proposición de ley, ha hablado de que el rescate de la A-15, por un lado, suponía*

81.256 millones de pesetas. Esto lo dijo en marzo de 2000, para poco más tarde, septiembre del mismo año, rebajar esa cifra a 50.000 millones de pesetas, baile importante de cifras para despistar a la opinión pública. En todo caso, son cifras que contrastan con las que dio la Cámara de Comptos a petición de la Cámara para ver cuánto suponía realmente el rescate de la A-15. La Cámara de Comptos cuantificó dicho rescate en 30.000 millones de pesetas, muy lejos de lo que el Gobierno planteaba.

Recordaré también algunos capítulos con respecto a esta importante batalla que se ha desarrollado con la A-15 cuando el Gobierno y Unión del Pueblo Navarro exigieron al Partido Socialista en público y también en privado que retirara esta proposición de ley antes de negociar los Presupuestos de 2001. En público y en privado, la hemeroteca así lo manifiesta. El PSN contestó sin ningún tipo de rubor, en boca de su secretario general, que tururú, no así exactamente, pero sí dijo que no la retiraba porque no renunciaba a ser oposición y al mismo tiempo mantener una propuesta de gobernabilidad y estabilidad para Navarra. Sin embargo, ha habido otras receptividades por parte de otros grupos a esta exigencia pura y dura que el Gobierno de UPN hizo al Partido Socialista. Sí ha encontrado receptividad en CDN, el cual, en un proceso de metamorfosis política con este tema, ha ido cambiando su postura de ser el máximo defensor de la liberación de los peajes de la A-15 a renunciar totalmente a ellos en pocas fechas.

Recordaré que en la Comisión Especial ya CDN en un acuerdo con UPN cerró las posibilidades a la gratuidad, pero lo curioso de todo esto, y por eso hablo de metamorfosis política, es que concretamente el 1 de junio de 2001 el señor Burguete emplazaba al secretario general del PSN, así como lo digo, textualmente, al Pleno en el que se debatiría la proposición de ley para la liberalización de la A-15 para ver realmente quién apuesta por la gratuidad y quién no, palabras textuales del señor Burguete, pero, bueno, ésa es la metamorfosis política que se ha producido en este proceso.

Pero, ¿saben sus señorías quién dijo lo que a continuación voy a leer? Hagan un poco de memoria: "La política de rebaja de peaje sigue siendo insuficiente, el objetivo de mi grupo es la liberalización de la concesión, para lo cual pretende la elaboración de una proposición de ley que lleve a la gratuidad de esta vía. Creemos que la política de reducción de peajes tiene una contraprestación muy importante, que es el alargamiento de los plazos de concesión, y entendemos que no es una buena medida." Señorías, esto lo dijo también el señor Burguete el 15 de febrero en los medios de comunicación, aprovechando una demanda social y una presión importante de la plataforma por la

gratuidad de la A-15. Hoy se desdice este grupo, dice todo lo contrario, no sabemos en aras de qué. Tendrá que explicar claramente a este Parlamento, y sobre todo ante la sociedad, por qué ese cambio tan radical, con base en qué. ¿Tan fuertes son las presiones de UPN, del Gobierno, para hacer doble-gar a este grupo en una posición tan clara que mantenía hace un año a la que mantiene hoy?

Señorías, termino diciendo que quizá, y es una pregunta que traslado al aire, alguien la contestará, a UPN y CDN no les interese el rescate de la A-15 porque quieren privatizarla porque es un caramelo muy dulce, ya se han dado cifras aquí de los importantes beneficios que está consiguiendo esta autopista, pero quieren privatizarla porque ya hay una propuesta muy clara de ENA, Empresa Nacional de Autopistas, que pretende la privatización de todas las autopistas, haciendo una oferta pública de venta para comprarlas. Esa propuesta de ENA habla de que Audasa, una de las filiales de Autopistas, se perfila como la concesionaria clave para esa privatización, y hablan de privatizar las autopistas del Atlántico –190 kilómetros–, las autoestradas de Galicia –57 kilómetros–, la autopista astur-leonesa –con 86 kilómetros– y las autopistas de Navarra, aunque reconocen que resultará algo compleja precisamente porque el 50 por ciento de la Autopista de Navarra es propiedad del Gobierno, pero no renuncian a la privatización.

Señorías, puede ser que detrás de la oposición de UPN y CDN a liberalizar la A-15, hacerla pública al cien por cien para el Gobierno de Navarra esté la privatización, que no es la primera vez que sale a la palestra, de la A-15, una pregunta que requerirá la contestación de sus señorías.

Termino ya, señor Presidente, pidiendo el voto favorable a los votos particulares de mi grupo de manera que realmente se pueda rescatar para Navarra la autopista A-15 y la parte de la A-68. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. A continuación abriremos un turno a favor y otro en contra de las enmiendas presentadas por el Partido Socialista. ¿A favor? Tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Gracias, señor Presidente. Señorías, si me lo permite la presidencia, como en el turno anterior, de una sola tacada, hablaré de estas enmiendas, de las nuestras y de la posición general de nuestro grupo parlamentario. Ha llegado el dictamen de la Comisión de Obras Públicas e Infraestructuras sobre la proposición de ley foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra, un dictamen vacío, pero que, desde luego, a la hora de la recuperación del texto de la proposición de ley hay que subrayar que nuestro grupo parlamentario, como ya dijimos en Comisión, com-

parte el objetivo de la ley propuesta y que hoy llega a esta Cámara en sesión plenaria. Las circunstancias circundantes –valga la redundancia– en las que llega esta ley y la trastienda de todo el debate que ha habido podríamos decir desde las elecciones del 99 hasta este momento sobre la A-15, la gratuidad, etcétera, y otros aspectos que recoge la proposición de ley foral, desde luego, son, como he dicho, harto conocidas por sus señorías y, por lo tanto, simplemente señalaré que nuestro grupo parlamentario apoya esta proposición en el sentido de que pensamos que es necesario dar pasos definitivos desde esta Cámara para conseguir la gratuidad de la A-15, la gratuidad de todas las vías con las que cuenta la Comunidad Foral de Navarra.

En ese sentido, tenemos que recordar también, y haciendo una referencia por segunda vez a las elecciones del 99, que este tema de la gratuidad de la A-15, y por ende de la gratuidad de todas las vías de la red viaria de la Comunidad fue un tema estrella en aquella campaña electoral para algunos grupos parlamentarios de esta Cámara, pero podríamos decir tema casi exclusivo en lo que fue la campaña electoral del Partido Socialista de Navarra, y aquello desde luego parecía dar a entender que el compromiso de este grupo parlamentario con la gratuidad en concreto de esta vía iba a ser un aspecto fundamental en su labor de los próximos cuatro años en esta institución.

Ese posicionamiento por lo menos de manera dialéctica se ha visto en varias ocasiones en esta Cámara, hemos tenido ocasión de comprobarlo tanto en comisiones como en plenos, pero también tenemos que recordar que este compromiso del Partido Socialista durante estos dos últimos años, en el periodo que estamos viviendo desde las elecciones del 99, ha sido un compromiso muy atenuado por los compromisos también adquiridos en su pacto presupuestario con UPN.

Por lo tanto, en estos momentos de debate en la Cámara nuestro grupo parlamentario quiere recordar que este tema, la gratuidad de la A-15, ha estado de alguna manera paralizado hasta este momento con base en que la Comisión Especial que se creó al efecto, ahora que podemos mirar hacia atrás con la perspectiva que nos da el tiempo, pensamos que, entre otro tipo de calificaciones y de valoraciones, también habría que valorarla como una maniobra dilatoria del Partido Socialista a fin de situar este tema en su oportuno tempus político, y que es el tempus que han elegido, la tramitación tiene su plazo y el tempus que han elegido es este que estamos viviendo en estos momentos, y, por lo tanto, sí que hay que subrayar que cuando menos es curioso que el problema del Partido Socialista a la hora de tramitar con decisión esta iniciativa en el Parlamento de Navarra se ha desbloqueado cuando ya no es un problema a la hora

de alcanzar compromisos presupuestarios con Unión del Pueblo Navarro, por lo tanto, a la hora de repartir responsabilidades no son todas del Partido Socialista, por supuesto, el anterior portavoz también se ha referido a ellas, y en lo que se refiere a otros grupos parlamentarios también hay que hablar de las que podríamos decir que recaen sobre el grupo socialista del Parlamento de Navarra.

En estos momentos es más que evidente, e insistiendo en esta idea, que estamos en una situación en la que ya hay un pacto presupuestario Unión del Pueblo Navarro-Convergencia de Demócratas de Navarra, y en estos momentos esa atenuación del compromiso a favor de la gratuidad de la A-15 se da en el grupo parlamentario de CDN por eso mismo, porque en estos momentos es socio presupuestario de UPN para los Presupuestos del año 2002 que están tramitándose en estos momentos en la Cámara.

Nos da la impresión de que el CDN con este tema en concreto se está haciendo el haraquiri como formación política, con todo el respeto, pero es que a la vez lo que están consiguiendo es desmontar de hecho la mayoría parlamentaria existente en esta Cámara a favor de la gratuidad de la A-15. Se lo comentaba antes al señor Burguete en privado, pero quiero hacer también referencia desde esta tribuna. Nos da la impresión de que siendo, y nosotros somos conscientes de ello, los grandes responsables de que este tema –me refiero al de la gratuidad de la A-15– no haya sido abordado desde unas perspectivas exitosas en esta Cámara, siendo el mayor responsable el Partido Socialista por todo lo que he enumerado anteriormente, y como ha atenuado ese compromiso con base en los compromisos que tenía en el ámbito presupuestario con Unión del Pueblo Navarro, pues me da la impresión de que en estos momentos el Partido Socialista en lo que se refiere a esa responsabilidad se va a ir de rositas gracias a la actitud que Convergencia de Demócratas de Navarra va a mantener en este momento en lo que se refiere al dictamen de la proposición de ley foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra, que es el que nos ocupa en estos momentos.

Por lo tanto, podríamos decir que la ley llega en una mala época, mala época para buscar compromisos por las circunstancias que se dan a la vez que estamos tramitando los Presupuestos para el año que viene y, por lo tanto, hay que insistir en que ello es responsabilidad compartida con distintos tiempos por parte del Partido Socialista y en estos momentos por Convergencia de Demócratas de Navarra sobre la situación y cuál va a ser el devenir final de este tema por ahora porque nos ha adelantado el portavoz del Partido Socialista que ya están pensando en que éste va a ser otra vez

tema de batalla para las forales del año 2003. Bienvenida sea esa voluntad, pero, por lo menos, que se haga, desde luego, a partir de unos planteamientos firmes y que pretendan llevar este objetivo hasta el final y que estén fuera de ese juego político y ese chalaneo de compromisos presupuestarios que se dan sobre el camino.

En lo que se refiere a la actitud de nuestro grupo parlamentario respecto al voto particular y a las enmiendas mantenidas, es evidente que vamos a votar a favor del voto particular en su totalidad y para rescatar el texto que se llevó a Comisión, que, desde luego, no llena a nuestro grupo parlamentario en su totalidad, hay aspectos que ya comentamos en Comisión, y que son el objeto de nuestras enmiendas mantenidas para este Pleno, sobre los cuales mantenemos ciertas dudas y, por lo tanto, en un par de minutos los enumero y dejo constancia de ello. Hemos mantenido las enmiendas 1, 2, 3 y 4, pero es evidente que las enmiendas 1 y 3 no tienen gran sentido tal y como ha quedado ordenado el debate al llegar el dictamen vacío a la Cámara, pues realmente está un poco fuera de lugar mantener enmiendas de supresión, por lo tanto, formalmente retiramos las enmiendas 1 y 3, aunque queremos decir que de la manera en que está organizado el Reglamento esta situación de alguna manera crea indefensión para los grupos parlamentarios que mantienen enmiendas sobre un texto original y no sobre lo mantenido para la Cámara, pero, bueno, el Reglamento está así y qué le vamos a hacer.

En principio, la enmienda 2 pretende la modificación del artículo 3.4, cuya motivación es evidente, suprimir la posibilidad legal de explotación de cualquier vía de la Comunidad Foral de Navarra por consorcios o sociedades privadas o particulares. Nosotros, como ya manifestamos en el debate referente a la autovía Iruña-Logroño, no estamos a favor de ninguna manera de posibilitar que la construcción, gestión o explotación de este tipo de vías puedan ser realizadas desde el ámbito público y, por lo tanto, nuestra enmienda número 2 persigue exactamente ese objetivo.

En lo relativo a la enmienda número 4, que es la segunda que mantendríamos para su votación, nosotros siempre hemos hablado de que la A-15 en este caso debe ser una vía que articule toda la zona que atraviesa, todas las comunidades por las cuales transcurre esta vía de gran capacidad y no una vía que une puntos extremos o intermedios con base en los accesos que hoy tiene y que son realmente escasos. Por lo tanto, nosotros solicitamos que la nueva ley contemple la elaboración de un plan de creación de nuevos puntos de enlace a la A-15, con la red de carreteras, para, como he dicho, convertir dicha vía en un eje aprovechable para los habitantes de la zona que atraviesa. Pen-

samos que de esta manera la A-15 vertebraría definitivamente toda esa zona que atraviesa y sería vía de comunicación, como he dicho, para toda la zona y no sólo para los extremos. En ese sentido, en el texto de la enmienda que presentamos, que es una enmienda de adición de una nueva disposición transitoria, ya detallamos puntualmente los puntos donde creemos que tendrían que contemplarse estos nuevos puntos de acceso a esta vía de gran capacidad. Ésa es la postura general que va a defender nuestro grupo parlamentario. Por lo tanto, solicitamos por parte del resto de los grupos de la Cámara el voto favorable a esas dos enmiendas que mantenemos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. Señorías, la posición del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua en relación con la gratuidad de la autopista de Navarra, la A-15, y en relación también con esta proposición de ley foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra cuyo contenido fundamental está en la disposición transitoria primera, que hace referencia precisamente a la A-15, ha sido una posición muy clara desde el principio y ha sido una posición favorable a que la Comunidad Foral de Navarra se haga con la propiedad mayoritaria total de la autopista de Navarra, y a partir de esa situación a que proceda también a una política de liberalización de peajes, a la gratuidad de la A-15. Y esa posición que hemos mantenido es la que también nos lleva a votar favorablemente, lo hicimos en la toma en consideración, lo hicimos en Comisión y lo haremos hoy, al contenido de la proposición de ley foral que el grupo socialista presentó.

¿Por qué hemos mantenido esta posición? Porque entendemos que respondemos a una demanda de los ciudadanos y ciudadanas de Navarra, a una demanda de la sociedad navarra que es favorable a la gratuidad de la A-15 por entender que esa gratuidad, además, sirve al interés general de Navarra, porque hace posible una utilización más óptima para la vertebración y el desarrollo equilibrado del territorio de Navarra de esta vía de comunicación, y porque creemos, además, que económicamente es viable acometer esa gratuidad y esa liberalización, y entendemos que así lo puso de manifiesto también la Cámara de Comptos en el informe que le solicitó el Parlamento de Navarra sobre esta materia.

Dicho informe puso de manifiesto la viabilidad del proyecto de gratuidad, la viabilidad, en definitiva, del rescate por parte del Gobierno de Navarra de la concesión administrativa sobre la A-15 que posee Audenasa, y desmontó de una forma, a nuestro juicio, clara las previsiones y los argumentos

*catastrofistas del Gobierno de Navarra en relación con el hipotético coste de la gratuidad y del rescate. La Cámara de Comptos fijó en torno a los 25.000 millones de pesetas dicho rescate, cifra muy alejada de las muchas decenas de miles de millones de pesetas que planteaba el Gobierno en sus estudios. Por lo tanto, desde un punto de vista económico dicho informe sostiene la viabilidad y la posibilidad de avanzar en esta dirección.*

*¿Qué es lo que ha fallado aquí? Pues lo que ha fallado es la voluntad por parte del Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra no ha querido nunca llevar adelante este proyecto, el de la gratuidad de la autopista de Navarra, y ése ha sido el problema fundamental. Falta y ausencia de voluntad que ahora también en la tramitación de esta proposición de ley foral en Comisión y hoy en Pleno va a contar con el apoyo de Convergencia de Demócratas de Navarra.*

*Es cierto que esta iniciativa ha estado congelada durante muchos meses de manera inexplicable, perdida probablemente por algún cajón de la Cámara, y es algo que nosotros en varias ocasiones hemos criticado al Partido Socialista de Navarra por mantener en una especie de hibernación este proyecto de ley foral.*

*Pero también es cierto que en el acto parlamentario de hoy se debate y se vota esta proposición de ley, y que va a ser con los votos, si se repite la votación de la Comisión, como es previsible, de UPN y de CDN con los que se va a rechazar la iniciativa. Por lo tanto, ésa es su responsabilidad política en todo caso. Los ciudadanos y ciudadanas de Navarra tendrán que valorar su acierto o desacierto, nosotros entendemos que desacierto, y esos van a ser los 25 votos que van a hacer que no pueda prosperar lo que, a nuestro juicio, repito, es una demanda general de la ciudadanía navarra.*

*La posición de nuestro grupo en relación con las enmiendas que presenta Batasuna va a ser la misma que en Comisión, y también mi grupo quiere aprovechar esta intervención para dejar clara su posición en torno a la polémica de la posible privatización de la autopista de Navarra, porque hasta ahora teníamos varios elementos encima de la mesa. Teníamos el acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de mayo de este año, que tomó la decisión de traspasar la Empresa Nacional de Autopistas, Enausa, propietaria del 50 por ciento de Audenasa, a la sociedad estatal de participaciones industriales, SEPI, para poner en marcha el proceso privatizador.*

*Como consecuencia de aquella decisión del Consejo de Ministros, de 25 de mayo de este año, Izquierda Unida de Navarra presentó una moción en esta Cámara, que se debatió en junio de este año, y que fue aprobada, por la cual, tomando nota*

*de esa decisión del Consejo de Ministros, se instaba al Gobierno foral a que realizase las gestiones necesarias, en el marco de ese proceso privatizador, para hacerse con, al menos, la mayoría del capital de Audenasa. En el curso del debate de aquella moción de mi grupo intervino el Presidente del Gobierno de Navarra para informar a la Cámara de que el Gobierno de Navarra tenía el compromiso del Gobierno central de no proceder a la privatización del 50 por ciento de la participación de Enausa en Audenasa.*

*Éstos son los elementos que hasta el momento están encima de la mesa. Sin embargo, también es cierto que en los últimos días están surgiendo diversas informaciones o por lo menos se está dando traslado a los grupos parlamentarios de algunas informaciones que son o pueden ser relevantes y que despiertan ciertas inquietudes sobre este proceso. Estos días hemos tenido la oportunidad –la ha tenido mi grupo– de reunirnos con el comité de empresa de Audenasa, con los trabajadores de Audenasa, que están en un conflicto laboral en el marco de la negociación del convenio colectivo con su empresa, y nos han trasladado con claridad que ellos tienen informaciones de la dirección de Audenasa en el sentido de que es voluntad de Enausa que para la primavera de 2002 esté privatizado el 50 por ciento de la participación de Enausa en Audenasa.*

*A partir de ahí y a partir de ese dato, lo único que hoy quiere dejar claro mi grupo parlamentario es que si el Gobierno central finalmente avanza en la voluntad de privatizar, de poner en manos privadas su participación en Audenasa, el Gobierno de Navarra tiene un mandato por parte de este Parlamento para que en dicho marco privatizador realice las gestiones necesarias para hacerse con al menos la mayoría del capital de Audenasa. Simplemente creemos que es un momento oportuno para recordar esta resolución y este mandato en el marco de las nuevas informaciones que se están trasladando o a los grupos parlamentarios. Nada más y gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Goikoetxea.*

**SR. GOIKOETXEA ASKORBE:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ya es suficiente conocido cuál es el planteamiento de nuestro grupo con respecto al tema que hoy nos ocupa, pero, sin embargo, a mí me parece que es oportuno una vez más manifestar, clarificar y justificar cuál es nuestra postura con respecto a este tema. Es público y notorio que nosotros sostenemos la titularidad pública y el control público de todas las infraestructuras básicas en la Comunidad de Navarra, no sólo en el tema de carreteras. Estamos en un tema que trasciende no ya a la A-15, sino que*



*trasciende a las propias infraestructuras viarias. Es válido, desde nuestro punto de vista, ese criterio de publicación tanto en el tema de carreteras, en el tema de ferrocarril, en el tema de conducciones eléctricas de gran capacidad como hubo que hacerla en su momento, en el tema hidráulico, en el tema de comunicaciones y, prácticamente, en todas las infraestructuras cuya duplicidad e ineficiencia social cuando son privatizadas están claramente demostradas. Y a partir de ahí, a partir de esa postura de la publicación, mantenemos, pues, una postura de apoyo a este proyecto de ley.*

*Si volvemos a la A-15, evidentemente, no tiene, desde nuestro punto de vista, ya lo he dicho hoy en otra intervención, ninguna justificación la situación económica de esa sociedad, no tiene, según nuestro criterio, ninguna lógica su prórroga y habría que cuestionar también los convenios y la diferencia de costos que el kilometraje establece en las distintas zonas. Pero, además, nosotros estamos preocupados porque el futuro de esta autopista en cuanto a su gratuidad lo vemos seriamente comprometido cuando estamos recibiendo informaciones de lo que puede ocurrir con la Medinaceli-Tudela. El señor Gurrea nos advirtió en una comisión de que uno de los dos tramos, bien el de Tarazona-Tudela o bien el de Pamplona-Francia en la famosa vía del norte, uno de los dos, si no los dos, sería de peaje, pero en el trámite parlamentario de los Presupuestos del Estado hemos visto claramente cuál es la voluntad de la Administración central, y es que eso se convierta en una autopista de peaje y de titularidad privada, y, además, hemos tenido la oportunidad, y siento no poder enseñarse lo por no haberlo traído, de conocer publicaciones de las asociaciones de empresas explotadoras de autovías en las cuales ya se refleja claramente esa autopista como una autopista de peaje y privada. Por tanto, creo que en este momento sería bueno que el Parlamento tomase una decisión que impidiese no sólo esta actuación puntual sino a futuro toda esta inercia de privatización que se está dando en las infraestructuras públicas en Navarra.*

*La dichosa Comisión Especial creo que ha traicionado a quienes la promovieron porque lo hicieron para ganar tiempo en un momento en el que no podían manifestar claramente su posicionamiento por otros compromisos políticos. Quienes entonces criticaron la existencia de esa Comisión porque precisamente impedía tomar esos acuerdos ahora están tomando los acuerdos en sentido contrario y eso ha permitido que el tema que en un momento dado parecía que estaba resuelto, ya que había una mayoría parlamentaria clara y evidente a favor de la recuperación de la A-15, haya quedado desvalido.*

*Por todo ello, nosotros vamos a dar el voto a favor de este voto particular. En todo caso, no es que el texto tenga en todo su contenido, y ya lo diji-*

*mos en el trámite, criterios que a nosotros nos parezcan lógicos, pero en su conjunto nos parecen mucho mejores que la situación actual. En todo caso, quisiera referirme al contenido con respecto a las travesías de los distintos municipios en los cuales se pretende trasladar una vez más a la Administración local esa responsabilidad. Nuestro grupo no comparte ese criterio. Nos parece que no es lógico que se haga y, en todo caso, si eso llegase a hacerse tendría que ser muy discriminatorio de unas travesías con otras en función de los servicios que dichas travesías proporcionan.*

*En todo caso, con respecto a las enmiendas que se mantienen sí que vamos a apoyar la enmienda número 2 que presenta Batasuna porque, aunque sigue manteniendo peaje, cuando menos está tratando de garantizar que la gestión sea pública y que, en ningún caso, la iniciativa privada acabe con la titularidad de lo que nosotros consideramos bienes básicos y reestructurales porque, además, y lo decimos con toda sinceridad, estamos convencidos de que eso va a ser justo lo contrario de un criterio de apertura de la competitividad. La privatización está generando problemas de competitividad; los están generando los medios de telecomunicación. Es imposible en este momento seguir instalando nuevas infraestructuras de telecomunicación, con lo cual quien ya está instalado está teniendo una clara ventaja competitiva frente a los nuevos operadores, y esto puede ocurrir en el resto de las infraestructuras y por eso nosotros preferimos que si tiene que ser de peaje que sea de peaje público, porque entonces cuando menos habrá un equilibrio razonado en la gestión. Pero es más, hoy las autopistas se están convirtiendo en las infraestructuras de comunicación de toda la fibra óptica, quizá en una situación administrativamente hasta irregular, porque no sé si las concesiones están hechas para que eso se establezca, pero lo que es cierto es que se está estableciendo y día a día llegará en que este contencioso lo tengamos que padecer y nos genere las dificultades y disensiones que este tipo de cosas así hechas generan, pero, en todo caso, además, nuestro grupo apoyará la enmienda número 4 porque entiende que le da capilaridad y permeabilidad a un proyecto de doble vía y nos parece importante que se tengan en cuenta las necesidades puntuales de la población del entorno.*

*No queremos con esto tampoco decir que estamos de acuerdo en todos y cada uno de los proyectos de enlace que se plantean, pero como lo único que pretende la enmienda es que se haga un análisis y proyecto de permeabilidad y de capilaridad de la autopista nosotros también votaremos a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Goikoetxea. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIOSALVATIERRA: *Señor Presidente, intervendré desde el escaño por la brevedad para mostrar mi apoyo tanto a la proposición de ley como a las enmiendas números 2 y 4 mantenidas por Batasuna. Respecto a la proposición de ley quiero recordar que no solamente se trata de la A-15, sino que también se trata de que en el plazo de un mes desde la aprobación, si se diera, de esta ley foral, el Gobierno de Navarra inicie negociaciones con el Ministerio de Fomento para que por parte del Estado se proceda a la transferencia a Navarra de la titularidad de la autopista A-68 a su paso por Navarra. Creo importante recordarlo porque con ambas cuestiones, con la A-15 y con la A-68, lo que se trata es de vertebrar y posibilitar una mejor comunicación entre la parte sur del territorio navarro y esta parte donde ahora mismo nos encontramos, en términos más favorables que lo que en la actualidad se hace para los ciudadanos que habitamos en el sur de Navarra, y como el Sur también existe, por lo tanto, creo que sería necesario la aprobación de la presente proposición de ley foral.*

*Las enmiendas números 2 y 4, de Batasuna, me parecen pertinentes para asegurar la gestión pública en todo momento y, por otra parte, para que esa vertebración a la que antes aludía se dé de una forma más completa al permitir el acceso de poblaciones que además se ven afectadas por la propia instalación de la autopista porque pasa prácticamente por su término municipal.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Catalán.*

SR. CATALÁN HIGUERAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, muy buenos días. Empiezo como finalizaba la señora Rubio, el Sur también existe, cierto, y el Norte, el Este y el Oeste, y en esa línea se debe entender el convenio y el acuerdo al que se llegó en la Comisión de vías de gran capacidad en el Parlamento entre Unión del Pueblo Navarro y CDN, que lo que ha permitido es priorizar las inversiones de la Comunidad Foral de Navarra en los próximos años. Y, en esa línea que mantenía la señora Rubio, es cuestión de priorizar los gastos, porque este grupo político no va a entrar en la dinámica de decir cuál es la cifra exacta o lo que cuesta recuperar la autopista de Navarra y también la A-68 ni más ni menos. Y, por lo tanto, es cuestión de priorizar, y en esta línea Unión del Pueblo Navarro y el CDN han priorizado cuestiones tan importantes como el desdoblamiento en autovías de varias carreteras navarras, carreteras nacionales de un tráfico importante y que van al Norte, al Sur, al Este y al Oeste, incluso*

*también pasando por el centro, y ésa es una cuestión que hay que tener en cuenta. Pero así, incluso, hay otro tipo de infraestructuras respecto a las cuales no se entiende el posicionamiento de los grupos, por ejemplo, con la financiación que querían establecer con la autovía Pamplona-Estella-Logroño. ¿Cómo se iba a pagar esa autovía si ahora también se quiere recuperar la titularidad de la autopista de Navarra y de la A-68? Son incompatibles posturas de estas características.*

*Pero es que, además, señorías, creo que este gran despropósito que supone esta proposición de ley lo manifiestan una serie de cuestiones que vamos a intentar recordar. En primer lugar, lo que debe quedar muy claro es que en ningún caso esta proposición supone la gratuidad de la autopista A-15, al menos para los navarros. Creo que ésta es una premisa que hay que tener en cuenta, porque los navarros son los que van a tener que hacer frente a los costes que supondría llevar a cabo esta llamada gratuidad de la autopista porque a los que vienen de Zaragoza o vienen del País Vasco, de Francia, de Cataluña o de La Rioja, a esos sí que les iba a salir gratuita, sin embargo, cuando los navarros circulen por las autopistas de estas comunidades autónomas tendrán que pagar el peaje correspondiente.*

*Además, ésta fue una cuestión, y lo recordaban algunos portavoces en su intervención, fruto del programa electoral de la última campaña del año 99, e incluso no sé si decir que nos amenaza el señor Viedma con hacer de esta cuestión el eslogan, la cuestión principal de la próxima campaña electoral. Ojalá lo hagan. Bienvenidos sean ese eslogan y esa propuesta para la próxima campaña electoral, porque me imagino que les irá de la misma forma que les fue en este caso concreto.*

*Y, además, señorías, ésta es una petición, al menos desde nuestro punto de vista, totalmente alejada de la realidad social y de la realidad económica de Navarra. No es en ningún caso la mayor preocupación que tiene esta Comunidad, ni siquiera los habitantes de la zona sur, ni tampoco de la zona centro de Navarra, ni siquiera de la zona norte, incluso también desde el punto de vista económico es una cuestión que hay que analizar, y alguna cuestión se ha hecho aquí, porque, además, es un tema de inviabilidad económica, y no es que lo diga Unión del Pueblo Navarro, sino que lo dicen los propios informes jurídicos del Parlamento, que dicen que en algunos casos concretos no se va a poder llevar a cabo, como en el tema de la A-68, de la titularidad, porque es una concesión, como lo dicen también los propios informes de la Cámara de Comptos, según venía recogido en el mismo, y también según el posicionamiento jurídico del Consejo de Navarra respecto a algunas cuestiones de esta proposición de ley. Por lo tanto, es una*

*cuestión que, desde nuestro punto de vista, es más que reconocida.*

*Pero es que, además, esta proposición de ley se presenta en este momento o surge o se saca del cajón justamente porque interesa, porque se sabe que va a ser rechazada, porque el señor Viedma ha contado la mitad de la película, el desenlace final esperemos que lo contemos luego en esta Cámara, pero la segunda parte se ha obviado. El Partido Socialista no tenía ningún interés en que esta proposición de ley al final fuese aprobada, y por eso se presenta a su trámite y aprobación en este Pleno concreto, para eso se constituyó la Comisión Especial de vías de gran capacidad, por eso también el propio posicionamiento del Partido Socialista respecto a la hora de decir: bueno, si UPN nos chantajea, nosotros no aceptamos chantajes... Yo creo que es una cuestión que el Partido Socialista obvió porque le interesaba que esta cuestión no se abordase ni en el año 2001 ni en el año 2002. Creo que es una evidencia que nadie puede poner en duda.*

*Hablábamos de la imposibilidad del cumplimiento respecto a la autopista vasco-aragonesa en el término de Navarra. Eso es algo ineludible que lo pusieron de manifiesto los correspondientes informes jurídicos, pero es que, además, creo que esta proposición de ley obvia también otra cuestión importante, que es el éxito que ha tenido el rebaje de los peajes de la autopista de Navarra. Y basta única y exclusivamente circular por ella, si le dejan los camiones a uno, para ver el incremento tan importantísimo de tránsito que se ha producido en todos y cada uno de sus tramos. Y no creo, señor Viedma, que sea bueno hablar de las manifestaciones multitudinarias que se convocaron, ni del clamor popular. Y usted hacía referencia a esa Plataforma por la gratuidad; creo que es mejor no hablar de ese tema, no vaya a ser que podamos entrar a ver cuál era la composición de la misma. Por lo tanto, creo que es una cuestión que no se debería sacar muy a menudo.*

*Por otro lado, otra cuestión que también tenía que quedar clara es la referencia que se hacía al tema de la privatización y de lo que decían los trabajadores de Audenasa, con los que este grupo político también se ha reunido en varias ocasiones. ¿Y sabe lo primero que decían los trabajadores de Audenasa, señor Viedma? Que no querían la proposición del Partido Socialista, que rechazaban esa posibilidad de la mal llamada gratuidad de la autopista. Esto también es una evidencia.*

*Y respecto a la privatización, el Gobierno de Navarra, incluso con su partido, en uno de los acuerdos presupuestarios dejó claro cuál debe ser la postura del Gobierno de Navarra y la postura también de Unión del Pueblo Navarro contraria a la privatización de esta autopista de Navarra por parte del Estado o por parte de quien sea, y en esa*

*línea habrá que tomar las medidas oportunas, pero ése es nuestro compromiso para seguir trabajando en esa no privatización de Autopistas de Navarra.*

*Pero es que, además, es curioso observar cómo aquí se quiere sacar el tema de la privatización, que siempre privatizan los conservadores, los ultramontanos, la derecha, UPN, etcétera, pero al día de hoy me da la impresión de que el único que está privatizando o tiene intenciones de privatizar algún servicio es el Partido Socialista, al menos en algún ayuntamiento tiene esa intención de privatizar. Pues bueno, reconozcan que UPN no privatiza y ustedes sí que privatizan algunos servicios públicos. Creo que es una cuestión también a tener en cuenta.*

*Pero es que, además, hablábamos de privatizaciones, de inversión, hablábamos de habilitaciones presupuestarias, pero ¿cómo se hacen?, ¿cómo llevar a cabo esta habilitación presupuestaria? ¿De dónde se va a retraer ese dinero? Ése es otro incumplimiento, porque hay dos fórmulas de hacerlo, o con mayores gastos, ¿y de dónde se quieren sacar esos gastos si se quiere cumplir la consolidación presupuestaria firmada con el Estado?, o se tiene que hacer del propio Presupuesto, y esto lo decían los propios servicios de la Cámara. ¿Qué se va a dejar de hacer? Algo habrá que dejar de hacer si se quiere hacer con los Presupuestos del año 2002, y si se quiere hacer con unos suplementos presupuestarios, ¿de dónde se va a sacar ese dinero?*

*Y, por otro lado, señorías, en definitiva, esta proposición de ley es un ejemplo más de la pérdida de credibilidad de algunos grupos que la van a apoyar con su votación, porque el Partido Socialista en su día cuando tuvo responsabilidades de gobierno única y exclusivamente incrementó los peajes de la misma, incluso vino rechazando periódicamente esta cuestión cuando la planteaba Herri Batasuna.*

*Respecto a EA/PNV e Izquierda Unida, y lo ha reconocido el propio señor Goikoetxea en su intervención, aquí es conocida la postura que tiene EA/PNV. Señor Goikoetxea, ¿y allí? Su postura no es la misma que aquí, y ustedes en la Comunidad Autónoma Vasca dicen todo lo contrario. Y basta reflejar y comprobar la hemeroteca en este sentido. Por lo tanto, señorías, desde nuestro punto de vista, éste es un caso concreto y, al final, de la impresión de que se va a convertir en la mayor engañufla de esta legislatura, o al menos de los años que llevamos de ella, porque todavía queda tiempo suficiente para que se presente alguna más, pero en este caso concreto al día de hoy se lleva la palma, el número uno en el ranking de engañufla respecto a lo que tienen que plantear los grupos políticos. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Catalán. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Por fin vamos a debatir esta iniciativa del Partido Socialista, presentada allá por el mes de abril del año 2000, año y medio ya, que yo creo que en un alarde de filibusterismo parlamentario, de obstruccionismo parlamentario, dieciocho meses después de aquella iniciativa y con un evidente oportunismo político, se va a debatir en este momento. Una proposición de ley muy discutible en cuanto a la forma y que en ningún caso entendíamos nosotros que iba a conseguir el objetivo perseguido, por lo menos dicho por parte del Partido Socialista, de la gratuidad de la A-15. Es cierto que inicialmente hemos venido abogando, y lo hacemos hoy también, por la gratuidad de la A-15, por la no privatización de los servicios públicos, pero en este proceso, largo proceso además motivado por ese filibusterismo parlamentario del Partido Socialista al que he hecho referencia, hemos sido capaces todos de ir captando los suficientes datos y las suficientes informaciones como para que tengamos una opinión lo más formada posible. Y es cierto que, desde nuestro punto de vista, hay un antes y un después en este proceso como consecuencia del informe de la Cámara de Comptos, informe que, desde nuestro punto de vista, fue muy claro y que, además, es concluyente en cuanto a los datos.*

*Es cierto que a lo largo de las diferentes intervenciones se han manejado datos, yo diría que poco acertados, en cuanto a la objetividad y en cuanto a la realidad de lo que dice el informe de la Cámara de Comptos, concretamente, y leeré textualmente, en la página 14, en las conclusiones sobre la petición parlamentaria se habla, por un lado, del valor del rescate, que este valor del rescate se cifra, por un lado, en una tasa del 6'5 por ciento entre 50.425 millones de pesetas a 106.170 millones de pesetas, ni los 30.000, ni los 25.000 a los que se ha hecho antes referencia por anteriores portavoces parlamentarios, y con una tasa del 4'25 por ciento este coste del rescate tendría una valoración económica de entre 52.460 millones y 132.367 millones de pesetas. Éstos son los datos reales que constan en la página 14 del informe de la Cámara de Comptos. Ésa es una de las posibilidades que ustedes plantean, no tanto en la ley, sino en una disposición transitoria creo que redactada con poca fortuna. Y la otra alternativa era el valor de compra, un valor de compra que, en principio, finalizaría el año 2015 que es cuando fina la concesión, concesión, por otra parte, que amplió el Gobierno de Navarra en el año 1997 y que yo estoy seguro de que contó con el visto bueno, con el conocimiento del Partido Socialista, años aquellos*

*de evidente idilio amoroso entre el Gobierno y el Partido Socialista y que estoy seguro de que conoció, de que dio el visto bueno, y es lo que lleva a que el coste real que se está cifrando por la Cámara de Comptos sean las extraordinarias cifras que son y no otras.*

*Pero en este caso del valor de compra, partiendo evidentemente de que haya una voluntad de la otra parte, del Estado en este caso, de negociar, para que el Gobierno de Navarra o Audenasa compren el 50 por ciento de las acciones, se habla de que este valor de compra supone un coste de 6.352 millones u 8.750 millones de pesetas. Eso contando con que la otra parte, Enausa, esté dispuesta a negociar con el Gobierno de Navarra y que haya una voluntad política de que eso sea así, con lo cual, teniendo en cuenta que esta posibilidad no parece muy factible, nos quedaríamos con el valor del rescate que tiene un monto económico entre las cifras que he dicho. Yo diría que el coste real de esta iniciativa rondaría los 100.000 millones de pesetas. Y creo que ése ha sido el argumento principal por el que el Partido Socialista ha ido ralentizando, paralizando esta iniciativa para que hoy en puertas del ejercicio presupuestario del año 2002 sea el CDN, parece ser, el responsable de que esto no sea una realidad. Y en absoluto queremos nosotros que se quede esta imagen porque la realidad, desde nuestro punto de vista, es diferente. En todo este proceso, y una vez tenido el informe de la Cámara de Comptos, hay cuatro aspectos que a nosotros nos hacen revisar la situación y actuar con responsabilidad, y uno de ellos es el evidente coste que esto tiene para la Hacienda Foral de Navarra; esto no es gratis, será gratis para los usuarios de la A-15, pero tendrá un coste muy importante para el contribuyente navarro, sólo para el contribuyente navarro, no para los usuarios de otras comunidades autónomas, que podrán circular gratuitamente por la A-15 si es que realmente se hace esa operación económica, pero es cierto que para el contribuyente navarro tendrá un coste bien entre 6.000 y 8.000 millones si hay una negociación, o del orden de los 100.000 millones de pesetas si se cifra en esa cantidad el valor del rescate.*

*Bien es cierto que además de esa cuestión hay una situación que, desde nuestro punto de vista, ha sido muy positiva y que, además, está siendo valorada muy positivamente por la ciudadanía, que es la evidente rebaja de peajes que ha reducido sustancialmente la presión social a la que usted, señor Viedma, aludía con anterioridad. En este momento nadie se queja de esta situación; la rebaja de los peajes ha sido una operación muy importante que ha tenido unos efectos muy positivos, y ésta era una de las razones, la segunda, que a nosotros nos ha hecho revisar la situación con respecto a esta cuestión.*

*El tercer apartado, que era también una de las reivindicaciones de aquella plataforma, hacía referencia a la situación de la nacional 121 en cuanto a los puntos negros. En este momento hay un compromiso, centrado ya incluso en la memoria de los Presupuestos para el año 2002, en el que se hace una referencia clara a la mejora de puntos negros de la 121 y se plantean mejoras en la curva de Óriz, se plantean mejoras en la curva y en la travesía de Tiebas y Campanas e, incluso también, se plantean reformas en el cruce de Los Abetos y en las curvas de Barasoain y de Garinoain, con lo cual, ésta es una más de las peticiones de aquella plataforma que están siendo debidamente atendidas dentro del ámbito presupuestario y con el visto bueno de este Parlamento en la Comisión Especial de vías de gran capacidad.*

*Y, por último, ha habido una cuarta cuestión que, desde nuestro punto de vista, también es muy importante y que era una reivindicación también de los ciudadanos que sufrían aquellas consecuencias, que era la imposibilidad de poder disponer de enlaces, de conexiones, de salidas de la A-15 que posibilitasen que la zona media de Navarra preferentemente tuviese un desarrollo armónico, equilibrado, desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social, que hasta ese momento no tenía. Pues bien, en aquella Comisión Especial de vías de gran capacidad se apalabró, se aprobó que se iban a realizar diferentes salidas para atender una más de las demandas de aquella plataforma, y así en aquella Comisión se aprobó ejecutar salidas en la zona media de Navarra, en Valdizarbe, en la zona de San Martín de Unx o en Tafalla y, por último también, en la nacional 240, con lo cual, desde nuestro punto de vista, estos cuatro aspectos: el coste, la política de peajes, la mejora de los puntos negros y los enlaces o las salidas a la A-15 hacen que en este momento, en un alarde diría yo de responsabilidad política, no podemos apoyar ni la iniciativa del Partido Socialista ni el voto particular ni las enmiendas defendidas por el resto de los portavoces parlamentarios.*

*Es cierto que esta situación en ningún caso iba a ser gratis total, es cierto que sería, como he dicho, gratis para los usuarios, pero tendría un evidente coste presupuestario para el contribuyente navarro, que tendría que hacer frente al coste que cualquiera de las soluciones iba a llevar aparejada. Pero, desde ese punto de vista, ¿quién se va a oponer a que la A-15 sea gratis?, ¿quién se va a oponer a que se mejore la renta básica?, ¿quién se va a oponer a que las haciendas locales se mejoren tanto en su transferencias corrientes como en sus transferencias de capital?, ¿quién se va a oponer a que se mejoren las inversiones públicas?, ¿quién se va a oponer a que la autovía Pamplona-Estella-Logroño no se haga con financiación pública,*

*como ustedes plantearon? Pues miren ustedes, se opondrá quien responsablemente saca la calculadora y hace las cuentas, y comprueba cómo todos esos deseos, desgraciadamente para esta sociedad no pueden ser una realidad, porque lo que da el Presupuesto de Navarra es lo que da, y lo demás son pajaritos preñados y otras cosas a las que no voy a hacer referencia.*

*Creo que hay un evidente ejercicio de irresponsabilidad política por parte del Partido Socialista, un evidente oportunismo político, y usted, señor Viedma, ha hecho una referencia a que yo espeté al secretario general de su partido que explicase cómo se iba a pagar, pues yo se lo sigo exigiendo. Díganos ustedes cómo se va a pagar, porque ha hecho mucha demagogia, mucha palabrería, pero en ningún caso ha explicado cómo se va a hacer frente a esta situación. Yo se lo dije en la Comisión Especial de vías de gran capacidad y se lo digo hoy. Díganos cómo se va a pagar y además contestémos por qué no se habilitaron partidas presupuestarias en el Presupuesto del año 2000 para hacer frente a este coste y por qué tampoco en este Presupuesto del año 2001 que hoy está vigente. Díganos ustedes por qué no entonces y por qué tiene que ser ahora. Pues yo se lo digo: porque ustedes evidentemente tienen la manija rota, yo creo que les hace falta una brújula para coger una cierta orientación política y llevar un camino lo más recto posible y no con tantas curvas y contracurvas que hacen que ustedes constantemente vayan perdiendo credibilidad.*

*Nosotros, en cualquier caso, y con esto finalizo, señor Presidente, actuamos con absoluta responsabilidad. No caemos en el voluntarismo político. La realidad desgraciadamente en algunas ocasiones se impone y en este caso también. Muchas gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Burguete. Su turno de réplica, señor Viedma.

**SR. VIEDMA MOLERO:** Muchas gracias, señor Presidente. Esta situación, lógicamente, la vamos a ver a partir de ahora. Vemos la oportunidad de contar con dos portavoces diciendo lo mismo, repitiéndose desde el principio hasta el final, poniendo exclusivamente la razón en lo económico de esta cuestión, no dando ninguna razón social y política sobre un asunto que venimos reclamando desde este Parlamento por mayoría desde hace tiempo y siguiendo manifestando el miedo de los números. Pues miren ustedes, señores portavoces de UPN, si realmente hubiese voluntad política de negociar el rescate de la A-15, ni 30.000 ni 45.000 ni 100.000 millones; bastaría con la simple voluntad política y la fortaleza de ir a Madrid a negociar este asunto como pone en la proposición de ley, una negociación. Estamos hablando de dos administraciones públicas, la del Estado y la de Navarra; no estamos hablando de un particular

donde habrá que negociar el justiprecio, etcétera. Estamos hablando de dos administraciones. Ustedes son socios del PP y, efectivamente, con esa negociación política que se habla en la proposición de ley se resolvería el tema de cómo se va a pagar. Quede claro que por ahí. Y si no es posible, entonces se abriría otro proceso, pero ustedes niegan la mayor, ir a Madrid a negociar la gratuidad de la A-15, y a partir de ahí, lógicamente, si una de las partes va derrotada, sin voluntad, sin ganas, lógicamente, el resultado es clarísimo, cero patatero en esa negociación.

Han insistido ustedes de nuevo en el filibusterismo político, que si hacemos cambios, giros a la izquierda o a la derecha. Si más zig-zag que ha hecho el CDN en los últimos meses no se ha cono-cido en ningún planteamiento político en esta Comunidad. Así les va a ustedes en los resultados, en las encuestas. Ustedes simplemente tendrán que negociar en qué puesto van a ir en las próximas elecciones políticas dentro de las listas de UPN, en qué puesto, porque no tienen ninguna posibilidad ni siquiera de mantener el resultado que ahora mismo tienen por ese zig-zag al que nos van a tener acostumbrados hasta las próximas elecciones.

No quisiera extenderme mucho más sino en decir que ustedes renuncian y no hay voluntad política para hablar con el Estado sobre este asunto, ponen el listón de esa negociación muy alto, y así, desde luego, mejor que no vayan porque a lo mejor desde Madrid les piden más de lo que realmente ustedes plantean. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Viedma. A continuación tiene la palabra el señor Barrena.

SR. BARRENA ARZA: Hablaré desde el escaño, señor Presidente, si me lo permite, por la brevedad, simplemente para agradecer los apoyos manifestados a nuestras dos enmiendas, y comentaré dos aspectos que me han llamado la atención en el debate y en la argumentación de los portavoces que han hecho uso de la palabra. Es curioso que el señor Catalán cada vez que se refiere a la gratuidad de la A-15 argumenta que esa eventual gratuidad ocasionaría que los guipuzcoanos no pagasen y que sería gratuita y que eso lo tendríamos que pagar los navarros. Desde luego, a uno le recuerda el tema de la autovía Pamplona-Logroño, donde parece ser que no importa tanto que los riojanos no paguen una autopista que se va a financiar en la sombra con el dinero procedente de las arcas forales. Es algo que nos asombra, no sabemos si debe de ser un misterio genético, que nos lo aclaran, por qué sí a los riojanos y a los guipuzcoanos no, y, desde luego, insisto, es un misterio a no ser que pensemos que el sujeto foral guipuzcoano es un ser inferior, que vota mayoritariamente nacionalista y que, por lo tanto, no merece que Navarra

le facilite un tránsito gratuito por todas sus vías. Es algo que nos gustaría que nos aclarasen.

En segundo lugar, antes he dicho en mi intervención que la Comisión Especial de vías de gran capacidad fue una maniobra dilatoria del PSN para buscar un tempus político a su estrategia sobre la A-15, y en estos momentos después de oír la intervención del señor Burguete, tengo que retractarme porque, desde luego, me da la impresión de que dos años de debate al respecto y la experiencia de la Comisión Especial por lo menos han servido para que el señor Burguete y el CDN hayan llegado a la gran conclusión de que la gratuidad de la A-15 de ninguna manera iba a salir gracias a los navarros, y, desde luego, es importantísimo y es el fruto de dos años de debate, algo que nosotros desde luego, y pensamos que el resto de los grupos, ya lo sabíamos desde el 99 pero si por lo menos ha servido para eso, pues quizá haya que dejar cierto margen a la duda.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrena. Una vez debatidas las enmiendas, pasamos a la votación del dictamen. Al artículo 1 se ha formulado un voto particular por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra para la recuperación del texto. A continuación pasamos a votar dicho voto particular. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular al artículo 1. Al artículo 2 el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha formulado un voto particular, al retirar la enmienda número 1 el Grupo Parlamentario Bata-suna. Voto particular al artículo 2 del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazado el voto particular al artículo 2. Al artículo 3 se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 2, puesto que ha retirado la 3, y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha formulado un voto particular. A continuación pasamos a votar la enmienda número 2, de modificación, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2. Voto particular al artículo 3,

*del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al artículo 3. A las disposiciones transitorias se ha mantenido por el Grupo Parlamentario Batasuna la enmienda número 4, de adición, y por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra se ha formulado un voto particular. En primer lugar, votaremos el voto particular a la disposición transitoria primera, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular a la disposición transitoria primera. Voto particular a la disposición transitoria segunda, del Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular a la disposición transitoria segunda. Enmienda número 4, de adición a la disposición transitoria, del Grupo Parlamentario Batasuna. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 13 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la enmienda número 4. A la disposición final se ha formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular a la disposición final. Al título y rúbricas se ha formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular al título y rúbricas de la ley. A la exposición de motivos se ha formulado por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra un voto particular. Se inicia la votación.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Aierdi Fernández de Barrena): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 25 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazado el voto particular a la exposición de motivos. Por lo tanto, señorías, queda rechazada la proposición de ley foral de uso y explotación de las carreteras de Navarra.*

### **Debate y votación del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Pasamos al sexto punto del orden del día: Debate y votación del proyecto de ley foral de modificación de la Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, señor Martínez Alfaro.*

SR. CONSEJERO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN (Sr. Martínez Alfaro): *Gracias, señor Presidente, con la venia. Señorías, buenas tardes. La Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, de modificación del Registro de las Explotaciones Agrarias, surgió por la necesidad de catalogar las explotaciones agrarias de Navarra con el fin de seleccionar las ayudas públicas concedidas por la Comunidad Foral a favor de las denominadas explotaciones prioritarias. Así mismo, y como consecuencia de la aprobación por parte del Estado de la Ley 19/95, de 4 de julio, de modernización de explotaciones agrarias, en gran parte sus disposiciones son consideradas como legislación básica y se articulan beneficios fiscales contemplados en la ley del Estado y acomodados a la especificidad de la Comunidad Foral.*

*Tras cuatro años de la aplicación de la ley foral que ha supuesto un mejor conocimiento de la realidad de las explotaciones agrarias de Navarra, parece oportuno acomodar algunas de sus disposiciones a la realidad actual, lo que cuatro años nos han enseñado como experiencia y después de conocer, como digo, en profundidad el resultado de su aplicación, adaptarla para hacerla más operativa.*

*Sobre el contenido del proyecto de ley hay que señalar que las matizaciones y las modificaciones son básicamente técnicas en la mayoría de los casos, y señalaríamos como más importantes las siguientes: la matización en la definición de los elementos que constituyen la explotación, incluyendo en ellos la participación en las cumas, cooperativas de uso común de maquinaria, la desaparición de la figura del agricultor profesional, práctica inexistente en Navarra, así como del pequeño agricultor por no haber sido operativos en*

Navarra y determinando más específicamente la figura del agricultor a título principal cuyos ingresos mínimos deben superar el 15 por ciento de la renta de referencia, y que en esos ingresos se computan los percibidos por las aportaciones de los fondos cooperativos y que se obliga también a estar dado de alta en la Seguridad Social Agraria.

Se adapta además la ley a los nuevos requerimientos que en materia de protección de datos, y éste es un aspecto importante, de carácter personal establece la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre. Se establecen dos posibilidades o dos modelos de inscripción en el propio registro, a petición del titular o de oficio con los datos existentes en la Administración, en este caso, se comunicará al interesado para su conformidad o rectificación de datos, y es preceptiva la inscripción para la percepción de las ayudas.

Para calificar una explotación de prioritaria tiene que estar dirigida por un agricultor a título principal y que la renta que se obtenga sea, como mínimo, un 35 por ciento de la renta de referencia fijada en este momento en 3.132.950 pesetas y que posibilite al menos una unidad de trabajo agraria, es decir, ingresos por rendimiento de trabajo de 3.000 euros. Para calificar como prioritaria una explotación asociativa tiene que reunir una forma jurídica de sociedad civil, sociedad agraria de transformación, laboral, cooperativa, sociedad anónima o limitada; tener por objeto exclusivo la actividad agraria; tener un capital aportado mínimo de 3.000 euros; y que más del 50 por ciento del capital social esté en manos de ATP y que el 50 por ciento de los socios sean ATP.

Como digo, señorías, básicamente las modificaciones son puramente técnicas en tanto en cuanto la operatividad de estos cuatro años de la ley nos ha requerido modificar esos aspectos para hacerla más operativa.

Sí quiero señalar, para finalizar mi intervención, dos aspectos que considero importantes. En primer lugar, que las organizaciones agrarias han tenido conocimiento de estas modificaciones, que han alegado y que prácticamente todas las alegaciones de la UAGN, de UCAN y de la Cámara Agraria han sido recogidas. Y en segundo lugar, porque no quiero hurtar que se conozca en el debate, la decisión del Gobierno de continuar adelante con esta ley si bien hay una objeción en un aspecto concreto por parte del Ministerio de Agricultura, y es que la calificación de prioritaria se establece con la modificación destopando o destechando el 120 por ciento de la renta de referencia. La situación en que nos encontramos en este momento es que con ese encorsetamiento que aparece en la legislación básica del Estado del año 95 se nos está empezando a quedar un número importante de explotaciones fuera de ese rango para poder ser

auxiliadas como explotaciones prioritarias. Se nos dice por parte del Estado que se van a modificar esos límites, pero el hecho es que no se hace y, por tanto, nosotros entendemos que en aplicación de la competencia exclusiva de Navarra en materia de agricultura y ganadería esta modificación es plenamente factible con independencia de que se pueda mantener también por parte del Ministerio de Agricultura que el artículo 149 de la Constitución, de ordenación general de la economía, puede generar una opinión en sentido contrario. Por tanto, no quiero que se desconozca por parte del Pleno del Parlamento que puede haber objeciones de ese tipo, pero, desde luego, el Gobierno de Navarra entiende que no podemos mantener por más tiempo una situación de ese tipo dado que, si no, nos encontramos con que un porcentaje altísimo de explotaciones agrarias en Navarra, explotaciones agrarias además prioritarias se nos irían fuera de ese rango que he citado. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero. Al no presentarse enmiendas, vamos a abrir un debate a la totalidad. ¿Intervenciones a favor de la ley? Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ LÁZARO: Gracias, señor Presidente. Señorías, intervengo como único portavoz de UPN, y no sé si por la coincidencia de algún posterior portavoz será considerado también como segundo, tercero o cuarto portavoz de UPN como parece ser la canción de moda últimamente.

Como bien ha expuesto el Consejero, ésta es una modificación técnica de la Ley Foral 20/1997, de 15 de diciembre, y en su propia justificación de motivos expone las razones de la misma. La Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias del año 97 surgió por la necesidad de catalogar las explotaciones agrarias de Navarra con el fin de seleccionar las ayudas públicas concedidas por la Comunidad Foral a favor de las denominadas explotaciones prioritarias. Así mismo y como consecuencia de la aprobación por el Estado de la Ley 19/1995, de 4 de julio, de modernización de las explotaciones agrarias, que gran parte de sus disposiciones son consideradas como legislación básica, se articulaban beneficios fiscales contemplados en la ley del Estado, acomodándolos a la especificidad de la Comunidad Foral.

Tras cuatro años de la aplicación de la ley foral ha supuesto un mejor conocimiento de la realidad de las explotaciones agrarias navarras y parece oportuno en este momento acomodar algunas de sus disposiciones a la realidad actual y después de conocer en profundidad el resultado de su aplicación, adaptarla para hacerla más operativa.

Sobre el contenido del proyecto de ley han opinado las organizaciones profesionales agrarias



incorporando a la misma gran parte de sus sugerencias. Y pasando un poco por encima y de modo puntual diremos que las modificaciones que se proponen se refieren básicamente a la matización en la definición de los elementos que constituyen la explotación, incluyendo en ellos la participación en las cumas en su caso. La desaparición de la figura de agricultor profesional y pequeño agricultor por no haber sido operativos en Navarra y determinando más específicamente la figura del agricultor a título principal cuyos ingresos mínimos deben superar el 15 por ciento de la renta de referencia, y que en esos ingresos se computan los percibidos por las aportaciones a los fondos cooperativos. Se obliga también a estar dado de alta en la seguridad social agraria.

Se adapta la ley a los nuevos requerimientos que en materia de protección de datos de carácter personal establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre. Se establecen dos modelos de inscripción en el registro: a petición del titular o de oficio con los datos existentes en la Administración, en este caso, se comunicará al interesado para su conformidad o rectificación de datos. También es preceptiva la inscripción para la percepción de ayudas. El registro organizará sus archivos distinguiendo las explotaciones prioritarias de las demás. Para calificar una explotación como prioritaria tiene que estar dirigida por un agricultor a título principal, que la renta que se obtenga sea como mínimo un 35 por ciento de la renta de referencia, en este momento 3.132.950 pesetas, y que posibilite al menos una unidad de trabajo agraria, es decir, ingresos por rendimiento de trabajo de 3.000 euros. Para calificar como prioritaria una explotación asociativa tiene que reunir forma jurídica de sociedad civil, sociedad agraria de transformación, laboral, cooperativa, anónima o limitada, tener por objeto exclusivo la actividad agraria, tener un capital aportado mínimo de 3.000 euros, más del 50 por ciento del capital social en manos de ATP y que el 50 por ciento de los socios sean ATP, ocupe al menos una unidad de trabajo y la renta unitaria de trabajo por unidad supere el 35 por ciento de la renta de referencia, que tenga una duración mínima de seis años y la renuncia de los socios a percibir ayudas individualmente. También tienen preferencia en la asignación de cuotas o derechos los jóvenes que en su primera instalación resulten titulares o cotitulares de una explotación prioritaria. Por estos motivos vamos a apoyar la modificación de esta ley.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jiménez. A continuación tiene la palabra el señor Alonso.

SR. ALONSO TOLEDO: Gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño por la brevedad, si me lo permite. No voy a repetir la argumentación

del señor Consejero, que me parece válida y correcta, porque en primer lugar ya la ha repetido milimétricamente el señor Jiménez. Efectivamente, se trata de modificaciones bastantes técnicas que nos parecen necesarias pasado ese tiempo de aplicación de la ley. Nos parece necesario que se clarifique y se impulse la figura de las explotaciones prioritarias y, en todo caso, ya veremos qué pasa con las objeciones que pueda poner el Ministerio. Nos parece que la modificación de la ley tal como está planteada es procedente y por ello le daremos nuestro apoyo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Nuin.

SR. NUIN MORENO: Gracias, señor Presidente. También intervendré desde el escaño para dar el apoyo por parte de nuestro grupo a la modificación de la Ley Foral 20/97. Compartimos el contenido de la misma y los argumentos dados desde el Gobierno y desde la Consejería, por lo tanto, no me voy a extender más. Simplemente que conste el apoyo de nuestro grupo.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

SR. BASTERRA LAYANA: Muchas gracias, señor Presidente. Hablaré desde el escaño, si me lo permite. También voy a decir que voy a intervenir como primer portavoz del CDN en esta materia porque ya está claro que el eslogan que antes le fue bien al PP con márchese, señor González, ahora lo estamos viendo aquí al revés por el Partido Socialista que se ve que quiere cambiar el eslogan de la oposición de la oposición por el segundo portavoz de UPN. Bueno, pues, señor Viedma, no le vamos a dar el gusto tampoco de ir en las listas de UPN porque incluso les perjudicaría a ellos y a nosotros.

Esta Ley Foral de Registro de Explotaciones Agrarias, que se piensa modificar después de cuatro años de vida, va a contar con el voto favorable de mi grupo, Convergencia de Demócratas de Navarra. Esta ley, que surgió el año 97 con el fin de solucionar las ayudas públicas a favor de las explotaciones denominadas prioritarias, que nos ha servido para tener mejor conocimiento de la realidad actual de las explotaciones agrarias navarras, nos va a facilitar poder acomodar con más profundidad su aplicación a partir de ahora para llevar a cabo una labor más positiva a favor del sector. Este proyecto de ley ha tenido el beneplácito de los representantes de las organizaciones agrarias al haber tenido la oportunidad de meter la pluma para mejorarlo y ser acogidas sus sugerencias por el departamento, por tanto, señor Consejero, miel sobre hojuelas.

Podría extenderme en mi intervención pero sería repetir lo que algún portavoz ya ha manifestado. Las modificaciones que se han realizado, a

*las que mi grupo da gran importancia de adaptación y de clarificación, de manera especial en materia jurídica, nos permiten poder votar favorablemente la ley. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Únicamente intervendré para anunciar el voto favorable de nuestro grupo a este proyecto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Igualmente para anunciar el voto favorable.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. Terminado el debate del dictamen, si se reincorporan sus señorías, pasaremos a su votación. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 47 votos a favor, 1 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, solicito de la Cámara que se faculte a los servicios jurídicos para realizar las correcciones técnicas que sean precisas en el texto definitivo de la ley foral. Conforme al artículo 96 del Reglamento, queda aprobado por unanimidad. Por lo tanto, señorías, queda aprobada la Ley Foral de modificación de la Ley Foral 20/97, de 15 de diciembre, del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra. Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro y media de la tarde.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 14 HORAS Y 1 MINUTO.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

**Debate y votación del Convenio de colaboración de regulación de funciones de la Comisión de Coordinación y Seguimiento establecida entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra.**

**Debate y votación del Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de las prestaciones por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo.**

**Debate y votación del Convenio de colaboración para el intercambio de información**

**estadística entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra.**

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señorías. Arratsalde on denori. Se reanuda la sesión. Comunico a sus señorías que los puntos séptimo, octavo y noveno, que corresponden a los diferentes convenios que se van a establecer por parte de la Comunidad Foral con el Instituto Nacional de Empleo, en relación con las prestaciones por desempleo y con información estadística, se expondrán y cada grupo se posicionará conjuntamente. La votación se hará por separado. Por lo tanto, comenzamos con el siguiente punto del orden del día: Debate y votación de los diferentes convenios de colaboración entre la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Empleo. Para la presentación de los diferentes proyectos tiene la palabra la Consejera de Industria y Tecnología, Comercio, Turismo y Trabajo, señora Iturriagoitia.*

SRA. CONSEJERA DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO, TURISMO Y TRABAJO (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco el debate de los tres puntos conjuntamente puesto que los tres convenios están absolutamente relacionados. Como saben ustedes, el Gobierno de Navarra tenía el interés de que de alguna manera se traspasase a Navarra lo que es la gestión de trabajo, empleo y formación, todo ello referente a los desempleados de nuestra Comunidad Foral. Esa transferencia se consiguió a mediados del año 99 mediante el Real Decreto 811/99, de 14 de mayo, y en ese traspaso a la Comunidad Foral de estas competencias de empleo se establecía que tenía que haber una comisión de coordinación y seguimiento que, de alguna manera, articulase la buena gestión y coordinación entre la Comunidad Autónoma y el Estado en esta materia. Por ello, el primero de los convenios, el que viene en el punto siete del orden del día, corresponde al convenio en el que se regulan las funciones y el régimen de funcionamiento de esa comisión de coordinación y seguimiento que estaba creada en dicho traspaso. Lo que se estipula en ese convenio es que es una comisión paritaria, que tiene una sede rotativa, que tiene unas reuniones mínimas de una vez al año, que tiene una vigencia anual y que dicha vigencia es prorrogable y, además, en dicho convenio se estipula la creación de dos subcomisiones para tratar dos temas concretos importantes en lo que es la prestación de desempleo, la gestión del empleo y la información. Por ello se genera una primera subcomisión que se encarga de la gestión del empleo y de las prestaciones de desempleo y otra subcomisión que habla de la información y de las estadísticas que se tienen que aportar en este caso al Estado para tener una información global del mercado de trabajo.*

*De este primer convenio del punto siete y de esta subcomisión nace la necesidad de un segundo convenio, que es el que se estipula en el apartado ocho. En este convenio lo que se establece es la coordinación, como decía, del punto importante de la gestión del desempleo y de las prestaciones de desempleo. Nuevamente se establece una comisión de coordinación y de seguimiento, se establecen las actividades y tareas que va a ejecutar y gestionar directamente el Gobierno de Navarra, aquellas actividades y tareas con las cuales el Gobierno de Navarra va a ayudar en la coordinación al Instituto Nacional de Empleo, aquellas tareas y actividades que el Instituto Nacional de Empleo va a gestionar y aquellas tareas en las que el Instituto Nacional de Empleo va a colaborar en este caso con el Gobierno de Navarra. Por supuesto, se genera en esta comisión de seguimiento la fórmula para dirimir todos aquellos problemas que se pudieran suscitar o aquellos cambios que fueran necesarios para articularnos o acercarnos a las necesidades del mercado de trabajo.*

*Por último, de esa segunda subcomisión también conviene hacer un nuevo convenio, que es el del punto número nueve en este caso, en el que de lo que se trata es de hablar del intercambio de información y la generación de estadísticas. De todos es conocido que todos queremos conocer el mercado de trabajo, el mercado de trabajo tiene un ámbito nacional y por ello se establecen y se detallan todos los equipamientos que de alguna manera son necesarios para poder desarrollar el estudio de la información y la elaboración de estadísticas, equipamientos que serían a cargo y financiados por el Inem, quedando en manos del Gobierno de Navarra la responsabilidad de explotación de los datos y de obtención en este caso de estadísticas e información necesaria para el mercado de trabajo. La asistencia técnica a esta estadística y a este desarrollo informático quedaría en manos del Inem, que tendría una base de datos conjunta con el resto de comunidades autónomas precisamente para poder tratar el mercado de trabajo desde el punto de vista nacional.*

*Habría, evidentemente, también una comisión de seguimiento en este caso para dirimir cuantas dudas pudieran surgir en cuanto a lo que fueran estas necesidades de información, de informatización en este caso y de generación de estadísticas.*

*Es por ello por lo que pido a sus señorías el apoyo para la firma por parte del Gobierno de Navarra con el Instituto Nacional de Estadística de estos tres convenios por entender que es bueno para Navarra estar cerca del mercado laboral y que en este caso la gestión la realice Navarra, evidentemente, en coordinación con los objetivos en este caso nacionales y, para ser más eficientes, este reparto de tareas hace que seamos más efectivos*

*con los mismos medios. Nada más, muchísimas gracias y buenas tardes.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Iturriagagoitia. A continuación procederemos a abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de las autorizaciones solicitadas. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Gil.*

*SR. GIL ZARDOYA: Muchas gracias, señor Presidente. Si me lo permite, por la brevedad intervendré desde el escaño. Intervengo para anunciar el voto afirmativo del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro que, después de la intervención de la Consejera, poco más puede añadir, salvo confirmar los aspectos positivos de la firma de esos tres convenios que nos ocupan como consecuencia de la asunción de competencias y transferencias. Esta coordinación entre los gobiernos central y foral mejorará la eficiencia de los medios utilizados entre ambas administraciones para conseguir la mejora de empleo y búsqueda de empleo de calidad. Muchas gracias, señor Presidente.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gil. A continuación tiene la palabra el señor Mori.*

*SR. MORI IGOA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Si me permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Quiero anunciar el voto afirmativo del grupo socialista a los tres convenios entre el Gobierno de Navarra y el Instituto Nacional de Empleo. Gracias.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mori. A continuación tiene la palabra el señor Taberna.*

*SR. TABERNA MONZÓN: Gracias, señor Presidente. Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente. En definitiva, son tres convenios que podríamos calificarlos como protocolos de actuación en materia de coordinación entre la Administración central y la Administración de Navarra, una especie de códigos de buena conducta y sobre todo porque hay que entender que se nos ha transferido una parte de lo que es la política de empleo, que son las políticas activas de empleo. Lo relativo a las políticas pasivas, por decirlo de algún modo, es decir, lo relativo a prestaciones y a otros aspectos más marginales del empleo todavía se mantiene por parte de la Administración central. Por lo tanto, es de desear que dentro incluso del propio espacio del Servicio Navarro de Empleo haya elementos de coordinación entre profesionales que están trabajando en dos administraciones, unos en la Administración de Navarra y otros en la del Estado.*

*Hay un único comentario. Nosotros creemos que con el hecho de transferir las políticas activas de empleo lo que se ha dado en definitiva son dos clases de funcionarios: los funcionarios que están al servicio del Gobierno de Navarra y los funciona-*

rios que están al servicio del Gobierno de Madrid, cuyas condiciones económicas laborales son bastante diferentes, más sustantivas o mejores en el caso de los funcionarios del Gobierno de Navarra y esto puede crear también elementos si no de des-coordinación sí de desmotivación.

*Pero, en cualquier caso, los tres convenios, como ya he dicho, lo que buscan es coordinación, cooperación y, en definitiva, relaciones interinstitucionales en un aspecto que todavía no está transferido en su globalidad e integralidad y, por lo tanto, nos parecen convenientes este tipo de convenios. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Taberna. A continuación tiene la palabra el señor Burguete.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Buenas tardes, señorías. Es cierto que en estos convenios que se plantean entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Empleo, desde nuestro punto de vista, tienen un común denominador, una palabra clave que es la palabra de la colaboración, que es el común denominador que debe guiar las relaciones entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Nosotros siempre hemos defendido que las relaciones no deben estar guiadas ni por la imposición ni por la claudicación. Deben estar guiadas por la colaboración, por la cooperación. En este sentido, nosotros creemos que estos convenios, por un lado, van a permitir mejorar la gestión de las políticas activas y, por otro lado, deben suponer un acicate para que todas aquellas competencias que en este momento no ostenta la Comunidad Foral de Navarra, no sólo en materia de empleo, sino en otras cuestiones muy importantes para el futuro del autogobierno de la Comunidad Foral de Navarra se sigan en esa línea de colaboración y cooperación, intentando asumir por parte de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Burguete. A continuación se abre un turno en contra. ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Arbizu.*

SR. ARBIZU GOÑI: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores, buenas tardes. Ya en el año 96 la junta de personal de la Administración central del Estado en Navarra se posicionaba en contra del acuerdo firmado en Madrid entre el Inem, por una parte, y los sindicatos, Comisiones y UGT, por otra, por cuanto supone –decían entonces– una privatización de servicios de empleo hasta ahora de carácter público mediante la creación de oficinas de colocación por parte de UGT y Comisiones. Esta junta de personal de la Administración exigía, por otra parte, la transferencia*

*completa a Navarra de las funciones de empleo, formación y pago de prestaciones que ejerce el Inem, a la vez que exponían: seguiremos defendiendo un modelo público de servicio de empleo. Con esto, que en su día se expuso por parte del comité de empresa de la Administración en Navarra, nuestro grupo está completamente de acuerdo.*

*Pues bien, a día de hoy nos encontramos con que, efectivamente, en el año 99 se realiza un acuerdo sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo. Se transfieren, como ustedes saben, las llamadas políticas activas, es decir, las funciones de gestión que en materia de trabajo, empleo y formación venía realizando el Instituto Nacional de Empleo. ¿Qué es lo que ha ocurrido con esto? Ha ocurrido que algo que era público se ha privatizado. Se le puede llamar como se quiera y algunos dicen que es cogestión, pero la realidad es que lo que están haciendo es coger el dinero público y reservarlo para unas entidades que están metidas en todo esto, como es un Servicio Navarro de Empleo constituido por Comisiones Obreras, UGT y la patronal.*

*Nuestro grupo entiende que Navarra con estos convenios consolida exclusiva y fundamentalmente funciones de vigilancia, que es lo que suele pasar si se está parado, si este parado no asiste a tal o cual cursillo le vamos a quitar la prestación. Desarrolla también herramientas para consolidar los intereses financieros de los participantes en el Servicio Navarro de Empleo a través de la formación. Ellos son los que deciden cómo se emplean y distribuyen los miles de millones. Estos convenios, desde nuestro punto de vista, nos llevan a más de lo mismo.*

*En definitiva, Navarra no tiene capacidad para establecer otros criterios de redistribución del subsidio de paro, de dar mayores prestaciones, de atender a mayores colectivos. Es un mero ejecutor. Quien tiene las competencias es el Inem, es el Estado, y ya lo dice muy claro el acuerdo sobre transferencias cuando en uno de sus apartados expone textualmente: “La Comunidad Foral de Navarra ejercerá en su ámbito territorial las funciones atribuidas al Inem, exceptuadas las referentes a las prestaciones por desempleo relativas a los fondos de promoción de empleo previstas en el Real Decreto 335/1984, de 8 de febrero”. No hay, pues, capacidad para establecer otro tipo de prestaciones económicas en el desempleo. No hay posibilidad de soberanía alguna en la gestión. No hay tampoco capacidad para obligar a las empresas a poner a disposición de las oficinas de empleo los puestos de trabajo libres y, mientras eso no se dé y se base todo en el voluntarismo de los empresarios habrá enchufismo, habrá corrupción, porque se pedirán trabajadores a las oficinas de empleo, pre-*

*via afiliación, por supuesto, a Comisiones y UGT. Yo llevo treinta y un años en Volskswagen, y un ejemplo muy claro lo tenemos en esa fábrica, veo cómo la gente fundamentalmente tiene que entrar con el carnet de estos sindicatos en la boca.*

*El derecho al trabajo desde la equidad no existe, por lo tanto, no tiene sentido un convenio de colaboración de estas características cuando en realidad los empresarios se escapan a cualquier tipo de obligación de poner al servicio público los puestos de trabajo disponibles y que haya ciertas normas de acceso que permitan que cualquier persona en paro tenga igual acceso que otra al puesto de trabajo.*

*En definitiva, Navarra necesita un grado de soberanía máxima para tener capacidad de regular los aspectos más modulares de la protección social, como son: definir el campo de aplicación o la acción protectora, fijar los requisitos para el acceso a las distintas prestaciones, determinar su cuantía y duración y el régimen jurídico general. Todas estas materias se regulan hoy desde el Estado. Los trabajadores navarros pagamos, pero no podemos disponer cómo y a quién hacer estas prestaciones. Desde Batasuna propugnamos una seguridad social navarra que desarrolle las competencias legislativas plenas sobre protección social en orden a conformar un sistema público de seguridad social que garantice un nivel de prestaciones dignas y suficientes a sus beneficiarios y beneficiarias. Dicha seguridad social navarra deberá tener capacidad de recaudación, gestión y administración de sus recursos financieros, sujetándose al principio de caja propia y autónoma.*

*Para acabar, quiero decir que nuestro voto será en contra de lo que entendemos que es un montaje más. El Servicio Navarro de Empleo es un instrumento, desde nuestro punto de vista, para desactivar a la clase trabajadora navarra, que lo que ha determinado este servicio es, primero, la privatización de recursos y estructuras públicas a favor de Comisiones, UGT y los empresarios, y, segundo, estos convenios dejan intacta la competencia única del Estado en materia de prestaciones y eso para nosotros es bastante fundamental. Desde mi punto de vista como trabajador, lo que nos importa es que tengamos unas prestaciones económicas suficientes con las cuales podamos vivir dignamente hasta encontrar trabajo y hoy esto pasa, señoras y señores, por disponer de soberanía, la cual, desde nuestro punto de vista, niega este Gobierno y sus jefes de Madrid. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Arbizu. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.

**SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA:** Intervendré también desde el escaño. Se plantean

*tres convenios. Empezaré de atrás hacia delante, con el referido al intercambio de información. Existen dos modelos de intercambio de información con el Inem: el de cesión de uso o el de disponer de un sistema de información propio. En este caso, el Gobierno de Navarra ha optado por el modelo de cesión de uso mientras que otras comunidades realmente han optado por contar con un sistema propio en este sentido. En este modelo, en el modelo elegido por Navarra, tiene sentido un convenio en el que realmente se establezcan las cláusulas para delimitar la propiedad de la información, del hardware y del software, la financiación de las conexiones, la explotación, así como una comisión, esa comisión que está recogida en el convenio para la coordinación y para el seguimiento. Nuestro grupo lo que plantea en relación con este tema es una reclamación de la transferencia plena en la materia, con lo que realmente sobraría todo lo recogido en este convenio y toda comisión de coordinación en este sentido.*

*Consideramos que lo que se ha producido realmente es una transferencia verdaderamente averiada, además de que se tenga que firmar un convenio que desde nuestro punto de vista no es un convenio de igual a igual, sino un convenio de dependencia del Gobierno de Navarra en este tema en relación con el Inem. El convenio sobre prestaciones afecta realmente a las políticas pasivas y tiene una gran importancia, una importancia relevante. No obstante, a nuestro juicio, el papel que da este convenio a la Comunidad Foral es muy secundario pues todo que se le encomienda tan solo la recepción de solicitudes de prestación y su informe preceptivo, aun cuando se resuelve en este caso desde el Inem. La comunicación de la resolución al interesado también se hace desde el propio Inem, por lo tanto, se produce una participación, entendemos nosotros, excesivamente pasiva de nuestra Comunidad.*

*El sistema de gestión está basado en la convivencia en las oficinas del Inem de funcionarios de este instituto y de la Comunidad Foral con un sistema de coordinación que no consideramos el más adecuado. También se contempla en este convenio una comisión de control y seguimiento. Consideramos que todos estos problemas, la necesidad de un convenio realmente se solucionaría con una efectiva transferencia de competencias en la materia, que es lo que nuestro grupo viene planteando históricamente en relación con esta cuestión, y no, tal y como lo entendemos nosotros, se produce o se confirma con estos convenios esa relación de dependencia, de no igualdad en relación con el Inem. Por lo tanto, no podemos dar con nuestro voto afirmativo el apoyo a estos convenios.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

**SRA. RUBIO SALVATIERRA:** *Sí señor Presidente, intervendré también desde el escaño por la brevedad de mi intervención. Mi voto será negativo porque considero que no hay una transferencia real, que sería necesaria, en la materia de la que estamos hablando y que lo único con lo que cuenta Navarra a este respecto es con un juguete, con una golosina, con unos cuantos millones para repartir - se en su gestión entre algunos sindicatos y la patronal y que, de paso, esos sindicatos puedan tener una posición privilegiada a la hora del empleo, cuestión que creo que ha explicado con claridad el señor Arbizu y de la que participo, que creo que puede verse muy fácilmente en las grandes empresas. Esto es así y sucede así, incluso hay mucha gente que entra a trabajar enseñando el carnet de estos sindicatos y posteriormente ya se busca la vida de otra manera. Considero que a lo que hay que ir es a por las transferencias de verdad y a que luego haya una igualdad real a la hora del acceso al empleo y a las prestaciones de desempleo.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señora Rubio. Concluido el debate, procederemos a las diferentes votaciones. En primer lugar, se vota el convenio de colaboración de regulación de funciones de la comisión de coordinación y seguimiento establecida entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación es 39 votos a favor, 5 votos en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración de regulación de funciones de la comisión de coordinación y seguimiento establecida entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra.*

*A continuación pasaremos a votar el octavo punto del orden del día: Convenio de colaboración para la coordinación de la gestión del empleo por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de las prestaciones por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación es 39 votos a favor, 5 votos en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración para la coordinación de la gestión de empleo por parte de la Comunidad Foral de Navarra y de las prestaciones por desempleo por parte del Instituto Nacional de Empleo.*

*A continuación pasaremos a votar el noveno punto del orden del día: Convenio de colaboración para el intercambio de información estadística*

*entre el Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra. Se inicia la votación.*

**SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri):** *El resultado de la votación es 39 votos a favor, 5 votos en contra, 3 abstenciones.*

**SR. PRESIDENTE:** *Se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración para el intercambio de información estadística del Instituto Nacional de Empleo y la Comunidad Foral de Navarra.*

**Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de ley orgánica de universidades antes del 1 de febrero de 2002, presentada por el G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra.**

**SR. PRESIDENTE:** *Seguimos con el décimo punto del orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de la nación a no iniciar la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Universidades antes del 1 de febrero de 2002, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 193.3 del Reglamento, la Parlamentaria Foral señora Castillejo ha presentado una enmienda de sustitución a la moción del Grupo Parlamentario Socialista del Parlamento de Navarra. De acuerdo con lo dispuesto, para la defensa de la moción tiene la palabra el señor Cristóbal.*

**SR. CRISTÓBAL GARCÍA:** *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para defender la moción que mi grupo ha presentado en contra del proyecto de ley orgánica de universidades, que, como sus señorías saben, se está discutiendo hoy mismo en el Senado de las Cortes Generales. No es la única iniciativa parlamentaria que mi grupo ha hecho respecto a este proyecto de ley orgánica. En el debate del estado de la Comunidad ya planteamos una propuesta de resolución contraria al proyecto de ley que no se aprobó por la coincidencia de 29 votos de esta Cámara, que a veces se da, y tenemos pendiente otra moción en la que también nos oponemos a la aprobación del proyecto de ley.*

*La que hoy nos ocupa, que como sus señorías pueden observar tiene fecha de 8 de junio, está planteada antes de la tramitación del proyecto de ley en las Cortes Generales, antes de ser visto en el Congreso, y lo que plantea es que haya un periodo previo de discusión y búsqueda de consenso antes de la tramitación en el Congreso. Porque, a la hora de fijar la postura de mi grupo respecto de esta cuestión, creo que son tres las críticas principales que hay que hacer. En primer lugar, en la elabora-*

*ción misma de la ley ha habido un problema de consenso y de participación. Todos los sectores de la comunidad universitaria planteaban y siguen planteando en la actualidad que la LRU, la actual Ley de reforma universitaria, necesita importantes modificaciones. Por tanto, había una actitud positiva en todos los sectores académicos, en los sindicatos, partidos políticos, profesores y estudiantes a favor de que se modificara la LRU. Sin embargo, por la forma en que el proyecto de ley orgánica de universidades se ha elaborado, las críticas a la ley de todos estos sectores se han generalizado, porque ha habido, como he dicho antes, un problema de consenso y de participación.*

*Ha faltado también un debate serio. Como sus señorías saben, la ley pasó por el Congreso en un solo día, cuando había más de 600 enmiendas, y en esta tramitación tan acelerada no sólo no se ha podido introducir enmienda alguna sustancial, sino que ni siquiera se han podido debatir los argumentos a fondo. Ha faltado un debate serio respecto al proyecto de ley, que es lo que sustancialmente proponía la moción que hoy he salido a defender a esta tribuna. Pero el tiempo ya ha pasado y creo que además de esos problemas de la forma de elaborar la ley y la forma de tramitarse en el Congreso y en el Senado, hay también un problema de contenido en el fondo de la ley, que es lo que me gustaría explicar. Mi grupo parlamentario y el grupo del Partido Socialista Obrero Español en el Congreso y el Senado han fijado una serie de cuestiones con las cuales, a nuestro entender, nos separamos fundamentalmente del proyecto de ley que quiere y que parece que va a aprobar el PP, en exclusiva prácticamente, en el Congreso de los Diputados.*

*Son diez las cuestiones que de manera didáctica resumen estas diferencias de contenido que tenemos respecto a la ley. En primer lugar, pensamos que la universidad debe participar en su propia reforma, cosa que la mayoría absoluta del PP ha impedido en la Comisión de Educación del Congreso y en el resto de los organismos.*

*Somos partidarios de una universidad más abierta, más flexible y menos burocrática. No se trata de incrementar el número de órganos e imponer la composición de los mismos, sino que lo que hay que hacer es aumentar la flexibilidad de estos órganos para llegar a una universidad abierta, adaptada a las necesidades sociales y con respeto a su capacidad organizativa.*

*También defendemos una universidad más autónoma y con más participación de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios.*

*Una universidad con mecanismos de control social más eficaces. Como sus señorías sabrán, una de las cuestiones de fondo que se están planteando*

*en esta discusión respecto a dos modelos para la universidad del futuro está relacionada con la composición del consejo social.*

*Una universidad pública con financiación suficiente. El grupo socialista, tanto en el Congreso como en el Senado, ha criticado que en este proyecto de ley orgánica no haya ninguna referencia a la financiación de las mismas. A nuestro entender, hay una actitud del Gobierno que se podría resumir diciendo: yo legislo y las comunidades autónomas ya pagaréis, cosa que en el caso de Navarra es una obviedad, pero no debe serlo en el resto de las comunidades autónomas del Estado español.*

*En sexto lugar, una universidad que asegure la igualdad de oportunidades, que, como sabrán, es también una de las cuestiones más criticadas.*

*Una universidad que garantice la igualdad en el acceso.*

*Una universidad que garantice la transparencia y la objetividad en la selección del profesorado y que facilite su movilidad.*

*Una universidad que asegure la calidad de la enseñanza en las universidades privadas sin beneficiarlas frente a las públicas. Hoy mismo hemos oído que en el debate del Senado anoche se introdujo una enmienda por parte del PP para equiparar las posibilidades de titulación de los profesores de unas y otras universidades.*

*Y, por último, una universidad que impulse la investigación y que esté integrada en el sistema de ciencia y tecnología. A nuestro entender, el proyecto del PP no establece norma concreta alguna que fomente la investigación en la universidad y creemos que éstas son también cuestiones fundamentales.*

*Por tanto, siendo muy sintético y sin ánimo de abrir un debate respecto a estos diez puntos, son éstos los que resumen la postura de mi grupo respecto al proyecto de ley que en la actualidad se está tramitando en la Cortes Generales, proyecto de ley que, como bien saben sus señorías, ha provocado una serie de movilizaciones sociales en contra del mismo.*

*Por tanto, nuestro grupo sigue pensando y defendiendo que la reforma de la universidad debe llevarse mediante el consenso y al Gobierno sólo le quedan, a nuestro entender, dos salidas: o negociar un cambio en profundidad de la ley o la retirada del proyecto. Con el caso contrario, la aprobación del proyecto lo que va a suponer son más movilizaciones sociales en la calle y va a suponer que posteriormente muchas de las comunidades autónomas hagan de su capa un sayo y no apliquen este proyecto de ley orgánica, incluso hay autonomías, como sabrán sus señorías, que han anunciado que elaborarán su propia ley de universidades.*

*Por tanto, el grupo socialista piensa y sigue pensando que, a pesar de que el PP tenga mayoría absoluta y, por tanto, legitimidad para aprobar esta ley, no es precisamente lo que necesita la sociedad española ni la universidad española, entre otras razones, por lo ya dicho. Aunque se apruebe las comunidades autónomas al final no la aplicarán, a excepción de algunas que han demostrado ya gran entusiasmo respecto al contenido de esta ley, entusiasmo que hoy no nos podrá explicar el Gobierno porque el titular de la cartera que nos ocupa no está presente, algo que no seré yo quien critique, porque, entre otras cosas, está claro que cuando se critica tampoco te hacen ningún caso.*

*Por tanto, ésta es la postura de nuestro grupo y lo que pretendemos es que el Parlamento de Navarra fije una postura contraria por los aspectos que le faltan a esta ley y que pida la retirada del proyecto, como se hace en el texto de la moción que hemos planteado.*

*Como sus señorías ya conocen, porque así lo ha dicho el Presidente del Parlamento, la Parlamentaria Foral de mi grupo doña Carolina Castillejo ha planteado una enmienda a la moción que nos ocupa. Supongo que habrá quien piense que estamos ante un ejercicio de filibusterismo parlamentario, expresión, por cierto, bien antigua en esta Cámara, porque los más viejos del lugar, de los cuales sólo me hace caso el señor Viñes, recordamos que en esta misma sala, cuando se discutió el primer Reglamento de la Cámara, no recuerdo muy bien si en el año 85 o en el 86, la Comisión de Reglamento se reunía aquí porque no cabíamos en otro sitio, ya hubo una gran polémica entre el portavoz del grupo socialista, entonces Javier Asiáin, y el portavoz de no me acuerdo qué grupo, don Luis Fernando Medrano, respecto a si el término filibusterismo era un insulto parlamentario o no. Al final todos recordamos las novelas de Emilio Salgari y nos dimos por satisfechos y ya no se habló más. Por tanto, señor Burguete, su compañero Andrés Basterra se acuerda perfectamente de este debate, sobre todo, por la declaración que aquel insigne Parlamentario de Tudela hizo al final del debate para explicar difícilmente su voto favorable al Reglamento cuando dijo que un parlamento sin reglamento era un jardín sin flores y que por eso iba a votar a favor del mismo. Me parece que me he ido bastante lejos del tema que nos ocupa.*

*Como no puede ser menos, el grupo va a aceptar la enmienda a la moción que propone la compañera de grupo señora Castillejo porque, como sus señorías deducirán de su misma lectura, lo único que pretende es actualizar el rechazo a la ley. La moción estaba escrita antes del debate en el Congreso y la enmienda está escrita pensando en el debate en el Senado, por tanto, indudablemente*

*daremos por sustituido el primer texto por el segundo. Nada más.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Cristóbal. Seguidamente puede intervenir la señora Castillejo, que ha presentado la enmienda.*

**SRA. CASTILLEJO HERNÁNDEZ:** *Buenas tardes, señorías. Efectivamente, ni he reñido con mi grupo ni salgo aquí a practicar el filibusterismo ni tampoco, adelantándome al monoargumento que suele practicar el CDN, he venido a emplear argumentos oportunistas, que, por cierto, el CDN de oportunismo no puede dar lecciones.*

*Muy brevemente, porque tampoco quiero abusar de este mecanismo legal, si he presentado esta enmienda evidentemente es porque es el mecanismo legal que permite el Reglamento del Parlamento, previa consulta con los servicios de la Cámara para poder enmendar una moción de nuestro propio grupo. No voy a recordar, ya lo ha hecho el señor Cristóbal, las numerosas críticas que desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública el proyecto de ley orgánica de universidades ha recibido de las autoridades académicas, de los partidos políticos, de la comunidad universitaria, de la comunidad no universitaria, de los sindicatos, etcétera, tanto el texto como las nimias modificaciones que se han introducido durante la tramitación en el Congreso de los Diputados.*

*Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria –los ha expuesto el señor Cristóbal– y hacerlo con el máximo consenso entre todos los que porque así lo quiso nuestra Constitución tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España, insisto: el Gobierno, el Parlamento de la nación, las comunidades autónomas, de las que dependen las universidades, y las propias universidades.*

*La verdad es que personalmente creo que este proyecto tiene algo bueno: ha logrado aunar voluntades en contra del mismo en cientos de miles de personas pertenecientes tanto a la comunidad universitaria como a la comunidad no universitaria, cientos de miles de personas que han salido del aletargamiento en el que quiere imbuir el Gobierno del Partido Popular a la sociedad española. No entendemos las prisas, no entendemos el empecinamiento de la Ministra Del Castillo, que ha pasado a engrosar la larga lista de ministros suspendidos del Gobierno Aznar.*

*Por ello solicitamos lo que dice la moción, en primer lugar, la introducción durante la tramitación en el Senado de un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios; en segundo lugar, la introducción de cambios en el proyecto de ley que no*



voy a citar, pues ya lo ha hecho el señor Cristóbal; y, si me permiten, añadiré in voce un tercer punto que dice: "En el caso de no asegurarse los puntos anteriores, se solicita la retirada del proyecto de ley en la Cámara Alta". Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Castillejo. A continuación podrán intervenir los grupos parlamentarios. Abrimos un turno a favor y otro en contra. ¿Turno a favor? Tiene la palabra el señor Arroyo.

SR. ARROYO LEATXE (2): Arratsalde on guti. LOUaren inguruan PSNk aurkezturiko mozioaren aurrean nire talde parlamentarioak, Batasuna Talde Parlamentarioak daukan jarrera azalduko dut.

Gure ustez, Madrilen lantzen ari den unibertsitateko lege berriak orain arte zegoen legeak—LRUK alegia— planteatzen zituen ardatzetan sakontzen du. Lehenik eta behin, LRU lege espainiarra zen, Madrilen onetsitako legea Nafarroako eta Euskal Herriko inolako partaidetzarik gabe; eta LOU ere lege espainiarra da, Madrilen onetsitakoa edo Madrilen onesten ari dena. Berriro ere, Madrilen arautzen da Nafarroako unibertsitate esparrua eta, berriro ere, bere burua nafarzaletzat daukan UPNk bedeinkapena ematen dio behin eta berriro errepikatzen den Madrilen inposaketa horri.

Bigarrenik, LRU lege zentralista zen, hori nahi ko argi dago; zentralista zen, esaterako, ikerketa mailan Madrilen lotzen zituelako eskumenak, zentralista zen tasen politika Madrilen zehazten zuelako, zentralista zen funtzionaritza espainiarra finkatzen zuelako unibertsitate guztientzako; baina kontua da lege berria are eta zentralistagoa dela eta zentralismo hori areagotzen duela maila handi batean. Argi dago irakasleriaren habilitazio sistema nazionalarekin zentralismo hori areagotzen dela, fiskalizazio helburua daukan akreditazio agentziarekin ere zentralismo hori areagotu nahi dela, eta barruti espainiarraren auziarekin, barruti bakarraren auziarekin, zentralismo hori areagotu nahi dela.

Hirugarrenik, LRUk ordezkartza eta parte-hartze eskasa aitortzen zion hezkuntza komunitateari, eta LOUk ordezkartza eta parte-hartze hori areago murrizten du. Orain arte ikasleek zeresan gutxi zeukaten unibertsitateari dagokionez, baina hemendik aurrera askoz gutxiago izango dute. Orain arte errektoreak unibertsitatean nahikoa pisu zeukan, eta hemendik aurrera pisu gehiago izango du. Orain arte katedradunak eta irakasle titularrak unibertsitatean jaun eta jabe baldin baziren, hemendik aurrera oraindik gehiago izango dira. Eta gure ustez, hori erabat negatiboa da benetan

unibertsitate parte-hartzailea, irekia eta demokratiakoa nahi baldin badugu.

Azkenik, gehiegi ez luzatzeagatik, LOUk unibertsitate pribatuaren aldeko hautua egiten du; aintzat hartzen ditu unibertsitate pribatuak, aintzat hartzen ditu unibertsitateko kontseiluan Madrilen, eta horiekiko nolabaiteko keinuak egiten ditu PPK eten gabe.

Arrazoi horiek guztiak direla medio eta orain aipatuko ez ditudan beste hainbat direla medio, Batasunak ezezko argia eman zion LRUri eta ezezko argia ematen dio LOUri ere. Bai bata eta bai bestea Madrilen finkatutako legeak dira, Nafarroako unibertsitate esparrua arautzen dute eta uko egiten diote Nafarroak dituen eta izan ditzakeen unibertsitatearen inguruko garapenari. Noski, bien artean argi dago LOUk askoz okerragoa dela eta, esan bezala, atzerapausu nabarmenak suposatuko dituela.

Gure ustez, honen aurrean, eta LOU tramitazioan dagoelarik, Nafarroatik erantzun argia, erantzun tinkoa eman beharra dago. Gure ustez, nahita ezkoa da, eta ezin daiteke denbora gehiago atzeratu, Nafarroatik unibertsitate eredu propio baten garapena. Hemen behar dugu unibertsitate lege propio bat, nafar gizarteak dituen beharren arabera egituratuko dena, eta ez, berriro ere, Madrilera lege bat, gainera atzerapausu nabarmenak suposatuko dituen eta eskubitik eginda dagoena.

Zentzu honetan, Nafarroak unibertsitate mailan dituen beharren inguruan arituko den batzorde berezia sortzeko proposamena egin genuen duela bi aste, eta proposamen hori berresten dugu. Gure ustez beharrezkoa da eztabaida prozesu bat gartztea nafar Parlamentuan, unibertsitate esparruaren inguruko gogoeta egin eta unibertsitatearen inguruko ekimen legegilea martxan jartzeko. Nafarroak pase forala egin behar dio lege berri honi eta, benetan, saiatu behar da, gure ustez, lege propio bat eta unibertsitate eredu propio bat garatzen.

Gure ustez, lege propio hori garatzeko orduan—labur esango dut— honako ardatz hauek kontuan hartu behar dira. Lehenik eta behin, euskarazko eskaintzaren garapena egin beharke; euskarazko lerroak martxan jarri behar dira, gure ustez. Bigarrenik, eskaintza akademiko integral eta deszentralizatuta bermatu behar da unibertsitate publikoan, unibertsitate pribatuarekiko dependentsian egon gabe. Hirugarrenik, zerbitzu publikoaren hobekuntza, tasen jaitsiera eta beka sistemaren hobekuntza beharrezkoak dira. Eta lau garrenik, hezkuntza komunitatearen zein gizarte

(2) Traducción en pág. 69.

ren parte-hartzearen areagotzea guztiz beharrezkoa iruditzen zaigu.

Gure ustez, eztabaida hori da funtsezkoa dena hemen, eta horri heldu behar diogu lehenbailehen. Gainera, guk uste dugu eztabaida horri heltzeko beharra mahai ganean dagoela, bai hezkuntza komunitatearen baitan, bai gizarte eragileen artean eta baita Biltzar honetan ere. Hainbat talde parlamentariok begi onez ikusten dute –horrela esan zuten– batzorde berezia sortzeko gure proposamena, eta PSNk berak ekainean egindako jatorrizko mozioan Nafarroan unibertsitatearen inguruko eztabaida bati ekitea proposatzen zuen, osterabaidak horren ondorioak Madrili aurkezteko asmoz.

Bere mozioari egindako autozuzenketa bitxi horretan, ordea, ideia hori baztertzen du. Badirudi esaten duela, tramitazioa oso azkar doanez eta jadanik legea Senatuan dagoenez, ez duela merezi Nafarroako Parlamentuan inolako azterketa edo eztabaidarik garatzea, eta aurkezten duena mozio soil bat baino ez da. Gure ustez, nahiz eta Senatuan horren eztabaida egon, inoiz ez da berandu Nafarroan unibertsitate eredu propio bat garatzeko, unibertsitate legedi propio bat garatzeko, eta horregatik guk mantentzen dugu batzorde berezi bat sortzeko proposamen hori mahai ganean.

Zer da horren ordezkari PSNk gaur ekarri duena? Bada, gaur ekarri duena Asturiasen, Gaztelan edota Aragoi aurkezteko moduko mozioa da; Madrilen egindakoa ez bada, Madrilo irizpideen arabera egindakoa; PSOEn estrategia estatutaren araberrako “kroketa” mozioa da, batzuetan erabilitako espresioa erabiliz. Gaur atera diren PSNko bi bozeramaileak gehiago ziruditen PSOeko Senatuak edo Madrilo Parlamentuko bozeramaileak Nafarroako bozeramaileak baino.

Horregatik guztirengatik ezin diogu baiezko bozka eman PSNk aurkezturiko mozio horri eta gure bozka abstentzioa izango da. Eta amaitzeko, berriro esango dut gure ustez ezinbestekoa dela eztabaida integral hori garatzea hemen, eta Nafarroako Parlamentuan, eztabaida horretan unibertsitate eta gizarte eragileak parte hartzea: Madrili ez horrenbeste begiratzea eta gehiago egitea Nafarroan, gehiago eztabaidatu eta hemen benetan ekimen legegile propio bat garatzea. Gure ustez, behar hori nabaria da eta mahai ganean jartzen dugu berriro ere. UPNk, PSNk eta CDNk aukera horri ateak itxi zizkioten, baina horren aurrean Batasunatik ildo bat irekiko dugu hurrengo hilabeteetan, eztabaida integral hori Parlamentura ekartzeko. Ezezkoa eman zuten talde horiek, baina guk eztabaida integral hori ekarriko dugu Parlamentura, alde batetik, agerraldi sorta bat planteatu eta aurkeztuz, eta, beste alde batetik, proposamen zehatzak eginez, benetan hemen Nafarroatik unibertsitate eredu propio bati begirako lana egin dezagun. Mila esker.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arroyo. Tiene la palabra el señor Presidente.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): Señor Presidente, señorías, buenas tardes. Salgo a la tribuna para explicar algunas cuestiones que han sido puestas de manifiesto por quienes me han precedido en relación con el proyecto de ley de universidades.

Durante la intervención del portavoz del Partido Socialista se han puesto de manifiesto algunas cuestiones con las que, indudablemente, ha tratado de reflejar la posición de ese grupo tanto en el ámbito nacional como en el ámbito regional y se ha planteado añadir mediante un enmienda in voce algo que no venía recogido en la enmienda sustitutiva del texto de una moción anterior con la que sustancialmente podríamos estar de acuerdo y en la que nos podríamos haber abstenido de no haber sido añadido: “En el caso de no asegurar los puntos anteriores, se solicita la retirada del proyecto de ley en la Cámara Alta”. Este añadido, mediante una enmienda in voce, hace a nuestro grupo y al Gobierno que presido manifestarse en contra del contenido de la moción.

Dicho esto, trataré de contestar a algunas cuestiones que el portavoz del Partido Socialista ha puesto de manifiesto en esta tribuna. El señor Cristóbal ha hablado de la necesidad de que un proyecto de ley de universidades cuente con una mayor financiación o solvente en mejor medida la financiación de las universidades, por tanto, cabría responder a la pregunta de cómo afectará la ley de universidades, por ejemplo, a la cuantía de las tasas universitarias o cabría también responder, y eso voy a tratar de hacer, por qué no contempla el proyecto de ley de universidades la financiación del sistema universitario.

A estas preguntas, señor Cristóbal, señorías, hay que responder con una respuesta sencillísima. ¿Cómo afectará la ley de universidades a la cuantía de las tasas universitarias? Absolutamente nada, porque una ley de universidades no puede establecer la cuantía de las tasas. Fijar las tasas es competencia de las comunidades autónomas, señor Cristóbal, que lo hacen dentro de los límites que se establecen precisamente en el Consejo de Universidades, foro, curiosamente también, en el que están incluidas todas las comunidades autónomas, todos los rectores, y en el que el Gobierno sólo nombra a cinco miembros de los 83 con los que cuenta dicho Consejo.

¿Por qué no contempla el proyecto de ley de universidades la financiación del sistema universitario? Porque no puede hacerlo. Una ley de universidades no es una ley de financiación, como tampoco lo es la actual ley de reforma universitaria, la LRU. La ley de universidades será una ley

de organización del sistema universitario, y todas aquellas comunidades que tienen asumidas o transferidas las competencias en materia de enseñanza superior ya pactaron con el Estado la financiación de sus universidades, de manera que dotar de recursos económicos adecuados a las universidades es competencia de las comunidades autónomas, por tanto, sólo en el marco de financiación autonómica podría plantearse la financiación de las universidades.

No es cierta la crítica que se hace en relación con que una ley que es aprobada por el Estado va a tener influencia en su financiación única y exclusivamente por parte de las comunidades autónomas. Los gastos derivados del cumplimiento de la ley, que va más allá de los derivados de la actual Ley de reforma universitaria los va a pagar el Estado, concretamente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. El proyecto de ley va acompañado de una memoria económica que recoge específicamente que los gastos que de él se deriven y que serán destinados a la puesta en marcha de habilitación de los profesores o a la creación de la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación del profesorado serán pagados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se ha dicho también que se quiere que la ley de universidades sea más autónoma. Pues mire usted, también cabría responder a la pregunta de si la ley de universidades va a limitar las competencias de las comunidades autónomas, y la respuesta es que no. El proyecto de ley define las nuevas competencias de actuación de las comunidades autónomas en función de las transferencias que tienen asumidas, y las define para todas aquellas comunidades que tienen competencia en enseñanzas superiores desde hace veinte años, y entre estas competencias hay que destacar las siguientes: las de establecer las condiciones de contratación del profesorado y sus retribuciones y, además, las de tomar iniciativas en materias, como la creación de facultades y escuelas universitarias, la aprobación de convenios de adscripción de instituciones y centros de investigación, la planificación de las actividades de la universidad con carácter plurianual y el establecimiento de contratos-programa. Eso está establecido concretamente en la ley universitaria.

Por tanto, no se limita, señor Cristóbal, bajo ningún concepto la autonomía universitaria, por que la ley de universidades va a permitir que las universidades profundicen en el principio de autonomía universitaria, atribuyéndoles precisamente nuevas competencias que no tienen atribuidas actualmente con la LRU. Y establece estas nuevas competencias para establecer, valga la redundancia, el procedimiento para seleccionar entre los habilitados a sus profesores mediante los correspondientes concursos de acceso, que podrán con-

tar, dice la ley, hasta con un 49 por ciento del total del profesorado, cuando hasta ahora solamente era con un 20 por ciento, recuerden sus señorías. Y esta ley también establece las competencias de las autonomías para poder acordar complementos retributivos individualizados, y quiero recordar aquí al respecto los circunloquios que tuvimos que hacer con la Universidad Pública de Navarra precisamente para salvar lo establecido en la LRU a efectos de consignar unos complementos al profesorado de la Universidad Pública de Navarra, y con esta ley, insisto, se pueden acordar complementos retributivos individualizados, así como constituir fundaciones u otras personas jurídicas para el desarrollo de sus fines.

Se ha criticado la falta de diálogo y de consenso. Vuelvo a insistir, a nosotros, que entendemos y estamos siempre en una disposición abierta para consensuar y establecer a través del diálogo cauces de entendimiento y de acuerdo, hoy se nos imposibilita con el añadido de una enmienda in voce que dice que se retire. Es decir, todo lo que recoge la LOU es malo, sin mirar hacia atrás y ver qué es lo que se ha avanzado con respecto a la LRU, que, por cierto, era una ley impulsada por el Partido Socialista cuando tuvo mayoría absoluta. Y lejos de posibilitar mediante nuestra abstención la mejora que puede establecerse en el trámite de enmiendas en el Senado, que, por cierto, alguna mejora ya se ha establecido a instancias del grupo que sustenta al Gobierno, de UPN, y a instancias y a propuesta de planteamientos de algunas universidades privadas, incluida la de Navarra, se han mejorado o se han especificado en mayor medida algunos contenidos y algunas demandas que venían planteándose precisamente por algunas universidades, estableciendo un diálogo con el Partido Popular, que, como muy bien ha dicho el señor Cristóbal, tiene mayoría absoluta y ha cedido en la aceptación de alguna enmienda y pienso que todavía cederá más en la aceptación de alguna otra enmienda que, sin duda, mejore el texto y pueda alcanzar un mayor consenso.

Pero citar con una frase generalista que esta ley no ha tenido un consenso o no ha sido una ley que haya posibilitado el mismo a través de otros grupos y decir, como se ha dicho desde esta tribuna por usted, señor Cristóbal, sabiendo que no es cierto, que va a ser aprobada en exclusividad por el Partido Popular porque tiene mayoría absoluta, eso es falso, porque usted sabe que la ley de universidades, además del apoyo Partido Popular, tiene el apoyo del grupo de Convergencia y tiene el apoyo de Coalición Canaria.

¿Qué diálogo ha habido para elaborar el proyecto de ley? Mire, señor Cristóbal, sabe usted que desde junio de 2000 se anunció en el Congreso la elaboración del anteproyecto de ley de universida-

des. El Ministerio desde el primer momento ha mantenido una actitud abierta y flexible, bien es verdad que integrando algunos planteamientos que se le han hecho desde los grupos de la oposición y rechazando otros, legítimamente, o ¿es que cree usted que su partido en Madrid tiene la verdad en exclusiva en relación con este proyecto de ley?, ¿cree sinceramente en el principio democrático de que la verdad estará más ligada a aquel que tiene mayor consenso, a pesar de que se diga que ha sido rechazada o que tiene la virtud de ser rechazada por cientos de miles de estudiantes, olvidando que es aprobada por la mayoría absoluta de los representantes del conjunto de los ciudadanos españoles?

Digo que desde junio de 2000 se estableció una política de consenso a través de una actitud abierta y flexible para dialogar con todos los sectores implicados, y eso ha posibilitado que algunos grupos políticos que en un primer momento no la apoyaban hoy la apoyen, y esto que estoy diciendo de actitud abierta y dialogante lo demuestran los siguientes hechos. El borrador del anteproyecto, usted lo sabe mejor que nadie, fue discutido en el Consejo de Universidades con más de cuatrocientas intervenciones. Sabe que se han celebrado más de doscientas reuniones con todos los sectores implicados: rectores, asociaciones de profesores, asociaciones de estudiantes, juntas directivas, sindicatos, consejos sociales, administraciones públicas, defensores del estudiante, y esa tarea de diálogo ha sido facilitada además por una difusión amplia que ha tenido su constatación incluso de determinar el borrador del anteproyecto en una página web de las administraciones públicas y de las universidades. Se han estudiado más de setecientos escritos. Se han estudiado incluso indicaciones que desde este partido y desde este Gobierno se le han realizado al Partido Popular en su trámite parlamentario, y se han introducido enmiendas presentadas por grupos parlamentarios distintos precisamente al Partido Popular. Y éste es un debate, señor Cristóbal, sin precedentes.

Voy a recordarle, aunque ya lo sabe, cómo se aprobó la Ley de reforma universitaria del Partido Socialista. Se aprobó con nocturnidad, premeditación y alevosía. Se aprobó por el procedimiento de urgencia, señor Cristóbal, con la celebración de sesiones extraordinarias en el mes de julio en el Congreso, y lo sabe usted. Y en agosto fue aprobada en el Senado con menos votos que el proyecto de ley de universidades. Eso lo sabe usted. Por tanto, una muestra de esta actitud dialogante ha sido que al texto de este proyecto de ley se han introducido sugerencias y aportaciones, insisto, de rectores, estudiantes, asociaciones de profesores y sindicatos, que lo han enriquecido. Para ratificar lo que le estoy diciendo, le diré, por ejemplo, que se ha modificado la composición del consejo de

gobierno en lo que se refiere a la participación de miembros no académicos en el consejo social; los rectores, para el proceso transitorio, no tendrán que concurrir a elecciones en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la ley; los profesores contratados tendrán un contrato laboral y no administrativo como tienen actualmente. Todo esto son modificaciones que se han introducido en el texto. Y el proyecto establece, y no lo hace la LRU, la representación de estudiantes en el consejo social, luego ¿es más o menos participativa que la anterior?

Ha dicho que no es una ley flexible y abierta. En fin, eso tendría fácil respuesta, pero le diré que el sistema que establece la ley de universidades es un sistema mucho más objetivo, mucho más competitivo, mucho más abierto. Se podrá decir que todavía es susceptible de mejora. Por supuesto, es susceptible de mejora, pero lo que no se puede decir es que no es una ley más abierta que la LRU, que es una ley cerrada y que no establece sistemas más objetivos que los anteriores. Para empezar, los profesores funcionarios serán seleccionados por las propias universidades. Es verdad que entre aquellos candidatos que hayan superado una prueba de habilitación en la que los siete miembros de la comisión de evaluación serán elegidos por sorteo. Ahora, con la LRU, solamente son elegidos por sorteo tres miembros, y dos propuestos por el departamento de la universidad que convoca la plaza. Por tanto, tanto los miembros de las comisiones de habilitación como los de las comisiones que en las universidades seleccionen a los profesores entre los habilitados deberán tener el requisito de reconocimiento de tramos de investigación. Y los profesores contratados con título de doctor habrán de tener evaluación positiva de su actividad docente e investigadora por parte de una agencia de evaluación de la calidad. Si esto no es ser una ley más abierta que la LRU, aunque pueda ser completamente abierta, al menos déjenos la duda de decir que es una ley entreabierta y no cerrada, que para mí no existen las puertas entreabiertas porque las puertas entreabiertas son puertas abiertas en definitiva.

Además, se introduce la posibilidad de niveles e incentivos económicos, tanto de funcionarios docentes como de profesores contratados, y esto, no cabe duda, va a tener un efecto positivo en el profesorado porque le va a obligar a realizar un esfuerzo continuado en el desarrollo de su carrera, y para demostrar que esta ley es más participativa que la anterior, los estudiantes tendrán información de la agencia nacional de evaluación de la calidad y acreditación del nivel de calidad de la docencia.

Ha dicho también, en relación con la escasa participación o con la escasez de participación del

*personal, del claustro de los estudiantes, etcétera, en esta ley, que es una ley poco participativa, que tenía que ser más participativa. Lo ha dicho así textualmente, me he apuntado las frases. Quería una ley más flexible, más participativa, más autónoma, etcétera. Pues bien, ¿por qué se habla en la ley de la elección de un nuevo claustro? Precisamente para garantizar que toda la comunidad universitaria participe en la elaboración de los estatutos mediante la elección de los miembros del claustro, que van a tener que llevar a cabo esa función tan determinante para la nueva organización de las universidades. ¿Y cómo queda la representación de los estudiantes en la LRU?*

*El proyecto de ley garantiza la participación y representación en todos los órganos de gobierno de la universidad por parte de los estudiantes. Todos los estudiantes tendrán derecho a voto en la elección del rector, y en el consejo de gobierno podrán participar en el 40 por ciento que designa el claustro. Y respecto al claustro, tendrán la representación que en el marco del 49 por ciento establezcan los estatutos. Además, y a diferencia de la LRU, es decir, de la ley actual, el proyecto de ley garantiza que haya representación de estudiantes en el consejo social, e igualmente queda garantizada su presencia en el consejo de departamento en los términos que se establezcan en los estatutos.*

*¿Y cuál es la respuesta a la crítica de que es una ley favorecedora de las universidades privadas? Pues, mire usted, este proyecto de ley precisamente garantiza que las universidades privadas tengan que someterse a unas mayores exigencias de calidad que las que actualmente exige la LRU. El proyecto de ley, precisamente poniendo fin a la actual situación de falta de regulación en las universidades privadas, establece unos requisitos que, sin duda, van a mejorar la calidad de las universidades privadas en aspectos que hoy no estaban regulados, en aspectos relacionados con el profesorado, con los órganos de gobierno y con la personalidad jurídica. Las mismas exigencias de calidad que se establecen para las universidades públicas se establecen para las universidades privadas. Se va a exigir, por ejemplo, el título de doctor para los mismos órganos unipersonales de gobierno que se exige en las universidades públicas y se va a tener que someter también a evaluación de la calidad de su docencia, de la investigación y de la gestión el trabajo desarrollado en las universidades privadas. Un 25 por ciento del profesorado deberá poseer exactamente lo mismo que los doctores contratados de las universidades, si no se incrementa el porcentaje en el trámite de enmiendas en el Senado, como creo que se ha hecho o se va a hacer.*

*De manera que no hay una sola línea del proyecto de ley en la que se pueda apoyar la afirma-*

*ción de que la ley de universidades beneficiará a las universidades privadas.*

*Insisto, y termino, señor Presidente, señorías, aun así nosotros entendíamos que sin la enmienda in voce de adición podíamos, en el trámite de enmiendas en el Senado, establecer cauces de entendimiento a fin de mejorar todavía más el proyecto de ley de universidades de lo que mejora actualmente respecto a la ley actual, a la ley de reforma universitaria. Buenas tardes.*

*SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cristóbal.*

*SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Me gustaría hacer uso del turno de réplica.*

*SR. PRESIDENTE: Tiene usted la palabra, señor Cristóbal.*

*SR. CRISTÓBAL GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. He solicitado el turno de réplica porque entiendo que el Presidente del Gobierno ha intervenido como tal y no como portavoz de UPN, como es lógico.*

*Señor Sanz, empezaré, desde luego, agradeciéndole que no me haya llamado progre trasnochado, porque tengo un día bastante malo y seguramente eso me hubiese llevado a algún tipo de depresión que no me favorecería en nada. Ha sido tanto el ardor que ha puesto usted en la defensa de este proyecto del Partido Popular que realmente uno no sabe si veía aquí a un ministro del PP o a un presidente del Gobierno de Navarra, presidente de UPN, porque, desde luego, a mi entender, de lo que se trataba era de algo mucho más sencillo.*

*Pero no salgo aquí sólo para decir eso ni para entrar en todas las cuestiones que ha criticado usted, incluso algunas que yo no he dicho. Salgo, sobre todo, porque me tendrá que explicar usted cómo estaba dispuesto a apoyar esta enmienda de la señora Castillejo sin el añadido último diciendo lo que ha dicho, porque, ¿qué dice esta enmienda?, primero, para que se alcancen los siguientes objetivos: uno, un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios, y usted ha dedicado la tercera parte de su exposición a decir que el consenso que se había buscado con la redacción de esta ley era ejemplar, superior, desde luego, a cualquier otro. Por tanto, sinceramente no me creo que usted esté dispuesto a apoyar una enmienda en la que se pide que haya un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria.*

*Pero ¿qué más se dice en la propuesta primera de enmienda a la moción? Que se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, cosa que usted también ha defendido, desde luego, con bastante vigor; que se mejoren los mecanismos de control social; que se incremente la*

financiación de las universidades públicas. Usted ha empezado su intervención diciendo que la ley nada tiene que ver con la financiación de las universidades públicas y, por tanto, sigo sin creer que su grupo esté dispuesto a apoyar lo que aquí viene. Dice también que se aumenten las becas –de esto, desde luego, no ha dicho nada–, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad. Por tanto, no me creo que sea coherente, con la intervención que usted ha hecho aquí, el apoyo a la primera enmienda que ha presentado la señora Castillejo. En cualquier caso, como después se ha hecho una enmienda in voce que este portavoz todavía no ha aceptado, creo que todavía estamos a tiempo de arreglar el entuerto si realmente usted está dispuesto a apoyar lo que ha dicho que va a apoyar, lo que dice el texto de la moción.

Primero, que en el texto de la ley orgánica de universidades no se plantea una universidad pública con financiación suficiente. Usted dice: es que no se puede plantear. Pues, mire usted, enmienda del grupo parlamentario socialista para incrementar la financiación de las universidades públicas: uno, a efectos de lo previsto en el artículo..., el Consejo de universidades elaborará en el plazo de un año un modelo para la financiación de las universidades públicas que garantice mínimos de calidad en todo el sistema y que incorpore con carácter indicativo criterios y variable de financiación, etcétera. Y después: el Gobierno y las comunidades autónomas garantizarán en el plazo de diez años, a través de los acuerdos sobre financiación autonómica o de desarrollos legislativos específicos, la convergencia del volumen de recursos públicos destinados a las universidades con los niveles medios de la Unión Europea en términos de gasto por estudiante.

Por tanto, no sólo se puede, sino que está propuesto y rechazado por el Partido Popular. Y nosotros por eso nos atrevemos a salir a esta tribuna a decir que una diferencia sustantiva que tenemos con el modelo de universidad es que nosotros queremos una universidad pública con financiación suficiente, o sea, con un compromiso en la propia ley de que haya una ley de financiación de universidades que garantice que el gasto por estudiante se va a situar en los niveles medios de la Unión Europea en el plazo de diez años. Por tanto, no sólo se puede, sino que se ha hecho. Y lo mismo con el resto de las cuestiones.

Desde luego, no me parece que me corresponda leer todas las iniciativas ni el texto alternativo que mi grupo parlamentario del Partido Socialista Obrero Español ha presentado tanto en el Congre-

so como en el Senado, pero, de todo lo que he dicho, tengo aquí, digamos, la postura del grupo, en la que se sustenta mediante legislación. Estamos hablando de una ley, pues bien, de todo lo que he dicho, el grupo parlamentario socialista ha presentado artículos para reforzar, digamos, el eslogan que yo me he limitado aquí a plantear. Si hablo de una universidad más autónoma y con más participación de profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, lo digo porque hemos planteado modificar los artículos 7, 15, 16, 20, 34 y la disposición transitoria segunda, referida al claustro, pero, claro, lo que pasa es que no me parece que me corresponda en este lugar y para el debate que, desde luego, mi grupo parlamentario había planteado, que es un debate global sobre la ley orgánica de universidades, descender a todo, pero, desde luego, si hubiera que hacerlo, se haría.

Desde luego, negar que esta ley está criticada no sólo por el Partido Socialista, sino por gran parte de la sociedad española y por todos los estamentos implicados en la universidad por falta de diálogo y de consenso, a mi entender, es cerrar los ojos. El Partido Popular tiene mayoría absoluta y probablemente, yo no sé si he dicho que se va a aprobar sólo con los votos, creo que he dicho que casi con los votos del PP, en un momento en el que me he rectificado a mí mismo porque he visto que no era riguroso lo que estaba diciendo. De todas formas, ya veremos cuál es la postura final de los distintos grupos, y, desde luego, si cuenta con el apoyo de CiU y Coalición Canaria, contará con el apoyo de CiU y Coalición Canaria y tendrá, además de la mayoría absoluta, el apoyo de tres grupos, pero, desde luego, seguirá siendo una ley que ha nacido sin el consenso y el diálogo con la comunidad universitaria, como lo defendieron, por ejemplo, anoche en asamblea los rectores de las diversas universidades, que han decidido movilizarse el 1 de diciembre en Madrid en una manifestación con los otros estamentos de la universidad, algo que creo que debería parecer, cuando menos, sorprendente si no hubiera detrás una oposición real y crítica y en parte debida no sólo al contenido de la ley, sino a cómo se ha elaborado.

Por tanto, no voy a entrar, a pesar de la generosidad del señor Presidente, en todos los detalles, simplemente le diré que yo también tengo chuletas para responder a todas las críticas que se han hecho aquí y para demostrar todas las afirmaciones que yo he hecho.

Por último, y con esto termino, tiene usted razón respecto a cómo se aprobó la LRU, por el procedimiento de urgencia y en verano. Yo lo único que le deseo a la ley orgánica de universidades es que tenga tan larga vida como la LRU y que diecisiete años después sea cuando toda la sociedad esté deseando modificarla, porque, desde luego, si algo

*hay que reconocerle a la LRU es que ha tenido una larga vigencia dentro de la universidad y que ha transformado cualitativamente la universidad española, que es el problema actual. Se necesita otra reforma de la universidad, pero la ley del PP no va a servir porque nace mal, nace clónica, nace sin las bendiciones de todo el mundo y, desde luego, no va a resolver los problemas, porque, como ya he dicho antes, en el mejor de los casos no se aplicará por las comunidades autónomas. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Tiene la palabra el señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, señorías. Señor Cristóbal, yo no sé si usted tiene chuletas iguales que las mías. Previsiblemente, sus chuletas serán procedentes de ganado con EEB y las mías de ternera con denominación de origen Ternera de Navarra. Nada de lo que ha dicho aquí viene al cuento para nada respecto de lo que yo he hablado. Yo no he dicho que su partido en Madrid no haya presentado enmiendas, no he dicho eso, le he dicho y le he puesto de manifiesto que este proyecto de ley tiene mucho más consenso que la ley que impulsó su partido y que se aprobó, como he dicho, en los meses de verano solamente con sus votos, apoyándose exclusivamente, y legítima y democráticamente, en la mayoría absoluta. Y este proyecto de ley tiene más votos que los provenientes exclusivamente del Partido Popular.*

*No he negado que este proyecto de ley se haya criticado, digo que es más apoyado que el anterior. Y tampoco he mentado cuando usted ha afirmado, y ha utilizado estas palabras, insisto, porque me las he apuntado, que este proyecto de ley va a ser apoyado en exclusiva –ha utilizado esa palabra– por el Partido Popular.*

*Antes de seguir, quiero aclarar también un detalle de mal gusto que ha tenido usted poniendo de manifiesto la ausencia del Consejero, y, aprovechando mi presencia en la tribuna, diré a sus señorías que está en una reunión relacionada precisamente con la enseñanza de formación profesional. Por tanto, su ausencia está plenamente justificada. Y para dar validez a lo que yo he dicho en relación... Sí, señor Lizarbe, para usted podrá no estar justificada, para mí sí está justificada. ¿Para usted no?, pues muy bien, su palabra contra la mía. El Consejero no tiene por qué estar hoy aquí, no tiene la obligación porque ni tan siquiera es Parlamentario y porque sus ideas están transmitidas nada más y nada menos que por el Presidente del Gobierno, que es quien dirige la acción de gobierno en una comunidad.*

*Para constatar la veracidad de mi intervención en relación con que si no se hubiese añadido el punto tercero que recoge la enmienda in voce que*

*ustedes han presentado nosotros estábamos dispuestos a abstenernos, usted no tiene más que un camino: retire la enmienda in voce y deje su moción conforme la tenía, con los apartados uno y dos, y verá cómo UPN se abstiene. Porque su enmienda, quiero recordarle, en sus apartados 1 y 2 dice que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno de Navarra a que solicite al Gobierno de la nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el proyecto de ley durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos: un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria –y yo le garantizo que estoy dispuesto a hacer los esfuerzos–; y la introducción de cambios en el proyecto de ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía, la participación, etcétera. Y digo que posibilitaremos la abstención porque no podemos votar a favor por una razón muy sencilla, porque usted en esa moción pretende transmitir la idea de que el proyecto de ley no tiene autonomía, no ha dado ninguna participación a la comunidad universitaria, no mejora los mecanismos de control social, no incrementa la financiación de las universidades públicas mediante las becas, etcétera, y nosotros, como pensamos que sí lo hace, aunque pensamos que puede ser mejorable, lo apoyamos, porque lo que se establece en su moción, en definitiva, es un acto de voluntad que nosotros estamos dispuestos a asumir mediante nuestra abstención, pero no podemos estar de acuerdo en el todo o nada y mucho menos después de su intervención. Por tanto, puede elegir el camino de retirar el tercer punto de su moción para saber cuál es la voluntad del grupo que suscita al Gobierno.*

*Ha hablado de la Ley de financiación de universidades. ¿Me quiere responder, señor Cristóbal, quién garantizó la financiación de la Universidad Pública de Navarra, si no fue el convenio de financiación que se estableció y la Ley de financiación entre la Administración de Navarra y la Universidad Pública de Navarra?, ¿o qué pretende, que desde una ley estatal, la ley de universidades, se garantice la financiación y se establezcan los mecanismos de financiación? Le he dicho antes que será la ley de financiación autonómica la que pueda regular precisamente el sistema de financiación de las universidades.*

*Y ha hablado de las becas. Ha dicho poco menos que esta ley reduce las becas o que no garantiza suficientemente la igualdad de acceso a las universidades de todos los ciudadanos españoles en virtud de su renta. Mire, usted sabe que absolutamente todos los alumnos cuyas condiciones se ajusten a los requisitos, tanto académicos como económicos, establecidos en las normativas que regulan la concesión de becas podrán obtener*

*una beca, y eso ya está sucediendo actualmente. Pero le diré más, el Ministerio está aumentando considerablemente las becas universitarias, entre el curso 2000-2001 y el curso 2001-2002 el presupuesto general del Estado dedicado a becas se incrementó en un 20 por ciento, y si tenemos en cuenta la reducción de alumnado que se ha producido en las universidades durante ese tiempo, vemos el incremento de las becas, o, lo que es lo mismo, que las becas llegan a muchos más ciudadanos españoles que lo que llegaban antes. Le digo que el presupuesto público relacionado con las becas y referido a los periodos 2000-2001 y 2001-2002 se ha incrementado en un 20 por ciento, y le digo que en ese periodo se ha reducido el número de estudiantes universitarios en un 5 por ciento, lo que significa, indudablemente, una mayor inversión por estudiante. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Presidente. Señor Arroyo, tiene la palabra.*

SR. ARROYO LEATXE (3): *Arratsalde on, berriro ere. Lehen esaten nuen atera diren PSNren bi bozeramaileak baziruditelatela PSOEren bozera-maileak zirela, Kongresu edo Senatukoak, eta esan beharra daukat badirudiela Sanz Lehendakaria, nor eta Nafarroako Lehendakaria, gehiago dirudielatela PPko bozeramaileak Nafarroako Lehendakaria baino, benetan bere buruaren jabe izan nahi duen komunitate baten lehendakaria baino.*

*Sanz jaunak aipatu du bere txuletak Nafarroako txekorrarenak zirela, baina nik esango nuke Madrilen egosita daudela, "cocido de Madrid" direla; hau da, bere mezua, bere diskurtsoa guztiz klonikoa da Madrilen PPko bozeramaileek eta ordezkariak darabilten diskurtsoarekin alderatzen baldin badugu. Gure ustez, hori benetan kaltegarria da Nafarroarentzat.*

*Sanz jaunak esan digu lege honen inguruan elkarrizketa egon dela. Guk geure buruari galde-tzen dioguna da: elkarrizketa egon bada, non egon da? Parlamentu honetan ez da elkarrizketarik egon eta ez da egongo; Nafarroan ez da elkarrizketarik egon eta ez da egongo, lege hori Madrilen onesten delako eta Nafarroari inposatuko zaiolako. Madrilen, berriro ere, esaten dute nola arautu behar dugun nafarroko unibertsitate sistema, zer nolako unibertsitate eredia garatu behar dugun, nolako irakasleria izan behar dugun, nolako portzentajeak ezarri behar ditugun partaidetza arautzerakoan eta abar.*

*Badirudi hemen elkarrizketan parte hartu dutenak, lege honi dagokionez, UPN eta, Sanz Lehendakariak esan duenez, Opuseko unibertsitatea izan direla bakarrik. Oso bitxia da: Opuseko unibertsitateak*

*izan du zer esanik lege honen inguruan eta, ordea, unibertsitate publikoak edo bertan dagoen hezkuntza komunitateak edo nafar gizarteak orokorrean ez du zer esanik izan.*

*Gure ustez, eta berriro esaten dugu, lege hau erabat kaltegarria da Nafarroaren interesei begira, eta Sanz Lehendakariak aurkakoa erakutsi nahi izan badu ere, benetan guztiz kontrakoa da errealtatea.*

*Lehendakariak aipatu du tasen auzia, eta aipatu du Nafarroan daukagun autonomiaren erakusgarri izango balitz bezala. Esan du: begira, tasetan badaukagu autonomia eta ezarri dezakegu zer nolako tasak nahi ditugun Nafarroan. Bada, tasen inguruko autonomia da hutsaren hurrena. Pasa den urtean, esaterako, Madrilen, Unibertsitate Kontseiluak esan zuen tasak igo behar zirela ehuneko 3 eta ehuneko 5aren artean, eta Nafarroako Gobernuak egin zezakeen bakarra, eta egin zuen bakarra, zen erabakitzea ea igotzen zuen ehuneko 3, ehuneko 4 edo ehuneko 5, eta besterik ez. Ezin dugu erabaki ez tasen sistema, ez tasen nolakotasuna, ez tasak jaitsi nahi ditugun ala ez, ez tasak kongelatu nahi ditugun ala ez, ez tasak gehiago igo nahi ditugun ala ez; baizik eta bakarrik urkila baten barruan zenbat nahi dugun igo. Gure ustez hori, benetan, parodia bat baino ez da, autonomiaren parodia bat.*

*Lege honek ez du irakasleria propiorik aitor-tzen: habilitazio sistema eta funtzionariotza arlo estatalean finkatzen da. Gainera barrutia uneoro Espainia mailakoa da, eta parte-hartze portzentajeak ere Madriletik arautzen dira, ezin dugu hemen arautu zer nolako portzentajeak nahi ditugun.*

*Esaten da ikasleen —eta hori nahiko barregarria da— parte-hartzea lege honen bitartez bermatzen dela. Gure ustez hori barregarria da. Badirudi Sanz Lehendakariak, UPNk eta PPk parte-hartzeaz daukaten eredia nahiko bitxia dela; hau da, 25 pertsonen artean ikasle bat egotea, eta zerbait esan nahi badu, esan dezala; azkenean ez du izango inolako aukerarik benetan eragiteko unibertsitateko erabakietan. Gainera, unibertsitate legeak ezartzen du ikasle eta langileen artean gehienez ehuneko 30eko ordezkaritza izango dutela klaustroan, eta egun bi kolektibo horien artean posible da portzentaje hori baino gehiago izatea klaustroan, Nafarroako Unibertsitate Publikoan dagoen bezala.*

*Gure ustez, beraz, hemen antzeztu dena parodia bat baino ez da. Bazirudien Senatuan edo Kongresuan ari ginela eta benetan erabakitzeke gaitasuna geneukala. Baina hemen errealtate bakarra da Nafarroak ez duela lege propiorik unibertsitatearen inguruan eta Madrilek, berriro ere, inposatuko digula lege bat, kasu honetan unibertsitatearen*

(3) Traducción en pág. 71.



*inguruan. Benetan, eta berriro diogu, horrenbeste antzerki eta parodia egin orde, beharrezkoa da Parlamentuan batzorde berezi bat sortu eta ekimen legegileak garatzea Nafarroatik nafar gizartearen interesen arabera. Mila esker.*

**SR. PRESIDENTE:** *Muchas gracias, señor Arroyo. A continuación tiene la palabra la señora Arboniés.*

**SRA. ARBONIÉS BERMEJO:** *Buenas tardes, señorías. Debo confesar, en primer lugar, que de lo que iba a ser nuestra intervención a todo lo que ha sucedido después, realmente ha estado esto tan movido... Al final yo no sé si hoy ha habido chuletas, porque ha dado la impresión de que esta tarde ha habido hasta chuletones con esta moción, pero yo prefiero volver a lo que era el motivo de esta moción, y también debo reconocerle al Presidente las dotes didácticas, que ojalá las tuviera la Ministra, porque realmente yo me hago la pregunta que se hace la gente en la calle, si esta ley es tan buena, si tiene todas esas ventajas que ha dicho y todas esas bondades, pues algo pasa, porque ha conseguido cosechar el mayor rechazo que se ha visto en este país. El sábado, estudiantes, gente de la comunidad educativa, y mañana, por ejemplo, los estudiantes no van a acudir a la UPNA, entonces, algo pasa cuando ha conseguido movilizar a toda la comunidad educativa.*

*Probablemente, lo que ha ocurrido aquí, según se ha dicho, es una mala labor didáctica. Algo pasa cuando se ha producido semejante rechazo por parte de agentes sociales, por parte de la comunidad educativa. Algo se ha hecho mal. Y algo se ha hecho también muy deprisa, esto es así, y si se hubiera querido hacer bien, en el año 2000, cuando hubo el informe Universidades 2000, el grupo de Izquierda Unida en el Congreso propuso la creación de una subcomisión para estudiar, porque reconocía que era necesario revisar la ley, porque realmente los cambios sociales, los cambios tecnológicos, el espacio único europeo hacían necesario una revisión de esta ley, pero una revisión, evidentemente, con el consenso. ¿Y cómo se consigue eso? Con la participación, y esa participación tiene que ser tenida en cuenta. No es solamente oír y después hacer lo que nos dé la gana.*

*En ese sentido, es evidente que ha habido una prisa, se ha utilizado el verano, si se utilizó la otra vez esta vez también se ha utilizado, de tal manera que al final nos hemos encontrado con que hay un rechazo rotundo y cada vez mayor. ¿Qué se debería hacer en un proceso como el que vivimos? Pues, si hubiera algo de sentido común, que no es el más común de los sentidos, como dice el señor Allí, evidentemente, paralizar este proyecto, retirarlo.*

*En estos momentos cada vez desconfiamos más, porque resulta que hay quienes llegan al Senado y*

*consiguen convencer, y nada más y nada menos que la Universidad de Navarra. Ojalá otros sectores, otros agentes sociales, la comunidad educativa consigan convencer en ese trámite en el Senado y consigan introducir enmiendas que otros grupos, como el de Izquierda Unida en el Congreso, también han presentado. Yo también tengo el chuletón de las 57 enmiendas, que no es el objeto aquí, por que el objeto hoy aquí es ver cuál es la participación o qué tenemos que decir como Cámara navarra, y, desde luego, para nuestro grupo es indiferente aprobar la primera moción, entre otras cosas porque pedía un debate en las comunidades autónomas, pedía esa participación, y pedía que el Estado esperara al resultado de todo un trabajo previo que se ha obviado y que no se ha hecho.*

*En estos momentos se propone una sustitución porque, evidentemente, lo que se proponía antes era extemporáneo, ahora tenemos que ir a otras medidas. A nuestro grupo le parece procedente, entre otras cosas porque compartimos todos los puntos que se han defendido por parte del Partido Socialista y en ese sentido iban esas 57 enmiendas, para que tuviéramos una universidad más participativa, más abierta, más flexible, con una mayor autonomía. La cuestión de la financiación es algo que preocupa a muchos grupos, también al nuestro. Y también la cuestión de que se pueda beneficiar a las universidades privadas, pues lo estamos viendo, incluso consiguen llegar al Senado, cuando otras voces no se oyen. Y, en ese sentido, pensamos que es una ley que va a tener importantes repercusiones, porque hay unos escenarios sociales que han cambiado, en estos momentos hay una movilidad de personas, hay unas nuevas estructuras de comunicación y tecnológicas y, evidentemente, los escenarios académicos deben cambiar. Ahora, si esos cambios se hacen sin buscar un necesario consenso, tanto de la comunidad educativa como de los agentes sociales, ocurre lo que ocurre, un rechazo que lo tenemos en las calles, lo tenemos en las universidades. Luego algo se ha hecho mal en estas leyes y, probablemente, nadie haya sido capaz de explicar las bondades que tenía la reforma, en la que todos estamos de acuerdo, en lo que no estamos de acuerdo es en la forma en que se están haciendo las cosas.*

*Nosotros hemos defendido la necesidad incluso de que esta Cámara también tuviera algo que decir como todas las demás comunidades autónomas. No va a ser posible, pues lo que se propone aquí o lo que se pone a debate es la enmienda de sustitución, a la que nosotros también votaremos afirmativamente porque pensamos que existen varias cosas preocupantes. La ausencia de un modelo de financiación es algo que también ha preocupado a nuestro grupo. También el marcado retroceso en la autonomía universitaria, el recorte de la democra-*

cia interna, la arbitrariedad en el sistema de acceso. El impulso del proceso de privatización es algo que cada vez se ve más claro. El impulso a la enseñanza y a la investigación es algo que hemos defendido, incluso en esta Cámara hemos defendido una moción y hubo una resolución sobre la consideración que deben tener los becarios y los investigadores, que al final se están marchando de este país, debe ser porque tampoco lo entienden, pero se están marchando todos los años a otras universidades porque tienen un mejor tratamiento y un mejor reconocimiento, y eso no se está haciendo aquí.

En definitiva, el modelo que nosotros defendemos de universidad es un modelo que tiene que tener un principio de autonomía plena, de democracia participativa, de suficiencia en la calidad, en los medios y en el impulso de esa labor de investigación, todos esos puntos que antes ha defendido el señor Cristóbal y a los que no me voy a referir y que nosotros compartimos, y por eso vamos a dar nuestro voto afirmativo. Y, desde luego, va a ser necesario realizar una labor, y es más, a estas alturas de los acontecimientos, creo que lo mejor que podía hacer el PP es paralizar, cuando menos, ese procedimiento y que otras voces tengan capacidad de llegar al Senado, como ha llegado la Universidad del Opus, y que se tengan en cuenta. De todas maneras, al final tendremos que llegar al punto número tres. Pues si hay que llegar, desde luego, nuestro apoyo lo van a tener. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Arboniés. A continuación tiene la palabra el señor Allí.

SR. ALLI ARANGUREN: Señor Presidente, señorías. Nunca se sabe en esta dinámica Cámara dónde se van a centrar y con qué motivo los mayores debates políticos y cuándo el Gobierno de Navarra va a subir a la tribuna asumiendo un protagonismo en una materia tan trascendental para el autogobierno de la Comunidad Foral como es la regulación de la ordenación universitaria por las Cortes Generales. En otras sesiones, en temas que nos afectan directamente la presencia del Gobierno brilla por su ausencia. Ahora bien, cuando se trata de defender la política del Partido Popular, en este caso la política universitaria del Partido Popular, da la impresión de que hay una obligación moral de reforzar la mayoría absoluta incluso desde el Parlamento de Navarra.

Nosotros intervenimos en este turno a favor de la iniciativa, no porque sea una iniciativa del Partido Socialista, no por ningún sentido de la oportunidad, ni porque nos merezca mucha credibilidad la trayectoria del Partido Socialista en relación con la legislación universitaria. No voy a entrar en debates del pasado, pero es cierto lo que ha dicho el señor Presidente, y que le dé la razón hoy no

sirva de precedente ni de regla general. Efectivamente, la LRU se hizo como consecuencia de la mayoría absoluta, con la imposición de la mayoría absoluta y con mucho menos diálogo, aunque sea aparente y formal, que el de esta ley, lo que nos demuestra una vez más que ese principio de la función pública de que el que viene después llega incluso a hacer bueno al anterior, resulta en este caso también evidente. En definitiva, la conclusión válida es que la mayoría absoluta, cuando la quiere el pueblo es buena por sí misma, pero sigue siendo una mala fórmula de gobernar, porque la mayoría absoluta da a los líderes que se consideran mesiánicos, carismáticos y que practican el cesarismo la oportunidad de ponerse el mundo por montera, de ponerse a la sociedad por montera, de ponerse por montera al resto de las fuerzas políticas y no hacer con la montera ningún brindis, sino simplemente tirar la montera, porque, caiga como caiga, la faena está hecha, y esto es lo que va a ocurrir ahora con la ley de contrarreforma, como ocurrió con la LRU en su momento. Por tanto, son los mismos hábitos, las mismas prácticas y los mismos comportamientos que en el pasado, lo que demuestra que en este país se avanza relativamente poco y que quien tiene la mayoría absoluta recibe esa legitimidad democrática que le hace prescindir de todo lo que le moleste o de todo lo que le sobre.

Nosotros no entendemos que la LOU sea la mejor de las leyes universitarias, que la LRU era la peor de las leyes universitarias, que la LOU va a ser absolutamente mala, porque, como ocurre en toda ley, tiene partes buenas, partes medianas, partes malas, partes aceptables y partes rechazables, y esta moción se mueve en un terreno principal, es decir, de principios, principios que nosotros compartimos, porque todo es susceptible de ser mejorado. Bien es cierto que un principio de la filosofía marxista es el de que todo, por muy mal que esté, siempre es susceptible de empeorar sustancialmente, bien es cierto que esto no lo encontrarán en ningún texto de Karl Marx, pero sí lo encontrarán en Groucho. Por tanto, éste es el caso de la LOU. La LOU puede ser mala en muchos aspectos, susceptible de ser mejorada, deficiente en algunos aspectos, se podía haber aprovechado el trámite o el contenido de la LOU para entrar en otros aspectos, pero, indudablemente, todo es susceptible de mejora y, por tanto, entendemos, punto primero, que es susceptible de mejora en el consenso con los representantes de la comunidad universitaria y de los grupos.

Se nos dice que se han reunido no sé cuántas veces con el consejo de universidades, que hay consenso con Convergencia i Unió y con el grupo canario, y es cierto todo esto, pero esa verdad simplemente constata hechos que se están produciendo pero que no reflejan, por ejemplo, una voluntad de

*llegar a un consenso con el consejo de rectores. Porque no lo ha habido, ha habido muchas reuniones, pero sin acuerdos. No ha habido flexibilidad en el PP para tratar de acomodar la opinión y buscar el apoyo de la universidad. No lo ha conseguido porque no lo ha querido conseguir, y lo refleja así el debate a la carrera, a caballo, a tipo Pavía que ha desarrollado en el Congreso y que está desarrollando también en el Senado.*

*¿Que los grupos parlamentarios tendrían mucho que decir? Sin duda alguna. ¿Y que hubiese sido mucho mejor, sobre un tema tan delicado como es el de la universidad, una ley con el máximo consenso que una ley sólo por la mayoría absoluta con las dos minorías catalana y canaria? Es objetivamente cierto. Por tanto, podían haber tenido algún detalle y, por lo menos en el Congreso, no lo han tenido. Se nos anuncian modificaciones en el debate del Senado –ya veremos, no voy a prejuzgar, pero, ojalá me equivoque– o correcciones técnicas de aparentes contradicciones sugeridas desde el propio departamento ministerial, o algunos otros aspectos muy de detalle, nada sustancial, para evitar que algunos sectores del mundo universitario –y el mundo universitario es amplio, es el público, es el privado, etcétera– estén menos incómodos con la ley. Porque lo cierto es que con esta ley, de la que se dice que va a poner la universidad en manos de las privadas, las privadas tampoco están de acuerdo, porque introduce unos sistemas de control sobre un espacio escasamente regulado anteriormente que no tenían hasta ahora y, por tanto, vivían bastante cómodas. Y así hemos visto que han surgido universidades privadas en sitios donde no hay setas ni hongos, pero como setas y como hongos en primavera, y que en este momento algunas de ellas están en quiebra y cuyo nivel de dotación universitaria era realmente deficiente.*

*Pero eso no es malo, porque demuestra que la universidad pública está mucho mejor dotada, mucho más capacitada y con mucho más nivel. Por tanto, lo privado en el mundo universitario no hay que contraponerlo necesariamente con lo público, porque al final la sociedad sabe a quién da confianza y por qué da la confianza. Da la confianza por la validez de las enseñanzas, por la validez social que tienen los títulos, o simplemente muchas veces da la confianza por identificación ideológica, que también eso cabe, pero también en la pública, porque hay alumnos que van a determinadas universidades públicas porque tienen un marchamo de una determinada ideología, dentro de las públicas y dentro de la pluralidad. Hay universidades, no es preciso entrar en detalles, que tienen referentes de predominio en el profesorado y en las actitudes de una opción ideológica y, por tanto, su pluralismo ideológico es menor que el de otras universidades.*

*Todo esto se da en este país en el que, como es tan rico y tan plural, se permite todo.*

*¿Que es un buen objetivo perseguir la máxima autonomía? Evidentemente. Es tan buen objetivo que es un principio constitucional, pero también es bueno perfilar en la ley lo que es autonomía universitaria, lo que es autonomía de las comunidades autónomas cuando participan en la financiación, lo que es autonomía del Congreso y del Senado a la hora de legislar, porque si no precisamos algunos conceptos que además son garantías institucionales el riesgo es que se conviertan poco menos que de autonomía en soberanía plena, y eso no existe hoy ni siquiera para el espacio de máxima representación de la soberanía, que es el Estado; presencia de la sociedad, sobre todo, cuando la sociedad financia; mejora de la financiación; un sistema de becas a través de la LRU o simplemente de una declaración sobre lo que debe ser la programación de becas, porque la Ley de ordenación universitaria es una ley de ordenación, de la creación, del funcionamiento de las universidades, no de las medidas para hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, que se plasman por políticas sociales. Pero sí que perfectamente puede haber principios en la ordenación universitaria que traten de garantizar la igualdad de oportunidades entre otras cosas a través del sistema de becas. Ya sé que me dirán: es que las becas son programas que se hacen... De acuerdo, pero que la filosofía de esas becas puede ir perfectamente en la ley, también cabe.*

*La selección del profesorado, tema corporativista si lo hay, pues creo que cuesta poco trabajo mejorar la LRU. Todo el mundo desde la propia comunidad universitaria ha criticado la endogamia a que ha dado lugar este sistema. Sabido es que, convocada una plaza, si el candidato local tiene dos miembros ya de salida y tiene suerte con que de los tres del sorteo uno sea amigo o del grupo o de la escuela, tiene asegurada la plaza. Da lo mismo, ha habido concursos para la Universidad Complutense en los que no han salido nombrados catedráticos de otras universidades que han ido y ha salido nombrado el titular aspirante, cosa que choca un poco. Se ha suspendido a uno que era ya catedrático y, sin embargo, se ha dado la plaza a uno que era sólo titular. Esto es consecuencia de una endogamia que ha sido muy criticada, pero el nuevo sistema que nos proponen no es la panacea universal. Porque, eso sí, será una homologación en el ámbito nacional, con una comisión de siete miembros por sorteo, por tanto, da la impresión de que la rifa garantiza que se supera la endogamia. No, ni mucho menos. Lo que ocurre es que va a cambiar el ámbito de poder, en vez de ser control desde el departamento ahora volvemos a donde estábamos antes de la LRU, que las familias, las escuelas*

radicadas normalmente en sus líderes en Madrid son las que van a establecer la jerarquía y el turno del profesorado, y ahora dirán que le toca a éste. Y en función de la composición y de los apaños que tenga esa posibilidad de la comisión seguirán saliendo la jerarquía, la lista prevista por las distintas escuelas y habrá apaños, como había antes de la LRU, de escuelas. Hoy salen éstos, mañana salen los tuyos y, en definitiva, volveremos a una endogamia, eso sí, a nivel nacional.

Por tanto, todo es evidentemente susceptible de mejora, la universidad, la calidad del profesorado, la investigación, etcétera. Por eso nosotros vamos a apoyarla. Veremos al final cuál es el texto y juzgaremos la ley por los resultados, pero, en definitiva, es evidente que en el punto de partida que tiene esta ley se puede mejorar y sólo porque se puede mejorar y exponiendo una vez más nuestro sentido de la oportunidad y del compromiso con la mejora de toda ley apoyamos esta iniciativa.

Por cierto, señorías, agradecemos al grupo socialista la lección de práctica parlamentaria y de utilización correcta del Reglamento que nos han dado. Ahora ya sabemos que cuando un grupo presenta una iniciativa, la autoenmienda in voce en la misma sesión y luego un miembro de su grupo la vuelve a enmendar, hay por lo menos la oportunidad de dos intervenciones para el mismo grupo, cosa que es de agradecer y supongo que esta lectura del Reglamento queda ya consolidada como precedente y podrá ser aplicada por el resto de los grupos de ahora en adelante. Por tanto, señorías, agradecimiento por dos motivos: uno, por darnos la oportunidad de un debate tan interesante pues parecía que iba a ser un debate intrascendente y se ha convertido en el debate más importante de este Pleno, y, por otra parte, habernos abierto a los grupos la posibilidad de tener más turnos de intervención. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. A continuación tiene la palabra la señora Errazti.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Coincido con el señor Alli en que hemos aprendido mucho esta tarde y sobre todo hemos aprendido técnica parlamentaria. En mi grupo comentábamos que hemos tomado muy buena nota y a partir de ahora utilizaremos sistemas parecidos, con lo cual, está muy bien; agradecemos al Partido Socialista el camino que ha abierto en esta Cámara para poder hacer esto. Lo digo totalmente en positivo, que no se vea detrás de esto ninguna crítica, más bien al contrario porque utilizaremos éste y utilizaremos dos turnos de palabra, y lo digo para que quede claro, y así, como queda grabado, no hay duda de decir que no, que esto no fue, o sea que apuntado queda en el Diario de Sesiones para

siempre, una nueva forma de hacer en el Parlamento.

Hemos visto también un debate en el que sinceramente me ha sorprendido que saliera el Presidente Sanz, pero, lógicamente, él puede hacerlo porque para eso es el Presidente del Gobierno, pero más me ha parecido un meritorio de la señora Ministra de Educación y me ha dado la impresión de que con tanta cifra que, lógicamente, tenía muy bien escrita, pues nos está defendiendo una ley como portavoz del PP y, desde luego, no como Presidente de la Comunidad Foral de Navarra, presidente de UPN, que debería plantearse en todo caso qué pasa en esta Comunidad Foral, y desde nuestra propia capacidad de autogobierno deberíamos replantearnos si podemos hacer otra cosa. Evidentemente, la posición del Presidente del Gobierno y, por lo tanto, del Ejecutivo foral es que no y en eso, por supuesto, no coincidimos, pero, en todo caso, los datos ahí quedan también escritos para que los tengamos bien apuntados y sepamos las argumentaciones.

La verdad es que ha sido exagerado porque era una moción que en principio no planteaba demasiado; era una moción en la que íbamos a estar de acuerdo porque planteaba una preocupación por la universidad, planteaba una preocupación por la ley de universidades y, en ese sentido, no estando de acuerdo con la literalidad, sí compartimos la idea. Mostrábamos preocupación como Cámara foral navarra y ya está. La verdad es que entre las dos mociones, la que plantearon en el inicio y la enmienda primera, porque lo del Senado nos parece muy bien, en el Senado estamos en contra de este proyecto de ley, por lo tanto, nos parece muy bien que desde aquí se retire, pero lo que era la enmienda primera que presentaba la señora Castillejo, la verdad es que nos gustaba más el primer y segundo punto tal como estaba planteado el anterior, porque, en definitiva, lo que venía a decir es que en Navarra deberíamos debatir esa ley; creo que sería muchísimo más enriquecedor, en definitiva, qué pensamos desde aquí sobre esa ley general del Estado, pero creo que también es interesante para el replanteamiento incluso de pensar desde Navarra una hipotética ley de universidad navarra. Creo que nos hubiera ayudado para entender también la universidad, en ese contexto que parece que últimamente se lleva mucho en esta Cámara de hablar de la universidad.

No vamos a entrar en la ley, nuestros representantes en el Congreso y en el Senado están manteniendo posturas claras en contra de la ley, y el señor Cristóbal como ponente y algunos otros han ido comentando las pegas que planteamos, y en términos generales coincidimos con ellas, por lo tanto, ahí lo dejamos. Sobre esta ley diremos, y por hacerlo brevemente, dado que creo que se ha alar-

*gado innecesariamente esta moción, que la pega mayor que le sacamos es cómo se ha planteado puesto que donde se está debatiendo estamos yendo a muchas enmiendas. Unos han dado los datos, en definitiva, estamos manteniendo posturas de oposición a esa ley. Creo que una ley de esta trascendencia, que tiene que ver con la adecuación del régimen jurídico en las universidades, debe estar adecuada a las demandas de la sociedad y hacerse con requerimientos concretos de la sociedad actual, puesto que estamos formando a los hombres y mujeres del futuro que, en definitiva, dirigirán esa sociedad, lo que requiere, creo yo, un alto grado de reflexión y consenso, tanto desde el mundo universitario, que no ha sido el caso, como desde los poderes públicos que tienen competencias. No solamente para hacerlo bien, sino también para tener legitimidad.*

*El proyecto de ley de universidades, a mi modo de ver, se ha hecho de espaldas a la universidad. Esto creo que es bastante grave y de ahí todas las quejas que se derivan del mundo universitario, tanto rectores, profesorado en términos generales y alumnado, creo que es para tener en cuenta, sinceramente. Y creo que se ha hecho también sin el criterio de las comunidades autónomas, por ello el rechazo de rectores, de claustro, de alumnado, de gobiernos de comunidades autónomas que tienen competencia, a excepción, evidentemente, de aquellas comunidades gobernadas por el PP, como es nuestro caso, Navarra. La mayoría del PP en el Congreso ha imposibilitado la elaboración de una ley que, en principio, debería tener esos grados de consenso. Se han rechazado las enmiendas a la totalidad en el Congreso; todos sabemos que la vía de enmiendas va a imposibilitar cualquier mejora de la ley, y a mí me parece que este tipo de leyes requieren ese consenso mucho más general. Queda clara la intención del PP, que es pasar absolutamente por encima de otras opiniones. Lógicamente, con la fuerza de los números puede hacerlo; eso no lo estamos discutiendo aquí esta tarde, puede hacerlo, pero sí es para replantearse el rechazo de absolutamente toda la comunidad educativa.*

*Desde luego, en una ley de éstas a mí, insisto, me parece que el consenso es fundamental, y ante esto no queda más que seguir para adelante con el rechazo de todos o rectificar y retirar, o mirando hacia Navarra, elaborar una ley propia, que quizá sea una de las salidas que tengamos que replantearnos en esta Comunidad en los próximos meses. Gracias.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Errazti. A continuación tiene la palabra la señora Rubio.

**SRA. RUBIOSALVATIERRA:** Señor Presidente, por la brevedad, intervendré desde el escaño. Mi intervención va a ser breve porque va a ser la

*misma que iba a hacer antes de todo el rifirrafe que se ha creado posteriormente. Sobre el procedimiento no tengo mucho que decir porque en mi caso como no presente una vez como Milagros y otra como Rubio pues comprenderán...*

*Creo que nos encontramos ciertamente ante una situación en que se plantea una necesaria reforma del funcionamiento de las universidades y de toda la normativa correspondiente desde un punto de vista no solamente impositivo, es decir, falto de diálogo y consenso con la comunidad universitaria en su conjunto y también con las políticas autónomas, sino que se plantea con un contenido esencialmente con un punto de vista neoliberal, con un punto de vista, por lo tanto, que, en contra de lo que se ha dicho anteriormente por el Gobierno, favorece a las universidades privadas y estanca en algunas cuestiones a las universidades públicas. Y lo de las universidades privadas se ve en distintas cuestiones; es cierto que pone algo de control, que no lo había, pero también es verdad que les da un status que no tenían, y esto no es ajeno a que desde directores de instituto hasta los rectores de universidades públicas, algunos de ellos muy poco sospechosos de ser opuestos a la política del Partido Popular en otros terrenos y en otros temas, todos ellos rechacen la ley de la que estamos hablando. Y, además, nos encontramos con unas movilizaciones sociales como las que están teniendo lugar que tendrían que ser suficientes para que cualquier ley que quiera realizarse con un fondo y una forma democráticos se replantease que quizá le hacen falta unos meses de tiempo y ampliar un debate y un mayor consenso social. Por lo tanto, manifiesto el rechazo por lo que plantea en cuanto a financiación, en cuanto a participación, en cuanto a funcionamiento, a competencias, a la arbitrariedad en el acceso, a las universidades privadas con respecto a las públicas y, desde luego, porque está hecha sin contar con la opinión fundada de toda la comunidad universitaria. Por todo ello apoyaré la moción con el deseo de que en un futuro podamos tener una ley propia de universidades en nuestra Comunidad.*

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señora Rubio. A continuación abriremos un turno en contra. Tiene la palabra el señor Eza.

**SR. EZA GOYENECHÉ:** Gracias, Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño por que pretendo ser breve. Una vez que el Presidente del Gobierno ha intervenido, y además como miembro de este grupo, no quisiéramos aprovecharnos de esta oportunidad y reiterarnos en sus manifestaciones que, evidentemente, compartimos en su totalidad, y les diremos que, en definitiva, nuestro grupo ha adoptado una postura posibilista ante esta ley, que veremos al final cómo termina y lamentamos sinceramente que los miembros de los

*partidos de la oposición en el Congreso y en el Senado no hayan demostrado una mayor habilidad para hacer oír su voz por parte de las mayorías legítimas que existen en el Congreso y en el Senado, que eso también yo creo que es importante en la actividad política: saber hacerse oír y no estar constantemente reprochando a quienes en un momento determinado tienen la responsabilidad y asumen el riesgo de elaborar una ley de estas características.*

*Y también invitamos a la comunidad universitaria a que haga un esfuerzo por superar esa endogamia que algunos no reconocen y se abran también y sean capaces de entender el papel de las instituciones políticas que representan al conjunto de la sociedad y defienden unos resultados para el conjunto de la comunidad, no sólo para la comunidad universitaria, y creo que honestamente se les debería exigir una mayor apertura y una mayor honestidad en sus planteamientos, legítimos en ocasiones, pero que tienen que superar en beneficio de todos. En definitiva, una vez que la ley se haya aprobado, y esperemos que en las mejores condiciones, nuestra actitud estará siempre abierta al diálogo como es el ejemplo de Navarra, y sus señorías lo saben, y aprobaremos y apoyaremos cuantas medidas concurren para que los estudios universitarios en Navarra por parte de las tres universidades, tanto la pública como la Uned como la universidad privada, contribuyan realmente al servicio de la sociedad navarra. Muchas gracias, Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Eza. Su turno de réplica, señor Cristóbal.*

SR. CRISTÓBAL GARCÍA: *Muchas gracias, señor Presidente. Cuando menos quería comentar tres cosas. En primer lugar, el señor Presidente ha vuelto en su segunda intervención a hablar del tema de las becas. Yo no sé si también él tuvo anoche la oportunidad de escuchar en Hora 25 la intervención de la Ministra Del Castillo y las distintas preguntas que se le hicieron, una de ellas relacionada con las becas. Hago este prolegómeno porque no vaya a ser que la información que dio el periodista, que yo no he comprobado de anoche a hoy y que no desmintió la Ministra, no fuera verdad, y es que en los últimos años se había reducido el porcentaje de alumnos de becas de un 27 por ciento, creo que dijeron, hasta un 15 o 16 por ciento. Ésa es la información que se debatió ayer y, como todos somos inteligentes, y la señora Del Castillo también, dijo: claro, es que el problema es que en España hay un millón y medio de estudiantes universitarios cuando según las ratios normales en los países europeos nos deberían corresponder la mitad, por eso, como han aumentado tanto los alumnos, descende el número de alumnos becados. Así es como se planteó este debate ayer, por lo*

*tanto, no se puede negar que el porcentaje de alumnos becados ha disminuido –creo yo, hago la afirmación con todas las reservas– considerablemente en los últimos años y por eso lo que mi grupo y la oposición en el Congreso y en el Senado plantean es un compromiso de llegar hasta el 40 por ciento de alumnos con beca, y ya nos gustaría también, y en su momento así podremos hacerlo, debatir cuál es la situación en nuestra Comunidad en este sentido, porque para mi grupo y mi partido el tema de las becas es una cuestión importante como reflejaremos en el próximo debate presupuestario.*

*Ése es el primer tema que quería plantear. El segundo tema es lo que más me ha molestado de la intervención del señor Alli –lo de molestado entre comillas y nada personal–. Creo sinceramente que no es de recibo comparar la LRU y la situación de España en 1983 con las universidades que había y la reforma que se quiere hacer ahora. Como el señor Alli sabe mejor que yo, la Constitución Española llevaba sólo aprobada cinco años y el artículo 27.10 de la Constitución obligaba y hacía que el Gobierno tuviera que aprobar una nueva ley universitaria para adaptar las universidades a la democracia, cosa que se hizo. Después se aprobaron los estatutos de las universidades, se democratizaron las universidades, se eligieron los rectores, etcétera. Por tanto, comparar históricamente, a mi entender, esta reforma con lo que fue la reforma de 1983 me parece tremendamente injusto y, desde luego, como ejemplo de mala utilización de la mayoría absoluta tampoco me sirve, porque creo que las condiciones de los claustros de entonces y las autoridades académicas a las de ahora son bien diferentes y las circunstancias también.*

*Dicho esto y dicho lo anterior de las becas, acabaré diciendo que mi grupo no tiene ningún inconveniente en proponer a la votación de esta Cámara únicamente los puntos uno y dos de la moción, es decir, tal como se registró ayer en los servicios de la Cámara y, por tanto, no aceptamos la propuesta de la in voce que aquí se ha hecho, y esto servirá para que quede clara la voluntad del Parlamento de Navarra. Yo sigo pensando que es un gran éxito político aprobar lo que se aprueba en este texto, que no lo voy a reiterar y, desde luego, como veo que el Presidente del Gobierno es consciente de lo que está apoyando, me atrevo casi a que quedemos el 1 de diciembre para ir a la manifestación en Madrid. Yo creo que si usted y su grupo apoyan esto, perfectamente deberían sumarse a la movilización que va a haber el 1 de diciembre. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Al no aceptar la enmienda in voce que se había presentado se pasa a votar la moción, puntos uno y dos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 20 votos a favor, ningún voto en contra, 25 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la moción por la que se insta a revisar en profundidad el proyecto de ley de universidades durante la tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite alcance los objetivos aprobados.*

**Ratificación del Informe aprobado por la Comisión especial para el seguimiento y control de la encefalopatía espongiforme bovina en la Comunidad Foral de Navarra, el pasado día 23 de octubre de 2001.**

SR. PRESIDENTE: *Como el undécimo punto ha sido pospuesto, pasamos al duodécimo y último punto del orden del día: Ratificación del informe aprobado por la Comisión especial para el seguimiento y control de la EEB en la Comunidad Foral de Navarra, el pasado día 23 de octubre de 2001. Señorías, debido a la extensión del documento y dado que se ha publicado en el Boletín Oficial del Parlamento pasaremos directamente a la votación de su ratificación sin dar lectura al mismo. Una vez que se haya votado, conforme al Reglamento, se concederá un turno de explicación de voto donde todos los grupos podrán intervenir con el orden de menor a mayor por un tiempo máximo de cinco minutos. Se inicia la votación.*

SRA. SECRETARIA PRIMERA (Sra. Beriáin Luri): *Resultado de la votación: 24 votos a favor, 21 en contra, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *En consecuencia, queda ratificado el informe aprobado por la Comisión especial para el seguimiento y control de la encefalopatía espongiforme bovina en la Comunidad Foral de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2001. A continuación para su explicación de voto tiene la palabra la señora Rubio.*

SRA. RUBIO SALVATIERRA: *Aunque la intervención será breve, salgo a la tribuna porque creo que estamos ante un tema de importancia, si bien el hecho de que se haya aprobado el informe no nos asegura en absoluto que esto vaya a llevar consigo un cambio fundamental en la política del Gobierno al respecto, pues, como todos sabemos, tiene posibilidad de incumplir una vez más, como viene siendo norma, lo que se apruebe en este Parlamento. Sin embargo, quisiera destacar que la Comisión especial ha tenido una razón de ser muy importante, y es el hecho de que quienes debemos gestionar la comunidad navarra en este caso y en una materia que era novedosa pudiésemos adquirir los conocimientos suficientes no solamente como tales conocimientos sobre el tema, sino, sobre todo, la comunicación suficiente por expertos con distintas opiniones al respecto que nos han podido trans-*

*mitir fundamentalmente una idea, lo encontrado de algunas opiniones científicas precisamente por ser un tema nuevo en el que hay mucho que desarrollar todavía y mucho que descubrir, algunas bases mínimas de consenso sobre las cuales se van dictando diferentes normativas en la Comunidad Europea y posteriormente aquí y su aplicación a la comunidad navarra.*

*Creo que al hablar de este tema tenemos que hablar indudablemente también de la gestión de los MER, aunque sea brevemente, para decir que en un asunto que tiene que ver con la salud pública y que tiene que ver también con el erario público, ha sido la comunidad navarra un mal ejemplo de lo que no había que hacer, un mal ejemplo digo, porque ciertamente podíamos haber sido mucho más eficaces, haber sido más económicos y entre las distintas administraciones que intervenían hubiese podido haber una conexión, una buena comunicación y un apoyo, pero, sin embargo, consideramos que desde el Gobierno de Navarra se bloqueó la posibilidad de apoyar en su momento, en este caso a la Mancomunidad, y, por lo tanto, se perdió un tiempo precioso.*

*Además, en este tema quiero recalcar una vez más que la forma de eliminación posterior de los MER no es compartida por mí, pero que, en todo caso, una vez aprobado por el Parlamento que haya una incineración no considero que Pitillas sea el lugar adecuado, tal como el propio tribunal dice en su informe cuando le da 7 de 15 puntos posibles a la ubicación, y que hay que tener en cuenta en este tipo de cuestiones los intereses de las poblaciones afectadas.*

*Y, por último, quiero recalcar, para ser breve, que de lo más importante del informe me parece todo aquello que incide en solicitar al Gobierno de Navarra un tipo de política que tenga en cuenta el apoyo de manera específica a una alternativa en la forma de agricultura y ganadería, y, en concreto, a la forma de agricultura y ganadería ecológicas que vaya mucho más allá y de manera diferente de como viene funcionando de manera intensiva, que conlleva una serie de riesgos para la salud humana y una serie de posibles enfermedades, y que, además, en esta materia tengamos en cuenta que los ganaderos han sido las víctimas fundamentales sin que se haya ido al fondo del tema, todavía produciéndose harinas cárnicas que siguen siendo producidas para luego ser enterradas y que al parecer ha sido la base fundamental de que se haya podido transmitir posteriormente la enfermedad.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señora Rubio. A continuación tiene la palabra el señor Aierdi.*

SR. AIERDI FERNÁNDEZ DE BARRENA: *Nuestro grupo ha apoyado el informe de la Comi-*

*sión especial fundamentalmente porque nos parece muy acertado el análisis y la crítica que se hace en el mismo a la razón por la que se produce esta crisis de la encefalopatía espongiforme. En principio, porque, efectivamente, nace a partir de un modelo agrario internacional y europeo, por tanto, productivista intensivo y que, efectivamente, establece programas que van más a la cantidad que a la calidad de las producciones agrarias, y entendemos, y así queda recogido en el informe que hoy se ha votado en esta Cámara, la necesidad de abrir un debate en profundidad sobre el nuevo modelo agrario, un debate en el que la Comunidad autónoma no tenga una actitud pasiva sino que debe tener una actitud activa en defensa de las explotaciones familiares potenciando esa línea de actuación que defienda ese modelo ante las autoridades del Estado y ante las autoridades de las instituciones europeas.*

*En cuanto a las medidas, entendemos positiva la prohibición de la importación de bovinos de países de riesgo. Creemos que, efectivamente, es necesario un plan de reconversión integral del sector y creemos que la propuesta de presupuestos para el debate de este año supone una pérdida en la oportunidad de atender estas propuestas, quizá sea porque, efectivamente, todavía a fecha del momento en el que se elaboran los Presupuestos no se había aprobado formalmente por el Pleno de esta Cámara estas propuestas y que, sin duda, retomando las negociaciones entre Unión del Pueblo Navarro y CDN, a partir de esos ingresos provenientes de la gasolina, efectivamente, se pueda atender algunas de las actuaciones que en esta materia es necesario tener en cuenta.*

*En segundo lugar, las ayudas específicas al sector ganadero. Como se decía en el informe, efectivamente, se ha hecho en otros estados de la Unión Europea, y nos parecía oportuno fundamentalmente en dos ámbitos, uno, el de ese importe solicitado por una organización agraria de 435 millones de pesetas, y en segundo lugar, especialmente también tener en cuenta las indemnizaciones de las campañas que nacen con motivo de las campañas de saneamiento, unas indemnizaciones que deberán tener en cuenta tres conceptos y que, desde nuestro punto de vista, entendíamos que debían tener en cuenta la ayuda indemnización por sacrificio, el lucro cesante y la ayuda por reposición, porque no es sólo la pérdida puntual y momentánea que se tiene en la actividad, sino que, efectivamente, esa actividad ha cesado y necesita un tiempo para que se recupere la actividad, y, por lo tanto, la obtención de ingresos en esa unidad familiar.*

*Consideramos también importante el documento en lo que se refiere al plan especial de apoyo a las razas autóctonas, a las prácticas y manejo del ganado extensivo. No basta con decir que, efectivamente, ésa es una línea de trabajo y de actuación,*

*sino que hay que retratarse, efectivamente, en los Presupuestos, y lamentablemente tenemos que decir que en ese sentido poco se ha avanzado intensificando las ayudas a las asociaciones de ganaderos que trabajan con razas autóctonas, impulsando ante los organismos oportunos las reformas necesarias para en el marco de la PAC favorecer la agricultura y ganadería ecológicas, el apoyo a las razas autóctonas, la mejora genética, la intensificación en la colaboración económica con la denominación de calidad Ternera de Navarra. En definitiva, y termino, se plantean unas líneas de trabajo además de medidas concretas que, efectivamente, no se pueden quedar en un mero papel redactado y aprobado por una comisión que yo creo que, en este sentido, ha trabajado bien, sino que, efectivamente, deben convertirse en realidad y, desde luego, nuestro grupo parlamentario va a hacer el esfuerzo necesario en lo que queda de legislatura para que ese acuerdo adoptado por mayoría en esta Cámara sea cumplido por un gobierno respetuoso con la mayoría parlamentaria.*

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Aierdi. A continuación tiene la palabra el señor Basterra.

**SR. BASTERRA LAYANA:** Señor Presidente, señorías. Nuestro grupo parlamentario, siendo coherente como lo ha sido siempre con los compromisos adquiridos como es el tema que nos ocupa hoy, ha votado favorablemente el informe aprobado por la Comisión especial para el seguimiento y control de la encefalopatía espongiforme bovina en la Comunidad Foral de Navarra. Desde el primer día que entramos a trabajar en esa Comisión mi grupo tenía las ideas muy claras. Había una gran crisis creada por la EEB, que tenía unos grandes perjudicados y que había que solucionar los problemas que se estaban creando por dicha enfermedad. El principal perdedor era el sector ganadero y las explotaciones familiares menos viables e indicadas en las zonas más deprimidas de Navarra. Sabíamos que de no solucionar pronto esta crisis muchos pueblos pequeños del norte de Navarra podrían desertizarse más de lo que lo están porque la gran mayoría se mantienen a base de explotaciones ganaderas viables. Por tanto, nos pusimos en contacto con las organizaciones agrarias de Navarra, de manera especial con la Unión de Agricultores y Ganaderos de Navarra, para adoptar una serie de medidas que dieran solución al tema. Debo resaltar la buena voluntad de todos los grupos parlamentarios para llevar a cabo las ayudas del sector ganadero con una ayuda presupuestaria que, en principio, creíamos que iba a ser mayor porque la crisis iba a ser más larga y que, gracias a Dios, en vez de un año de duración se acortó en seis meses y la partida de los 836 millones que



*pensamos presupuestar se quedó en 435 millones, que es lo que da solución a esta crisis ganadera.*

*Nuestro grupo ha incluido esta partida de 435 millones en los nuevos Presupuestos de Navarra para hacer frente a las pérdidas que tuvieron las explotaciones ganaderas de Navarra por la encefalopatía espongiforme bovina, siendo conscientes de las dificultades que pueden tener como ayudas directas por la Unión Europea y que de ser así habría que estudiar otras fórmulas de reparto para que de una u otra manera lleguen a los bolsillos de los afectados, y para ello está claro el artículo 87 del Tratado de Roma, que autoriza las ayudas nacionales temporales para remediar acontecimientos extraordinarios. Con base en esta disposición otros países como Francia o Alemania han concedido estas ayudas, y en España, Asturias y Cantabria.*

*Para nuestro grupo esta medida de ayudas a los ganaderos era la principal y más importante aunque haya otras que también tienen su gran importancia y que algunas de ellas, vía enmienda en los Presupuestos, serán apoyadas por nuestro grupo con el incremento correspondiente para paliar la crisis.*

*No podía terminar mi intervención sin hacer alusión a los tan llevados y traídos tratamientos MER y las diferentes posturas de los grupos políticos sobre el tema. Si estos productos han ido deambulando de un sitio para otro los únicos culpables son los que tienen la obligación de gestionar, porque para ello fueron elegidos por los mismos órganos de UPN y PSN, tanto Gobierno de Navarra como Mancomunidad, y sólo ellos saben quiénes son los culpables, porque en Comisión explicando cada uno su postura parecía un partido de tenis en el que se tiraba uno a otro la pelota, y a la postre ha hecho que, entre si son galgos o podencos, es decir, que si las competencias son de la Mancomunidad o del Gobierno de Navarra, con posturas a veces poco flexibles, el tratamiento y traslado de estos materiales haya costado al erario público navarro más de doscientos millones, unas sesenta veces más que lo que ha costado la Comisión especial creada por el Parlamento y que ha sido tan criticada por algún grupo político y algún medio de comunicación, al tratarla de inoperante cuando han sido menos críticos tanto con la Mancomunidad como con el Gobierno de Navarra, que son los verdaderos culpables de esos doscientos millones de pesetas que ha costado el tratamiento y transporte de los MER por una mala gestión de las personas que ellos eligieron para dirigir.*

*Nuestra postura ha sido muy clara desde que se aprobó la modificación de la Ley de residuos especiales el 20 de febrero de este año. Incineradoras sí, en Pitillas o donde hubiera sido posible, con el visto bueno del ayuntamiento competente, pero*

*además quiero resaltar en esta Cámara el tratamiento que hemos recibido los representantes de Convergencia de Demócratas de Navarra por parte de algunos manifestantes de la coordinadora a la salida del Parlamento cada vez que había una comisión que trataba de la incineradora de Pitillas. Hemos tenido que aguantar empujones al coche, insultos de toda clase y amenazas verbales, por lo menos el que les habla, pero no se olviden, señorías, que alguien se ha encargado de eso en esta campaña diciéndoles que el CDN era el que podía decidir, el que tenía la llave para que se haga o no se haga. Bueno, hay un refrán que dice que el que crea vientos recoge tempestades. Si ésta es la mejor manera de hacer política para algunos, usando la antidemocracia, les advertimos que allí no nos encontrarán, que estaremos en la acera de enfrente.*

*Y para terminar mi intervención le quiero decir al señor Úriz, con mucho cariño, que no tenga preocupación por si sale el portavoz señor Basterra, el señor Alli o el señor Burguete a defender una postura en una comisión aunque no sea titular, le diré que son estrategias de grupo y partido, porque nosotros salimos a defender los planteamientos en esta Cámara siempre con las miras en los intereses de Navarra y no del partido, como algunos hacen. Por lo tanto, señor Úriz, a otro perro con ese hueso.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Basterra. A continuación tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señor Presidente. Con su permiso, intervendré desde el escaño porque la intervención va a ser muy breve. Ya está prácticamente todo dicho, a juicio del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, sobre esta cuestión y sobre los aspectos parciales sobre los que trata el informe aprobado por la Comisión especial, y, por lo tanto, hoy simplemente ratificamos este informe ya aprobado en Comisión y mi grupo simplemente se remite al debate y los argumentos que en su día dimos en ese debate en Comisión para justificar hoy nuestro apoyo a la ratificación de este informe. Nada más y gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Nuin. A continuación tiene la palabra el señor Puyo.*

SR. PUYO REBOLLO: *Muchas gracias, señor Presidente. También voy a ser muy breve y por eso intervendré desde el escaño. En cualquier caso, también nosotros en su día hicimos una valoración de la importancia que nos merecía el texto que se aprobara ya en la Comisión y que hoy ha sido ratificado en Pleno. En ese sentido, recordaré, como recordamos en su día, que mi grupo veía reflejados en el espíritu del informe aspectos fundamentales*

de los planteamientos que había hecho en dicha Comisión. Ciertamente es que aquí por parte de algún portavoz ya se ha hecho alguna referencia a un tema de especial trascendencia y que ha venido generando especial polémica con este tema, como es el tema del proyecto de la incineradora de Piti-llas, que nos hubiera gustado introducir alguna referencia importante en el informe pero ha sido imposible, en ese sentido el conocido 25-25 lo ha impedido. De alguna manera, como conclusión a esa valoración, creemos que el Parlamento en su forma de proceder con esta Comisión, además ante la evidencia por parte del grupo que sostiene al Gobierno, UPN, de que no quería ver esta Comisión ni en pintura, de alguna manera, el trabajo realizado y el informe que presenta la propia Comisión a este Pleno ha dejado en evidencia con su propio trabajo y el hecho de aprobar este informe a un gobierno que, como comentamos ya la semana pasada en el anterior Pleno, consideramos que ha tenido una gestión, tanto desde el punto de vista político como desde el punto de vista económico, desastrosa en todo lo referido a la encefalopatía espongiforme transmisible y con todo lo que es el tratamiento y eliminación de los MER.

En cualquier caso, esperamos y deseamos que se cumpla cuando menos lo expuesto en este informe, que haya posibilidad de actualizar efectivamente determinados aspectos que aquí se contemplan, sobre todo en materia de subvenciones y que por una vez en Navarra la cuestión de la encefalopatía espongiforme bovina deje ya definitivamente de ser una cuestión de polémica diaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Puyo. A continuación tiene la palabra la señora Torres.

SRA. TORRES MIRANDA: Gracias, Presidente. Buenas tardes. Intervengo, como decíamos, para ratificar en positivo el informe que ha elaborado la Comisión especial para el seguimiento y control de la encefalopatía espongiforme bovina. Diremos que cuenta con el apoyo de todos los grupos, excepto de UPN, que ésa es la pena, pero que ha sido una comisión creada a propuesta del Partido Socialista, una comisión que al final ha sido acertada, necesaria y oportuna y no lo dice mi grupo, no lo dice la mayoría parlamentaria, sino que también lo han dicho expertos, asociaciones y casi todo el sector ganadero que ha pasado por esta Comisión. Ha sido un trabajo, a nuestro parecer, intenso, exhaustivo, con la intención de trabajar siempre en positivo, de colaborar con el Gobierno adoptando y aportando propuestas, pero el Gobierno ha actuado a la defensiva, en vez de tener una intención innovadora, ha estado siempre a la defensiva criticando y dando la espalda a los trabajos que en la comisión se han venido desarrollando.

Creemos que se han elaborado unas propuestas interesantes, encaminadas a proporcionar garantía de calidad y control, medidas específicas para establecer la confianza de los consumidores, introducir mejoras y proceder a reformas en la propia política agraria a favor de una agricultura sostenible y respetuosa del medio ambiente desde el punto de vista económico, ecológico y social, como ya han comentado otros portavoces. Creemos que es necesario un compromiso entre agricultores y la sociedad basado en la calidad y en la seguridad alimentaria y capaz de mantener a nuestra población rural.

Consideramos también que es importante invertir en investigación apoyando y reforzando iniciativas en este ámbito que, como todos sabemos, todavía es nuevo y están apareciendo cada día nuevos conceptos con el fin de garantizar también la viabilidad futura del sector ganadero, un sector bastante castigado con esta crisis. Se han introducido importantes ayudas que no solamente están enfocadas a la producción sino también al mantenimiento de la renta de los agricultores porque hay familias navarras que han padecido una crisis que no podrían superar sin el apoyo público.

En definitiva, creemos que ha sido un trabajo, como he dicho, positivo y exhaustivo y, en todo caso, criticaremos la gestión caótica que ha llevado el Gobierno y la incapacidad en solucionar el problema que todavía está pendiente, que es la eliminación de los residuos MER. Nada más y gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Torres. A continuación tiene la palabra el señor Urdiáin.

SR. URDIÁIN MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Presidente. A pesar de que el tiempo de que dispongo para mi intervención no me va a permitir ponerlos todos de manifiesto, debo señalar, no obstante, que han sido múltiples los motivos que han llevado al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro a posicionarse en contra del informe recientemente votado. Adecuándome, pues, al tiempo disponible, en primer lugar y como una muestra más de lo que ha venido siendo habitual en el seno de la Comisión especial, debemos decir que es falso afirmar, como se afirma en el párrafo tercero del informe, que el pasado día 18 de septiembre las propuestas presentadas por los diferentes grupos fueran debatidas y votadas. Las propuestas fueron presentadas y votadas, pero no debatidas; el debate se nos hurtó.

Pasando ya al contenido del llamado informe y en concreto a las consideraciones generales, en ellas se dice textualmente que el problema de la crisis de la EEB no es un problema puntual, sino el exponente de un problema general que nace de un modelo agrario internacional y europeo productis-

ta, intensivo y de producción a bajo costo mediante piensos y no mediante base tierra. Les aseguro, señorías, que he leído este texto repetidas veces y todavía me sigue pareciendo ininteligible, un modelo agrario productivista, intensivo y de producción a bajo costo mediante piensos y no mediante base tierra. ¿Qué se produce a bajo costo mediante piensos?, ¿las lechugas, el maíz, las manzanas? Me imagino que se están ustedes refiriendo a la producción ganadera. Pues si es así, ¿están seguros de que alimentar a ganado con piensos compuestos es producir a bajo costo? ¿Les han preguntado por casualidad a los ganaderos qué piensan al respecto? Pero no queda ahí la cosa. Centrado, al parecer, un problema que ya tienen resuelto de la agricultura mundial, el informe va más allá y dice: se abrirá un debate que propicie la búsqueda de alternativas a esta perniciosa agricultura actual. Seguramente, digo yo, será para ofrecérsela al mundo, porque estoy seguro de que no se refieren a Navarra cuando dicen que en dicho informe se habla de grandes explotaciones, insuficiente calidad y grave impacto ambiental, algo que nada tiene que ver con las explotaciones navarras, en absoluto, nada. Pues muy bien, adelante, sigamos.

Una vez solucionado este problema fundamental, mundial de la agricultura y cobrada, lógicamente, su correspondiente cuota de autosuficiencia, algún ilustre Parlamentario se baja al terreno foral y dice: en Navarra hay que defender y apoyar la explotación familiar. Bueno, pues esto no es que lo esté haciendo este Gobierno, sino que se está haciendo desde que los gobiernos democráticos están en Navarra. Yo pienso también que quizá antes; de esto no tengo conocimiento. Pero bueno, enhorabuena por el descubrimiento. Hay que apoyar la explotación familiar; adelante.

Para finalizar con estas consideraciones generales tenemos que meter el ojo donde siempre lo estamos metiendo, y dicen: hay que instar al Gobierno a que colabore con otras instituciones. Yo me pregunto si tiene que colaborar todavía más, lógicamente, sin eludir sus responsabilidades, por supuesto, ¿y con las responsabilidades de los demás qué hacemos? Porque de eso nada se dice aquí. Eso también por supuesto.

Vayamos ahora con las medidas puntuales. Apartado de agricultura y ganadería. Para comenzar se insta al Gobierno de Navarra a que elabore las medidas necesarias para la prohibición de importación de bovinos de países de riesgo. Muy bien. ¿Alguna de sus señorías piensa que con estas medidas o sin ellas algún ganadero navarro, con la que sobre ellos ha caído, va a poner en riesgo su explotación adquiriendo ganado que no le ofrezca todas las garantías? ¿Ustedes creen sinceramente que los ganaderos navarros necesitan esta prohibición para adquirir sus ganados y meterlos en sus

cuadras? ¿Acaso piensan que los ganaderos navarros son tontos o quizá piensan que son unos desamprensivos? Pues yo les aseguro, señorías, que no son ni una cosa ni otra. Pero, además, ¿me quieren decir ustedes qué es eso de países de riesgo? ¿Quizá son para ustedes países de riesgo aquellos en los que estadísticamente se han declarado más casos? Y pregunto yo: ¿no tendrán que ver esos valores estadísticos mucho más con la obligatoriedad y la rigurosidad en esos países a la hora de la aplicación de los test o análisis, su número, su fiabilidad, su control, que con el posible estado sanitario de su cabaña ganadera? ¿Los países que no han declarado casos son efectivamente países sin riesgo o es porque no se hacen controles? Y si es en virtud de los casos aparecidos, como ustedes definen a los países de riesgo, ¿España es para ustedes un país de riesgo?, ¿y Navarra es o no zona de riesgo? ¿Qué deben hacer otros y qué debemos hacer nosotros con nuestro ganado?

Pasemos a otro tema: reconversión del sector. El Parlamento de Navarra en colaboración con los sindicatos agrarios –se han olvidado, al parecer, sus señorías de las organizaciones agrarias, además de los ecologistas– elaborará una reconversión integral del sector. Estupendo, ahora la PAC se convierte en la PAN, la política agraria navarra; adiós Europa.

Para finalizar este apartado les tengo que decir, señorías, que las ayudas a la agricultura, ganadería ecológica, la calidad de alimentos, ayudas a la producción de proteínas vegetales, ayudas a los ganaderos, subvenciones en seguros, etcétera, todo esto está aprobado por el Gobierno de Navarra con fecha 26 de diciembre de 2000, mucho antes de que existiera la Comisión especial de seguimiento y control. Todas estas medidas las ha desarrollado el Gobierno de Navarra, y para convencerse de ello no hace falta más que leer el Boletín Oficial.

Otra medida que ustedes proponen: garantizar la protección de los trabajadores en los mataderos. ¿Proteger a los trabajadores de qué? ¿Ustedes piensan que si los trabajadores de los mataderos necesitaran más medidas de protección no las habrían reclamado y obtenido ya por medio de sus representantes sindicales?, ¿o pretenden sustituir a los representantes sindicales?

Pasemos a las medidas medioambientales. Carroñeros y muladares. Ustedes piden un informe del Gobierno de Navarra, una relación, bueno, pues esto lo tienen ustedes todo, completamente, en el informe del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, Servicio de Conservación de la Biodiversidad de fecha 3 de enero de 2001, todos los datos que ustedes solicitan.

Muy bien, señorías, veo que se me enciende la luz y voy a tener que terminar. Es absolutamente

*incomprensible que en un informe de la encefalopatía espongiforme bovina no se haga ni una sola referencia al tema de los MER. ¿Cómo es posible que un informe redactado y aprobado por una comisión especial de seguimiento y control de la EEB no haga ni una sola referencia a este tema? ¿Cómo es posible que un tema al parecer tan importante como para haber hecho comparecer ante esta Cámara a petición de ustedes y repetidamente a los Consejeros de Agricultura, de Salud, de Medio Ambiente y de Industria, a un buen número de colectivos ciudadanos, empresarios, científicos, al Ayuntamiento de Pitillas, a la Mancomunidad de los servicios de la Comarca de Pamplona, no merezca ni una sola línea en este infor-*

*me? Señorías, ¿qué hacemos con los MER? ¿Dónde están sus soluciones? No saben, no contestan. Éste es el resumen de su trabajo, éste es el resumen de su informe, ni saben ni contestan, sólo así se entiende que algún ilustre Parlamentario, miembro destacado de la Comisión especial, pueda a estas alturas confundir un saco de pienso con una vaca loca. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Urdiáin. Muchas gracias, señoras y señores Parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 18 MINUTOS.)

### **Traducción al castellano de las intervenciones en vascuence:**

(1) Viene de pág. 15.

SR. BARRENA ARZA: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En este año es la segunda vez que debatimos una ley foral de cuentas generales. La anterior, que se refería al año 1999, se produjo en marzo, como ustedes recordarán. Para comenzar mi intervención, en primer lugar, debería decir que resulta una buena noticia poder analizar las cuentas del 2000 en noviembre. Recuerdo que en marzo solicitamos poder contar con las cuentas de 2000 con anterioridad a los presupuestos de 2001. Y puesto que esto se ha cumplido, creo que este es el momento adecuado para recordar que se ha cumplido lo solicitado y que esta ley se está tramitando a su debido tiempo.*

*Sin embargo, hemos tomado la palabra en el turno en contra porque nos vamos a manifestar en contra de este proyecto de ley, como ya han hecho con anterioridad otros portavoces. La Ley Foral de Cuentas Generales no supone, por lo tanto, al menos en nuestra opinión, un mero refrendo técnico a las cuentas, sino un juicio sobre los criterios en torno a los cuales se ha llevado a cabo el gasto público. Por lo tanto, me limitaré a dar cuatro pinceladas y explicaré brevemente las razones de nuestra postura contraria y de nuestro voto negativo a este proyecto de ley.*

*Se ha ejecutado un 95,3 por ciento de lo presupuestado, un 0,2 por ciento comparando con el ejercicio de 1999. De hecho es un buen grado de ejecución, pero hay algunas cosas que nos llaman*

*la atención. Por ejemplo, nos llama la atención el bajo nivel de ejecución del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente: un 77,5 por ciento. Se ha mejorado casi en un 7 por ciento el nivel de ejecución presupuestaria de 1999, pero creemos que es criticable que un departamento que debe atender a una de las preocupaciones principales de los navarros, el problema de la vivienda, cuente con el nivel de ejecución más bajo de todos los departamentos. Creemos que las graves necesidades a las que debe atender el departamento continúan ahí, y las actuaciones del departamento y los gastos públicos no responden en la medida en que deberían a esta necesidad. A la vista está, en nuestra opinión.*

*Por otro lado, quisiéramos resaltar que tal y como sucedió con las cuentas del año anterior, estamos ante un superávit de 4.000 millones. Es decir, al fin y al cabo, la cifra real del superávit, teniendo en cuenta que de ellos 3.000 millones se destinan a amortizar deuda y 1.000 millones como remanente de tesorería. Nuestro grupo, como ya hizo en el debate de las cuentas de los años anteriores, hoy dirá también que no puede dar por buena esa situación. No podemos admitir que mientras en Navarra existen ámbitos sociales que viven en mala situación, se estén utilizando 4.000 millones para amortizar deuda y como remanente de tesorería. Creemos que actuar de esa manera no es en absoluto solidaria y que la hacienda foral no puede guardarse dinero de la caja común de los navarros ni permitirse un superávit mientras las*

*necesidades más imperiosas no estén cubiertas. No es el caso y, por lo tanto, esto debe denunciarse.*

*Por hablar ahora de otro aspecto, la política fiscal resulta desproporcionada, y así lo dijimos en comisión, al comparar la proporción y impuestos indirectos y el peso de los impuestos directos: el 52,5 por ciento se recauda por medio de impuestos indirectos, impuestos que precisamente no tienen en cuenta la capacidad económica del contribuyente. Por tanto, la predominancia de estos impuestos indiscriminados demuestran el contenido de la política fiscal neoliberal del Gobierno.*

*No podemos terminar sin decir dos palabras sobre el fraude fiscal. Una vez más tenemos que destacar el escaso respeto que demuestra este gobierno al Parlamento, y es que el mes de marzo de este año concluyó el plazo de seis meses que dio el Parlamento al Gobierno de Navarra para la remisión de un plan contra el fraude fiscal. Y tenemos que destacar que todavía estamos esperando y que no hemos tenido ni una sola noticia sobre el tema. Por ello, aprovecho la ocasión para solicitar al Gobierno una vez más que cumpla con lo que se le solicitó, y que está claro que entre tanto se hace muy poco contra el fenómeno del fraude fiscal, y prueba de ello es esta ley.*

*Finalmente, una idea, ahora sí para terminar. Es el tercer año que la lanzamos, pero tenemos que decirlo, aunque sea la tercera vez. El hecho es que dinero existe y que por lo tanto, si existiendo necesidades urgentes no se atienden, tenemos que entender que el Gobierno no las quiere atender o que, al menos, su criterio no pasa de ahí, porque de hecho dinero existe, pero sólo para aquello que*

*quiere el Gobierno. El Gobierno, por lo tanto, según su criterio, como puede verse con claridad en esta ley, ha preferido sanear la economía y aumentar las reservas de cara al futuro, en vez de igualar las pensiones al salario mínimo interprofesional o poner en marcha políticas de empleo más audaces.*

*Nosotros no creemos que echar toda la culpa al Gobierno sea justo, puesto que no cuenta con el poder ni los votos suficientes para aprobar los presupuestos. Por ello, tenemos que mirar también a aquellos que ayudan a aprobar unos presupuestos que reflejen dichas políticas. Por lo tanto, queremos dejar constancia de que los presupuestos del año 2000 los negociaron UPN y el PSN y que, en teoría, cada uno sabrá qué es lo que aprueba: el uno intenta que se aprueben sus presupuestos con las mínimas modificaciones posibles; el otro intentará cambiar algunos millones, pero sin ningún objetivo social ni político. Entramos de nuevo en un escenario semejante, aunque el socio presupuestario en esta ocasión es CDN en vez de PSN. Cambian algunos millones de pesetas, pero podemos decir que el proyecto de presupuestos que se nos presenta para el año que viene no ofrece, al menos en líneas generales, grandes diferencias con respecto al ya pactado durante dos años entre el PSN y UPN.*

*Por lo tanto, son quienes aprueban los presupuestos quienes tienen la responsabilidad de aprobar las cuentas correspondientes. Desde el punto de vista de la izquierda, no vemos posible aprobar unas cuentas cuyo objetivo es liquidar deuda, en tanto en cuanto existan necesidades importantes en Navarra. Muchas gracias.*

(2) Viene de pág. 49.

**SR. ARROYO LEATXE:** *Buenas tardes a todos. Expondré la postura de mi grupo, Batasuna, con respecto a la moción presentada por el PSN en torno a la LOU.*

*A nuestro juicio, la nueva ley de universidades que se está elaborando en Madrid profundiza en los aspectos fundamentales de la actual ley, la LRU. En primer lugar, la LRU era una ley española, una ley aprobada en Madrid sin ninguna participación de Navarra y Euskal Herria; y la LOU es también una ley española, aprobada en Madrid, o que se está aprobando en Madrid. Una vez más, se está regulando en Madrid el ámbito universitario de Navarra, y, una vez más, UPN, que se tiene por*

*un partido navarrista, bendice esa imposición que nuevamente se da en Madrid.*

*En segundo lugar, la LRU era una ley centralista, lo cual era algo bastante evidente. Se trataba de una ley centralista puesto que, por ejemplo, las competencias relativas a la investigación se quedaban en Madrid; se trataba de una ley centralista, porque establecía un funcionariado español para todas las universidades; pero la cuestión es que la nueva ley es todavía más centralista, y que acentúa en buena medida ese centralismo. Está claro que con el sistema nacional de habilitación del profesorado ese centralismo se ve acentuado, que con la agencia de acreditación, la cual tiene por objeto la fiscalización, se quiere acentuar ese centralismo, y que con la cuestión del distrito único español se quiere acentuar ese centralismo.*

*En tercer lugar, si bien la representación y la participación que la LRU reconocía a la comunidad educativa eran escasas, la LOU limita aún más esa representación y esa participación. Los alumnos, hasta el momento, no tenían excesiva voz en la universidad, pero de ahora en adelante tendrán aún menos voz. Hasta el momento, el rector tenía bastante peso en la universidad, y a partir de ahora su peso será todavía mayor. Si hasta ahora los catedráticos y los profesores titulares eran los dueños y señores de la universidad, a partir de ahora lo serán aún en mayor medida. Y, a nuestro juicio, todo ello es tremendamente negativo si lo que queremos es una universidad verdaderamente participativa, abierta y democrática.*

*Finalmente, y para no excederme, la LOU apuesta por las universidades privadas; toma en consideración a las universidades privadas, las toma en consideración en el Consejo de Universidades de Madrid; el PP, de algún modo, no deja de hacer gestos hacia ellas.*

*Por todas esas razones y, también, por otra serie de razones que ahora no citaré, Batasuna se opuso claramente a la LRU y se opone claramente a la LOU. Tanto la una como la otra son leyes que se dictan en Madrid, regulan el ámbito universitario navarro y niegan el desarrollo que Navarra tiene y puede tener en lo que a la universidad respecta. Por supuesto, está claro que entre las dos la LOU es mucho peor y que, tal y como he dicho, supondrá un retroceso evidente.*

*A nuestro juicio, ahora que se está tramitando la LOU, desde Navarra hay que dar una respuesta clara y firme. Pensamos que es imprescindible y que no se puede demorar más el desarrollo en Navarra de un modelo universitario propio. Necesitamos un modelo universitario propio, que responda a las necesidades de la sociedad navarra, y no, una vez más, una ley de Madrid, que supondrá un retroceso evidente y que está hecha desde la derecha.*

*En este sentido, volvemos a proponer nuevamente una comisión especial que estudie las necesidades que Navarra tiene en cuanto a la universidad se refiere. En nuestra opinión, es necesario que se desarrolle un proceso de debate en el Parlamento de Navarra, para reflexionar sobre el ámbito universitario y poner en marcha una iniciativa legislativa. Navarra ha de dar un pase foral a esta nueva ley y, a nuestro juicio, ha de intentar, verdaderamente, desarrollar una ley propia y un modelo universitario propio.*

*A nuestro juicio, a la hora de desarrollar esa ley propia —lo diré brevemente— deberían tenerse en cuenta los siguientes aspectos fundamentales. En primer lugar, debería desarrollarse la oferta en euskara; a nuestro entender, han de ponerse en*

*marcha las líneas de euskara. En segundo lugar, ha de garantizarse en la universidad pública una oferta académica integral y descentralizada, sin depender de la universidad privada. En tercer lugar, es necesario mejorar el servicio público, bajar las tasas y mejorar el sistema de becas. Y, en cuarto lugar, nos parece imprescindible aumentar la participación tanto de la comunidad educativa como de la sociedad.*

*A nuestro entender, ese debate es lo que es aquí fundamental, y debemos de iniciarlo cuanto antes. Además, pensamos que la necesidad de afrontar está ya planteada, tanto en lo que a la comunidad educativa respecta como en lo que a los agentes sociales y a esta Cámara respecta. Determinados grupos parlamentarios ven con buenos ojos —así lo manifestaron— nuestra propuesta de crear una comisión especial, y el mismo PSN, en la moción original, presentada en junio, proponía iniciar un debate sobre la universidad, con la intención de, posteriormente, presentar a Madrid las conclusiones del citado debate.*

*En esa curiosa autocorrección realizada a su moción, sin embargo, deja a un lado esa idea. Da la impresión de que, a la vista de que la tramitación está siendo muy rápida, y puesto que la ley se encuentra ya en el Senado, no merece la pena desarrollar análisis o debate de ningún tipo, y, así, lo que se presenta es una simple moción. A nuestro juicio, a pesar de que se esté debatiendo en el Senado, nunca es tarde para desarrollar en Navarra un modelo propio de universidad, para desarrollar una regulación propia sobre la universidad, y es por ello que nosotros mantenemos encima de la mesa la propuesta de crear una comisión especial.*

*¿Qué es lo que el PSN ha traído en lugar de eso? Pues, lo que hoy ha traído es una moción que se puede presentar en Asturias, en Castilla o en Aragón; si no se trata de una moción hecha en Madrid, es una moción hecha según los criterios de Madrid; se trata de una moción croqueta, utilizando una expresión que alguna vez se ha usado. Los dos portavoces del PSN que hoy han intervenido más parecían portavoces del PSOE en el Senado o en el Parlamento de Madrid que portavoces de Navarra.*

*Por todo ello, no podemos votar a favor de la moción presentada por el PSN, y nos abstendremos. Y para finalizar, vuelvo a repetir que a nuestro juicio es imprescindible desarrollar aquí, en el Parlamento de Navarra, ese debate integral, y que en ese debate tomen parte agentes universitarios y sociales: no mirar tanto a Madrid y hacer más en Navarra, debatir más y desarrollar aquí una verdadera iniciativa legislativa. A nuestro entender, esa necesidad es patente y la volvemos a poner encima de la mesa. UPN, PSN y CDN cerraron las puertas a esa opción, pero ante ello, desde Batasuna abri-*

remos en los próximos meses una línea que traiga al Parlamento ese debate. Los citados grupos votaron en contra, pero traeremos al Parlamento ese debate integral; por una parte, plantearemos y pre-

sentaremos una serie de comparecencias, y, por otra parte, realizaremos propuestas concretas, con el fin de que desde Navarra trabajemos a favor de un modelo propio de universidad. Muchas gracias.

(3) Viene de pág. 56.

SR. ARROYO LEATXE: Buenas tardes, nuevamente. Antes decía que los dos portavoces del PSN parecían dos portavoces del PSOE en el Congreso o en el Senado, y he de decir que da la impresión de que el presidente Sanz, todo un Presidente de Navarra, más parece el portavoz del PP que el Presidente de Navarra, el presidente de una comunidad que se quiere gobernar a sí misma.

El señor Sanz ha manifestado que sus chuletas son de Ternera de Navarra, pero yo diría que están cocinadas en Madrid, que son cocido madrileño; es decir, su mensaje es totalmente clónico del que utilizan los portavoces y representantes del PP en Madrid. Eso es, a nuestro juicio, totalmente perjudicial para Navarra.

El señor Sanz nos ha dicho que ha habido diálogo en torno a esta ley. Lo que nosotros nos preguntamos es con quién se ha producido ese diálogo, en caso de que se haya producido.

En Navarra no ha habido diálogo, ni lo habrá, puesto que la ley se aprueba en Madrid y le viene impuesta a Navarra. Es una vez más en Madrid donde establecen cómo hemos de regular los navarros el sistema universitario, qué modelo universitario hemos de desarrollar, con qué profesorado hemos de contar, qué porcentajes hemos de fijar y un largo etcétera.

Da la impresión de que quienes han participado en el diálogo únicamente han sido, en lo que a esta ley se refiere, UPN y, según ha dicho el presidente Sanz, la universidad del Opus. Es ciertamente curioso: la universidad del Opus ha sido escuchada en lo que a esta ley se refiere, y, sin embargo, la comunidad educativa de la universidad pública o la sociedad navarra en general no han sido escuchadas.

A nuestro entender, y lo vuelvo a reiterar, esta ley es totalmente perjudicial para Navarra, y aun que el presidente Sanz ha querido demostrar lo contrario, la realidad es absolutamente otra.

El presidente ha citado la cuestión de las tasas, y la ha citado como muestra de la autonomía con la que gozamos en Navarra. Ha dicho: miren, Navarra goza con autonomía en lo que respecta a las tasas y podemos establecer qué tasas queremos en Navarra. Pues, la autonomía en lo que respecta a

las tasas es ínfima. El año pasado, por ejemplo, el Consejo de Universidades estableció en Madrid que había que aumentar las tasas entre un 3 y un 5 por ciento, y lo único que podía hacer el Gobierno de Navarra, y lo único que hizo, era decidir si aumentaba las tasas en un 3, un 4 o un 5 por ciento, y nada más. No podemos establecer ni el sistema de tasas, ni su carácter, ni si queremos disminuirlas, ni si queremos congelarlas, ni si queremos aumentarlas; únicamente cuánto queremos aumentarlas dentro de una horquilla. A nuestro juicio eso no es más que una parodia, una parodia de las autonomías.

Esta ley no reconoce un profesorado propio: el sistema de habilitación y el profesorado tienen base estatal. Además el distrito abarca siempre el ámbito español, y los porcentajes de participación se regulan desde Madrid, no podemos regular aquí qué porcentajes queremos.

Se dice, lo cual es bastante ridículo, que la participación de los alumnos se ve garantizada con esta ley. A nuestro juicio eso es ridículo. Parece ser que el modelo de participación que tienen el presidente Sanz, UPN y PP es bastante curioso: que entre 25 personas haya un estudiante y, si quiere decir algo, que lo diga, ya que, en definitiva, no tendrá ninguna capacidad de influir en las decisiones de la universidad. Además, la ley de universidades establece que la representación de los alumnos y el personal en el claustro será como máximo de un 30 por ciento, y, actualmente, es posible conseguir entre esos dos colectivos un porcentaje mayor que ese, tal y como sucede en la Universidad Pública de Navarra.

A nuestro entender, por tanto, lo que aquí se ha escenificado no es más que una parodia. Parecía que estábamos en el Senado o en el Congreso, y que realmente teníamos capacidad de decisión. Pero aquí la única realidad es que Navarra no tiene ley propia sobre la universidad y que Madrid, una vez más, nos impondrá una ley, sobre la universidad en este caso. Verdaderamente, lo vuelvo a repetir, en lugar de tanto teatro y tanta parodia, es necesario crear en el Parlamento una comisión especial y desarrollar iniciativas legislativas desde Navarra, atendiendo a los intereses de la sociedad navarra. Muchas gracias.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN</p> <p>BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 6.300 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 150 » . Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 185 » .</p>	<p style="text-align: center;">REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN</p> <p style="text-align: center;"><b>PARLAMENTO DE NAVARRA</b></p> <p style="text-align: center;">«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p style="text-align: center;">Arrieta, 12, 3º</p> <p style="text-align: center;">31002 PAMPLONA</p>
---	---